

**ACTA DEL PLENO ORDINARIO DE LA CORPORACION MUNICIPAL,
CELEBRADO EL DÍA VEINTISIETE DE ENERO DE DOS MIL.**

- - - o o o O O o o - - -

En la Ciudad de Sagunto, a día veintisiete de enero de dos mil, siendo las 17 horas, se reúnen, en el Salón de Sesiones de este Excmo. Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Ilmo. Sr. Alcalde, D. Silvestre Borrás Azcona, los siguientes Concejales:

D^a M^a Luisa Domínguez Escudero.
D. Juan Bautista Gómez Peñalva.
D. Alfredo Cesáreo Castelló Saez.
D. Emilio Manuel Adán Castaño.
D. Francisco Zarzoso Usina.
D. Alfredo Pérez Cardo.
D^a Antonia L. Murciano Rodríguez.
D. Francisco Crispín Sanchis.
D. Manuel Esparza Ripoll.
D^a M^a Celia Paniagua Zornoza.
D. Miguel García Benítez.
D^a M^a Angeles García Rodríguez.
D^a Nuria Hernández Pérez.
D^a M^a Isabel Martínez Domingo.
D. Dionisio Martín Valero.
D. Marcelino Gil Gandía.
D. Francisco Ruiz Villar.
D. Miguel A. Cortés Flor.
D^a M^a Dolores Contreras Matalí.
D. Salvador Montesinos Zamorano.
D. Manuel Civera i Gómez.
D^a Teresa Alegre Peris.
D. Enric Lluís Ariño Giménez.
NO ASISTE:
D. Jaime Vidal Falomir.

Asistidos del Secretario General por sustitución, D Emilio Olmos Gimeno y del Interventor, D. Jose Eugenio Garcerán Rodríguez, al objeto de celebrar sesión ordinaria del Pleno de la Corporación, en primera convocatoria; haciéndose constar que el Sr. Civera se incorpora a la sesión en el punto número 7, siendo las 17 horas y 6 minutos.

Abierta la sesión por la Presidencia, se pasó a tratar los asuntos incluidos en el orden del día.

1 APROBACION ACTA SESION ANTERIOR.

Sometido a votación el primer punto del orden del día, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, ACUERDA: Aprobar el borrador del acta correspondiente a la sesión celebrada el día treinta de noviembre de mil novecientos noventa y nueve.

2 DAR CUENTA RESOLUCIONES DE LA ALCALDIA:

De conformidad con lo dispuesto en el art. 42. del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto de 28 de Noviembre de 1986, se informa al Ayuntamiento Pleno de todas las Resoluciones de la Alcaldía adoptadas desde la anterior sesión plenaria ordinaria, de fecha veintisiete de diciembre del presente año, según la siguiente relación:

RESOLUCIONES DE ALCALDÍA DE LAS QUE SE DA CUENTA:

AÑO 1999

MES DE OCTUBRE:

DÍA 4:

- Estimar parcialmente las alegaciones presentadas multa. Expte. 30/98-SC.
- Concediendo plazo para demoler obra vallado ilegalmente. Expte. 18/97-IF.

MES DE NOVIEMBRE:

DÍA 11:

- Concediendo licencia de obras. Expte. 677/99 LO.

DÍA 12:

- Concediendo plazo 30 días para realizar obras. Expte. 12/99 OE.

DÍA 16:

- Requerir licencia de actividad para otorgamiento licencia obras. Expte. 633/99 LO.
- Requerir cumplimiento requisitos ap. 2 art. 73 LRAU, previo otorgamiento licencia obras. Expte. 532/99 LO.
- Expedir cédulas de habitabilidad viviendas sitas en C/ Palmereta, 42, puertas 1ª y 4ª. Expte. 277-278-279/99-CH.

DÍA 17:

- Concediendo licencias de obras. Exptes. 654/99 LO, 692/99 LO, 692/99 LO, 691/99 LO, 609/99 LO, 687/99 LO, 678/99 LO, 679/99 LO, 617/99 LO, 656/99 LO, y 311/99 LO.

DÍA 18:

- Concediendo licencias de obras. Exptes. 663/99 LO, 699/99 LO, 603/99 LO, y 632/99 LO.
- Concediendo plazo de 10 días para presentar documentación y pruebas. Exptes. 17/99 OE y 18/99 OE.

DÍA 19:

- Denegando licencia primera ocupación. Expte. 6/97.

DÍA 22:

- Concediendo licencias de obras. Exptes. 531/99 LO, 609/99 LO, 622/99 LO, y 629/99 LO.
- Proceder a la devolución recibo por pago duplicado IBI Rústica. Expte. 314/98.

DÍA 23:

- Requerir licencia actividad previo al otorgamiento licencia de obras. Expte. 454/99 LO.

DÍA 24:

- Concesión por 50 años nichos. Núm. 4 Tra. 4ª Secc. Nueva Grp. 9, Núm. 13 Tra. 2ª Secc. Nueva Grupo 9, y Num. 31 Tra. 1ª Secc. Nueva Grupo 2.
- Aprobar la liquidación IMVTM, núm. Ref. 113645.
- Estimar solicitudes y anular liquidaciones IBI Urbana. Exptes. 99/0135, 99/0194, 99/0221, 99/0225, 99/0250, 99/0298, 99/0021, 99/0265, 99/0241, Varios, Varios, 93/0451, 96/0105 bis, 97/0106, 99/0277, 97/0412, 97/0443 bis, y 98/0224 bis.
- Devolver cantidad ingresos indebidos IBI Urbana. Exptes. 97/0151 y 97/0322, 99/0236, 99/0235, y 99/0201.
- Estimar solicitudes y anular liquidaciones IBI Rústica. Exptes. 97/0030, y 97/0029.

- Emitir liquidaciones IBI Urbana. Expte. 99/0062.

DÍA 25:

- Concediendo licencias de obras. Expte. 665/99 LO.

DÍA 26:

- Expedir cédula de habitabilidad. Expte. 294/99-CH.

DÍA 29:

- Concediendo licencia de obras. Expte. 689/99 LO.

- Requerir la obtención de la licencia de actividad previo otorgamiento licencia de obras. Expte. 714/99 LO.

DÍA 30:

- Concediendo licencias de obras. Exptes. 720/99 LO, 717/99 LO, 701/99 LO, 703/99 LO, 704/99 LO, 711/99 LO, 716/99 LO, y 719/99 LO.

- Concediendo prórroga de licencia de obras. Expte. 388/99 LO.

- Remitiendo copia expediente 41/98-LP, recurso contencioso 02/0001310/1999.

MES DE DICIEMBRE:

DÍA 1:

- Concediendo licencia de obras. Expte. 427/99 LO.

- Requerir licencia de actividad como trámite previo otorgamiento de licencia de obras. Expte. 527/99 LO.

- Remitir copia exptes. 30/98-SC y 30/98-IF, emplazando a terceros interesados recurso nº 248/99.

DÍA 2:

- Requerir previo otorgamiento licencia obras requisitos recogidos apart. 2 art.73 de la LRAU. Expte. 662/99 LO.

DÍA 3:

- Incoar expediente sancionador realización obras. Expte. 29/99-IF-SC.

- Concediendo licencias de obras. Expte. 664/99 LO, 702/99 LO, y 710/99 LO.

- Ampliando licencia de obras. Expte. 652/99 LO.

DÍA 7:

- Concesión por 50 años de 3 nichos.

- Autorizando exhumación, traslado e inhumación de restos mortales D. A.R.O.

- Requerir obtención licencia de actividad previo al otorgamiento de licencia de obras. Expte. 625/99 LO.

DÍA 9:

- Incoar expediente sancionador ejecución obras. Expte. 30/99-IF-SC.

- Concediendo plazo de 10 días para presentar documentos y pruebas, orden de ejecución. Expte. 16/99 OE.

- Proceder a la anulación de varios recibos IMVTM. Exptes. 296/99 y acumulados, 142/99 y acumulados, 41/99 y acumulados, 539/99, 520/99, 364/99, 938/99 y acumulados, 662/99 y 591/99, 28/99, 356/99 y acumulados, 126 y 70/99, 99/99 y acumulados, 538/99 y 67/99 y acumulados.

- Anular recibo Tasa Vados. Expte. 136/99.

- Anular recibo Tasa Vados. Expte. 107/98.

- Devolución por aprobación liquidación definitiva IMVTM. Expte. 758/99.

- Practicar inclusión y liquidación Tasa por casetas de mercado exterior. Expte. 132/99 y acumulados.

- Efectuar inclusión censo IMVTM. Exptes. 221/99 y acumulados y 46/99 y acumulados.

- Anular recibo Canon Tasa mercado interior por error domicilio. Expte. 221/99.

- Devolver parte proporcionar por prorrateo IMVTM. Exptes. 1161/99, 782/99, 1080/99, 616/99 y acumulados, 1222y 1226/99, 1068/99, 1209/99 y acumulados, 1240/99 y 1248/99 y acumulados.
- Devolución Tasa prestación servicio licencia apertura establec. Exptes. 286/99 y 52/99.
- Reconocer derecho devoluc. Impuesto sobre Construcción. Expte. 298/98.
- Rectificar Resoluciones Alcaldía de fechas 4-10-99, 11-10-99 y 4-10-99. Exptes. 465/99, 1098/99 y 994/99, respectivamente.

DÍA 10:

- Contratar a D. J.M.O. en calidad de Encargado de Jardinería y Albañilería.
- Concediendo licencia de obras. Exptes. 598/99 LO, 722/99 LO, y 683/99 LO.
- Aprobar, autorizar y ordenar pago relación nº 18 de gastos, 11.173.232 ptas.

DÍA 13:

- Concediendo gratificaciones jubilación. I.R.M. y F.C.F.
- Asignar a la funcionaria R.M.S. indemnización transp. Internúcleos.
- Convocando tribunal provisión dos plazas Operario de Cementerios.
- Requerir obtención licencia de actividad como trámite previo otorgamiento licencia de obras. Expte. 164/99 LO.

DÍA 14:

- Adjudicar nichos sitios en Grupo I, Sec. Antigua Izquierda, núms. 57 y 58 de la Tramada II, y núm. 57 de la Tramada III.
- Rectificar cantidad de IBI Rústica de 1999.
- Aprobatorias núms. 990151 y 990152 de liquidaciones por ingresos directos.

DÍA 15:

- Autorizar exhumación restos mortales D. Dimas Gualda Martínez.
- Ordenar pago nómina complementaria mes de noviembre 1999, cantidad que asciende a 13.508 ptas.
- hacer pública la lista provisional de admitidos y excluidos selección Técnico de Admón. Gral.
- Concediendo licencia de obras. Exptes. 731/99 LO, 733/99 LO, 735/99 LO, y 737/99 LO.

DÍA 16:

- Rectificar resolución 30-11-99 y otorgar a la funcionaria A.F.V. cantidad en concepto de subv. Adquisición montura y cristales nuevos.
- Incoar expediente sancionador por obras realizadas. Expte. 31/99-IF-SC.
- Anular recibos IBI Urbana. Expte. 98/0364 y 98/0339.
- Aprobatorias núms. 990161 y 990162 de liquidaciones por ingresos directos.

DÍA 17:

- Imponer multa por infracción Ley sobre Tráfico. Expte. 3990/99.
- Declara vigente la relación laboral temporal existente entre C.P.B y este Ayuntamiento.
- Incoar expediente sancionador por obras realizadas. Expte. 32/99-IF-SC.
- conceder plazo de 10 días para alegar y presentar documentos. Expte. 5/99 OE.
- Concediendo plazo para proceder a la ejecución de lo establecido en la Resol. Alcaldía. Sobre ajuste de la obra a los términos de la licencia. Expte. 18/97-IF.
- Proceder a la anulación del recibo de Tasa Vados. Expte. 290/99.
- Devolución y liquidación de cuotas IMVTM. Expte. 984/99.

DÍA 20:

- Asumir como titular de la Alcaldía, la representación en la Asamblea General de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja.

- Archivar los expedientes sancionadores de la Ley sobre Tráfico. Exptes. 1951/99, y 2913/99.
- Imponer a los interesados multa por infracción, Ley sobre Tráfico. Exptes. 3988/99, 3991/99, 451/99, 3989/99, 2906/99, 1366/99, 1997/99, y 1892/99.
- Rectificar error notif. de infracción e imponer multa infracción Ley sobre Tráfico. Expte. 2587/99.
- Expedir orden de pago a justificar a favor del Sr. Alcalde para compra regalos determinados compromisos, fiestas navideñas.
- Ordenar el pago de la nómina mes de diciembre, 116.543.855.- ptas.
- Aplicar en la nómina del mes de octubre diferentes conceptos de deducción o de pago a varios funcionarios.
- Concediendo plazo de 30 días para proceder a la realización de obras. Expte. 8/99 OE.
- Anulación recibos IMVTM. Exptes. 203/99, 545/99, y 656/99.
- Desestimar petición bonif. Imp sobre Construcciones. Expte. 297/99.
- Devolver cantidad Tasa prestación licencia apertura establecimientos. Expte. 288/99.
- Anular recibos tasa agua, alcantarillado y basura. Expte. M99/278.
- Anulación liquidación Tasa servicio cementerio municipal. Expte. 295/99.
- Anulación liquidación Imp. sobre Construcciones. Expte. 356/98.
- Anulación recibos IMVTM. Expte. 454/99 y acumulados.
- Anulación recibos IMVTM por error domicilio. Expte. 1151 y 1157/99.
- Desestimar pretensión prorrateo IMVTM. Expte. 546/99 y acumulados.
- Efectuar anulación recibo Mercado Interior. Expte. 299/99.
- Reconocer derecho devolución IMVTM. Expte. 1022 y 1241/99.
- Anular liquidaciones I.A.E. Exptes. 85/98 y 139/98, 143/98, 144/98 y 153/98.
- Desestimar reclamación Tasa de agua, alcantarillado y basura. Exptes. M99/177, M99/143 y M99/170.

DÍA 21:

- Declara vigente las relaciones laborales temporales entre A.B.N., S.S.S. y A.M^a.A.G. y S.M.F y este Ayuntamiento.
- Abonar a la funcionaria A.M^a.M.G. cantidad en concepto de diferencia retributiva por sustitución puesto de trabajo.
- Concediendo licencias de obras. Exptes. 745/99 LO, 743/99 LO, 728/99 LO, 712/99 LO, 645/99 LO, y 644/99 LO.
- Remitiendo al Tribunal Superior de Justicia copia de notificaciones efectuadas. Recurso 02/1645/1999.

DÍA 22:

- Concesión por 50 años de dos nichos para inhumar cadáveres.
- Fijar como día para la celebración Pleno Ordinario, lunes día 27-12-99, a las 18 horas.
- Concediendo licencias de obras. Exptes. 667/99 LO, y 383/99 LO.
- Incoando expediente de declaración de ruina. Expte. 19/99 OE.
- Devolución recibo pago duplicado I.A.E. 1999. Expte. 286/1999.
- Devolución recibo pago duplicado IBI Urbana. Expte. 243/99.
- Efectuar inclusión censo IMVTM. Expte. 388/99 y acumulados.
- Aprobar, disponer y ordenar pago relación nº 19 por importe de 4.936.865.- ptas.

DÍA 23:

- Devolución recibo por pago duplicado. IBI Urbana. Expte. 326/99.

DÍA 27:

- Adjudicar el contrato de seguro del edificio municipal Centro Social Antiguo Sanatorio de A.H.M. a MAPFRE.

- Concediendo licencia de obras. Expte. 693/98 LO.
- Devolución recibos por pago duplicado, varios objetos tributarios. Exptes. 299/1999, 348/1999, y 345/1999.
- Desestimar petición I.A.E. Expte. 58/98.
- Anular recibo I.A.E. Expte. A119/97.
- Aprobatorias núm. 990164 y 990165 de liquidaciones por ingresos directos.

DÍA 28:

- Concediendo licencias de obras. Exptes. 715/99 LO, 744/99 LO, 755/99 LO, 762/99 LO, 759/99 LO, y 763/99 LO.
- Reconocer derecho devolución recibos por pago duplicado. IBI Urbana. Exptes. 320/99, 321/99, 317/99, 301/99, 339/99, 346/99, 322/99, 315/99, y 341/99.
- Aprobatorias núms. 990166, 990167 y 990168 de liquidaciones por ingresos directos.

DÍA 29:

- Transferir cantidad de 500.000.- ptas. a la entidad Fundación para la Protección de Patrimonio Histórico Industrial de Sagunto.
- Modificar Resolución Alcaldía 9-9-1999. I.A.E.

AÑO 2000:

MES DE ENERO:

DÍA 4:

- Aprobar, disponer y ordenar pago autoliquidación nº. 400942693866 por importe de 53.360.- ptas.

DÍA 10:

- Incoar expediente sancionador por infracción Tenencia Haschish. Expte. LSC-S 00/001.
- Autorizar, disponer y ordenar pago en favor de la FMC. Por 25.000.000.- ptas.
- Autorizar, disponer y ordenar pago en favor del Patronato Mpal. de Deportes, por 37.500.000.- ptas.
- Anulación recibos IMVTM. Expte. 94 y 72/99.
- Rectificar Resolución Alcaldía 28-10-99. Expte. 449/99.
- Anulación recibos IMVTM por duplicidad. Expte. 57/99 y acumulados.
- Aprobatoria núm. 200002 de liquidaciones por ingresos directos.
- Aprobar liquidaciones I.A.E., primer, segundo y tercer trimestre 99. Expte. 211/99.

DÍA 11:

- Aprobatorias núms. 20003 y 20004 de liquidaciones por ingresos directos.

DÍA 12:

- Aprobar provisión de fondos a favor de F.T.E. asistencia a FITUR-2000.
- Proceder a la inscripción de la unión de hecho nº. 01/2000.
- Proceder a la inscripción de las Asociaciones de Vecinos y Consumidores Pla del Bou y Asociación de Comerciantes San Pedro-Palmereta.
- Nombrar al Sr. Muñoz Oteros miembro del Consejo Escolar en representación del sector de profesores y profesoras. Expte. 351/99.

DÍA 13:

- Solicitar a la Direc. Gral. de Drogodependencias la acreditación al Plan de Prevención de Drogodependencias y otros Trastornos Adictivos de este Excmo. Ayuntamiento.
- Someter a trámite de Inf. Pública durante 20 días, proyec. Urban. B-3 P.P.P. Almadá. Expte. 24-97.

DÍA 18:

- Aprobar Provisión Fondos a favor del Delegado Sr. Castelló para asistencia FITUR-2000.

3 EXPTE. 01/00-C.- DAR CUENTA ADSCRIPCIÓN CONCEJALES GRUPOS POLÍTICOS A COMISIÓN INFORMATIVA ESPECIAL PRO-CIUDAD DEL CINE:

Resultando que, el Pleno de la Corporación Municipal, en sesión ordinaria celebrada el pasado 27 de diciembre de 1.999, en aplicación de lo previsto en el apartado 3 del artículo 124 del R.D. 2568/86, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento del Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, acordó la creación de una comisión informativa especial Pro-Ciudad del Cine, integrada por un representante de cada grupo político municipal y presidida por este Alcalde.

Considerando que, de conformidad con lo previsto en el artículo 125.c) del precitado reglamento, la adscripción concreta a cada comisión informativa de los miembros de la corporación que deben formar parte de la misma en representación de cada grupo, se realizará mediante escrito de su portavoz dirigido al Alcalde-Presidente, del que se dará cuenta al pleno, pudiendo designarse un suplente por cada titular.

Resultando que, por los diversos grupos políticos municipales se ha procedido, a través de su portavoz, a la adscripción de uno sus miembros a dicha comisión.

A la vista de todo lo expuesto, se da cuenta al Pleno de la adscripción de los representantes de los grupos políticos a la Comisión Informativa Especial Pro- Ciudad del Cine, según el siguiente detalle:

Por el Grupo Popular: D. Alfredo Castelló Sáez.

Por el Grupo Socialista: D. Francisco Crispín Sanchis.

Por el Grupo Segregación Porteña: D. Marcelino Gil Gandía.

Por el Grupo Bloc Nacionalista Valencià-EV: Manuel Civera i Gómez.

Por el Grupo Mixto: D^a M^a Dolores Contreras Matalí.

Por el Grupo Unión Valenciana: D. Salvador Montesinos Zamorano.

4 EXPTE. 02/00-C.- DAR CUENTA ADSCRIPCIÓN SUPLENTES GRUPO BLOC-EV EN COMISIONES INFORMATIVAS:

Resultando que, en sesión celebrada el día cinco de agosto de mil novecientos noventa y nueve se dio cuenta al pleno de la Corporación de la adscripción de los distintos concejales representantes de los grupos políticos municipales a las diferentes comisiones informativas creadas en sesión extraordinaria de fecha 26.07.99, y a la mesa de contratación.

Resultando que, con fecha de 14 de enero del actual ha tenido entrada en este Ayuntamiento escrito del portavoz del grupo municipal BLOC-EV, comunicando la adscripción de representantes del mismo en calidad de suplentes, tanto en las comisiones informativas como en la mesa de contratación. Suplentes que no habían designados en su día.

Considerando que, de conformidad con lo previsto en el artículo 125.c) ,la adscripción concreta a cada comisión informativa de los miembros de la corporación que deben formar parte de la misma en representación de cada grupo, se realizará mediante escrito de su portavoz dirigido al Alcalde-Presidente, del que se dará cuenta al pleno, pudiendo designarse un suplente por cada titular.

A la vista de todo lo expuesto, se da cuenta al Pleno de la adscripción de los siguientes concejales del grupo político BLOC-EV en calidad de suplentes y en las comisiones que asimismo se indica:

Comisión Informativa Especial de Cuentas y Servicios Económicos:

Suplente: Sra. Teresa Alegre i Peris.

Comisión Informativa Permanente de Recursos Humanos y personal:

Suplente: Sra. Teresa Alegre i Peris.

Comisión Informativa Permanente Urbanismo y Mantenimiento:

Suplente: Enric Ariño i Giménez.

Comisión Informativa Permanente Servicios Sociales y Comunitarios:

Suplente: Teresa Alegre i Peris.

Comisión Informativa Permanente Actividades Industriales y Comerciales:

Suplente: Enric Ariño i Giménez.

Mesa de Contratación:

Suplente: Enric Ariño y Giménez.

5 EXPTE. 03/00-C.- NOMBRAMIENTO NUEVO VOCAL JUNTA RECTORA PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES A PROPUESTA DE SEGREGACIÓN PORTEÑA:

Resultando que, el Pleno de la Corporación Municipal, en sesión ordinaria celebrada el día treinta de septiembre del actual, adoptó acuerdo relativo al nombramiento de vocales integrantes de los órganos rectores de los organismos autónomos municipales, entre ellos, el nombramiento de D^a. Carmen Aucejo Sierra como vocal de la Junta Rectora del Patronato Municipal de Deportes, a propuesta del Grupo Municipal de Segregación Porteña.

Resultando que, por la Portavoz de dicho grupo político, se ha presentado escrito por el que solicita la sustitución de dicha vocal por el concejal D. Francisco Ruiz Villar.

Considerando lo establecido en el apartado c) del artículo 6 de los vigentes Estatutos del Patronato Municipal de Deportes, según el cual “los restantes vocales se nombrarán por el Pleno a propuesta de los grupos municipales proporcionalmente a su representación municipal entre personas cualificadas para el cargo por su especial dedicación o vinculación al mundo del Deporte”.

A la vista de todo lo expuesto, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, ACUERDA:

Nombrar a D. Francisco Ruiz Villar vocal de la Junta Rectora del Patronato Municipal de Deportes a propuesta del Grupo Municipal de Segregación Porteña, en sustitución de la anteriormente nombrada D^a. Carmen Aucejo Sierra.

6 APLICACIÓN INCREMENTO RETRIBUTIVO PREVISTO PARA EJERCICIO 2.000.

Considerando que, el punto dos del Art. 20 de la Ley 54/99, de 29 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2.000 (LPG), incluye en el ámbito de aplicación de la misma a las Corporaciones Locales y organismos dependientes. En este sentido al Ayuntamiento de Sagunto le es de aplicación lo dispuesto en su punto dos en cuanto que se establece que, las “retribuciones íntegras del personal al servicio del sector público, no podrán experimentar un incremento global superior al 2 por 100 con respecto a las del año 1.999”. Por lo tanto, cualquier incremento de las retribuciones previsto por

la Corporación no podrá superar el límite establecido, teniendo en cuenta para ello el carácter básico del artículo.

Considerando la homologación retributiva contemplada en el Art. 2 de las Normas Reguladoras de las Relaciones Laborales entre el Excmo. Ayuntamiento de Sagunto y el personal a su servicio, con respecto al personal laboral, el mismo criterio deberá ser tenido en cuenta para este régimen jurídico. Si bien en ambos casos hay que hacer la salvedad establecida por el punto tres del Art. 20 de la LPGE por cuanto permite las adecuaciones retributivas necesarias que demande el contenido de los puestos de trabajo.

Considerando que, el Art. 26 uno A) y B) vienen a establecer para el año 2.000, tanto las cuantías anuales correspondientes al sueldo base (en función del grupo de titulación) como al complemento de destino, corresponde al pleno de la corporación en uso de la competencia que le atribuye el Art. 4.3 del R.D. 861/86, de retribuciones del personal funcionario al servicio de las Corporaciones Locales, fijar dentro del límite del 2 % la cuantía del complemento específico de los puestos de trabajo.

Considerando que, al establecerse el incremento retributivo previsto en la LPGE para el ejercicio 2.000, deberá ser tomada en cuenta la normativa específica de que se dotó en su momento esta Corporación. Por consiguiente hay que acudir a lo dispuesto en el párrafo segundo del punto cuatro del Art. 8 de la Normativa del Catálogo de Puestos de Trabajo de este Ayuntamiento. En esta norma se establece, respecto del personal que viene siendo retribuido en parte bajo el concepto de Complemento Personal de Productividad Garantizado, que:

“Este Complemento Personal Garantizado en productividad, se reconocerá, en los casos que proceda y a nivel individual, al funcionario en que concurren las circunstancias anteriormente señaladas; no gozará de los incrementos retributivos anuales fijados en las respectivas Leyes de Presupuestos Generales del Estado para cada año y se perderá, en todo o en parte, automáticamente por adscripción del funcionario a otro puesto de trabajo siempre que lo sea por concurso o libre designación y el puesto que se ocupe tenga mayores retribuciones complementarias; asimismo, desaparecerá en todo o en parte, cuando por acuerdo plenario se incrementen las retribuciones complementarias del puesto que efectivamente se ocupa o así resulte de la aplicación de las correspondientes Leyes de Presupuestos Generales en materia retributiva. En caso contrario, se mantendrá la diferencia en “Complemento Personal Garantizado en Productividad” manteniéndose conforme a la regla general y no gozando tampoco de los incrementos porcentuales a los que antes se aludió.

Abierto el turno de intervenciones, el Ponente Sr. GOMEZ, explica: "La Delegación de Personal aporta la aplicación del incremento retributivo para el ejercicio 2000. El punto 2 del art. 20 de la Ley 54/99 de 29 de diciembre de Presupuestos Generales del Estado para el año 2000 incluye en el ámbito de aplicación de la misma a las Corporaciones Locales y organismos dependientes. En este sentido el Ayuntamiento de Sagunto le es de aplicación lo dispuesto en su punto 2 en cuanto que estable que las retribuciones íntegras del personal al servicio del sector público no podrán experimentar un incremento global superior al 2% con respecto a las del año 1999. En resumen es de aplicación a todos los trabajadores del Ayuntamiento, incluido el personal laboral, y se aplica a todos los niveles de lo que es la nómina del personal, es decir: sueldo base, complemento de destino, complemento específico, y antigüedad, de tal forma que la Delegación de Personal propone, en primer lugar ratificar la Resolución de la Alcaldía por la que se lleve a efecto la adecuación retributiva del sueldo base y complemento de

destino previstos en el art. 23 de la Ley 49/98 de 30 de diciembre. En segundo lugar incrementar los complementos específicos vigentes en el actual Catálogo de Puestos de Trabajo en la medida de lo previsto en la Ley 54/99 de 29 de diciembre de 1999, o sea del 2% y en tercer lugar reducir los complementos personales de productividad garantizados asignados al personal de este Ayuntamiento en la proporción que por aplicación del artículo 8 de la normativa del Catálogo de Puestos de Trabajo procede, y ello también con efectos del 1 de enero del 2000. Por lo tanto para el cálculo de decremento de los complementos personales de productividad se tendrá en cuenta el incremento que se experimenta al aumentar las retribuciones complementarias para este ejercicio 2000".

La Portavoz de Segregación Porteña, Sra. MARTÍNEZ, pregunta si existe informe favorable de Intervención. A lo que el Sr. SECRETARIO contesta que sí, que el informe es de última hora de hoy.

A la vista de todo lo expuesto y de conformidad con el dictamen de la Comisión Informativa de Recursos Humanos y Personal, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, ACUERDA::

PRIMERO: Ratificar la Resolución de la Alcaldía por la que se lleve a efecto la adecuación retributiva del Sueldo Base y complemento de Destino previstos en el Art. 23 de la Ley 49/98, de 30 de diciembre.

SEGUNDO: Incrementar los Complementos Específicos vigentes en el actual Catálogo de Puestos de Trabajo en la medida de lo previsto en la Ley 54/99, de 29 de diciembre, esto es el 2 por ciento.

TERCERO: Reducir los Complementos Personales de Productividad Garantizados asignados al personal de este Ayuntamiento en la proporción que por aplicación del art. 8 de la Normativa del Catálogo de Puestos de Trabajo proceda y ello también con efectos 1º de enero del ejercicio 2.000. Para el cálculo del decremento de los CPGs se tendrá en cuenta el incremento experimentado por las retribuciones complementarias para ejercicio 2.000.

7 APLICACIÓN LEY 6/99 COORDINACIÓN POLICÍAS LOCALES COMUNIDAD VALENCIANA:

Resultando que, en el mes de junio de 1999 entró en vigor la Ley 6/99, de Coordinación de las Policías Locales de la Comunidad Valenciana, en virtud de la cual se establece una nueva reordenación de categorías y grupos de titulación que han de ser aplicados al colectivo de la Policía Local de este Ayuntamiento.

Resultando que, hasta la fecha, teniendo en cuenta las pasadas elecciones municipales, que supusieron un evidente retraso a la hora de asumir las adaptaciones pendientes, así como la dificultad implícita de su aplicación.

Resultando que, con fecha 18 de enero de 2000 se evacuó el trámite de negociación con la representación sindical (Comité de trabajadores).

El Ponente, Sr. GÓMEZ, señala: "Quería explicarles, este punto es un poco especial por tratarse de la Policía Local y lo que trae la delegación de Personal a este Pleno es la propuesta de aplicación de la Ley 6/99 de 19 de abril, de la Coordinación de la Policía Local de la Comunidad Valenciana. En el contexto orgánico y estatutario del Ayuntamiento de Sagunto. Para hacer, en pocas palabras un poco de resumen e informe de la situación la policía local se rige por una Ley Orgánica, la 2/85 de las Fuerzas y

Cuerpos de Seguridad del Estado y se regía de la Ley 2/90 de Coordinación de la Policía Local de la Comunidad Valenciana. A partir de que aparece la Ley 6/99 de 19 de abril se derogan normas que se incluye la Ley anteriormente comentada, es decir la Ley 2/90, por lo tanto la policía local se rige en un marco normativo en el cual es la Ley Orgánica de Cuerpos y Fuerzas de Seguridad y la Ley 6/99 de 19 de abril de la Coordinación de la Policía Local de la Comunidad Valenciana, esto ¿que quiere decir?, esta Ley no es solamente de aplicación retributivas sino que cambia temas como estructura de la policía según la función de la población, tiene notas de formación, plantea la segunda actividad de la policía, plantea temas de jubilación y plantea la retribución. En este caso, lo que traemos hoy es planificar el tema de la retribución y la reclasificación de los puestos de trabajo, es decir, lo primero que se plantea es reclasificar los puestos de trabajo y por eso se trae este acuerdo plenario previa negociación con los sindicatos y dictamen de la Comisión Informativa. Esto quedaría de la siguiente manera, lo que antes era un guardia (grupos D), ahora según la Ley 6/99 se llamarían agentes y son grupos C, el cabo que antes era grupo D, ahora es un oficial grupo C, los sargentos que eran grupo C en esta ocasión según esta Ley pasan a ser inspectores y son grupo B, y el oficial era grupo A y ahora sigue siendo grupo A y se llama intendente principal. ¿Qué consecuencia tiene esa reclasificación en el tema de retribuciones?, las consecuencias son las siguientes, el sueldo base pasa a ser el sueldo base del grupo superior, y por supuesto los trienios pasan a ser los trienios del grupo superior, de tal forma que hay que cumplir una disposición transitoria de la norma tercera de la Ley que dice: la integración de los funcionarios de la Policía Local prevista en esta Ley que supone un cambio de grupo, se realizará de forma que no suponga un incremento del gasto público ni modificación del cómputo anual de las retribuciones totales, en estos casos se pasará a percibir el sueldo base correspondiente del nuevo grupo de titulación pero el exceso sobre el grupo anterior se deducirá de las retribuciones complementarias, preferentemente del concepto de productividad si lo hubiera, referidas ambas a 14 mensualidades de forma que se percibieran idénticas remuneraciones globales respecto a la situación anterior.

También planteamos adaptar la antigüedad, es decir los trienios, y ¿cómo se hace esto?, se hace planteando que los trienios sean del nuevo grupo, no del antiguo sino del nuevo y eso supone que se aplica desde el primer día que el policía trabaja en el cuerpo, no desde la aplicación de la Ley que sería el 19 de abril del 99, por lo tanto se plantea un gasto previsto para el Ayuntamiento en el año 2000 de unos 5 millones de pesetas en aplicación de esta mejora. Y ¿porque se hace esta mejora?, pues por las características especiales de la policía, debido a la función policial propia, de la forma específica de la incompatibilidad que tienen, de la movilidad, de la dedicación, del riesgo que conlleva su misión, y que consideramos que la policía local es la imagen de este Ayuntamiento en la calle; queremos de alguna forma facilitar la negociación, el cambio de actitudes de este colectivo, a ver si de alguna forma llegamos a acuerdos y la policía funciona mejor de lo que ahora funciona si es que ahora funciona mal.

En último lugar, los funcionarios que no acrediten la titulación del grupo C o B estarán clasificados siempre en el grupo superior a efectos retributivos, pero lo que planteamos es que esos puestos queden a amortizar".

A la vista de todo lo expuesto, y en concreto la normativa a aplicar en este caso (Ley 6/99, NRRL, Ley 9/87 y 7/85)), así como los informes que constan en el expediente, de conformidad con el dictamen de la Comisión Informativa de Recursos Humanos y Personal, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, ACUERDA:

PRIMERO: Adecuar la clasificación del personal de la policía Local a la mencionada Ley 6/99, quedando diseñada la relación de puestos tal y como a continuación se establece :

Denom. Puesto	Nº	D.T	C.D	C.E	P.T	F.P	ADM	GRU	CE	TITUL	OBS	
Intendente Principal	3	S	26	A-6	S	C	AL	A	AE	TS		Antonio Muedra Herrero
Intendente	4	N										
Inspector Coordin.	5	S	21	C-12	N	C	AL	C	AE	BS		J.R. Arnal Peiró (1)
Inspector	6	S	20	C-9	N	C	AL	C	AE	BS	a.a.	Carlos Martínez Peris
Inspector	7	S	20	C-9	N	C	AL	C	AE	TM		Manuel Olmos Alapont
Inspector	8	S	20	C-9	N	C	AL	C	AE	BS	V	Vacante (2)
Inspector	9	S	20	C-9	N	C	AL	C	AE	BS	a.a.	Salvador Mora González
Inspector	10	S	20	C-9	N	C	AL	B	AE	TM		Miguel Alexandre López
Oficial	11	S	18	D-8	N	C	AL	D	AE	GE		Antonio Pacheco Martínez
Oficial	12	S	18	D-8	N	C	AL	D	AE	GE	V	Vacante (3)
Oficial	13	S	18	D-8	N	C	AL	C	AE	BS		Vicente Olmos Furió
Oficial	14	S	18	D-8	N	C	AL	C	AE	BS		Octavio García Madrigal
Oficial	15	S	18	D-8	N	C	AL	C	AE	BS		Pedro González Sánchez
Oficial	16	S	18	D-8	N	C	AL	D	AE	GE	a.a.	Vicente Verdú Sanhauja
Oficial	17	S	18	D-8	N	C	AL	C	AE	BS	...	Francisco. Villar Perez
Oficial	18	S	18	D-8	N	C	AL	D	AE	GE	VCS	J.A. Morote Tevar
Agente	19	S	16	D-7	N	C	AL	D	AE	GE	VI	Francisco Rodríguez Agues (4)
Agente	20	S	16	D-7	N	C	AL	D	AE	GE	a.a.	Faustino Casado Fernández
Agente	21	S	16	D-7	N	C	AL	D	AE	GE	a.a.	Antonio Serrano Siles
Agente	22	S	16	D-7	N	C	AL	C	AE	GE	V	Jub. Manuel López Fernández
Agente	23	S	16	D-7	N	C	AL	D	AE	GE	a.a.	Francisco Villar Milla
Agente	24	S	16	D-7	N	C	AL	D	AE	GE	a.a.	Vicente Villena Escrig
Agente	25	S	16	D-7	N	C	AL	D	AE	GE	a.a.	Ramiro Molina Martínez
Agente	26	S	16	D-7	N	C	AL	D	AE	GE	a.a.	José Mª. Fenollosa Fraga
Agente	27	S	16	D-7	N	C	AL	C	AE	GE	V	Vacante (6)
Agente	28	S	16	D-7	N	C	AL	D	AE	GE	a.a.	Cristóbal López Andrés
Agente	29	S	16	D-7	N	C	AL	D	AE	GE	a.a.	Rafael Pomer Andreu
Agente	30	S	16	D-7	N	C	AL	D	AE	GE	a.a.	Rafael Peris Arán
Agente	31	S	16	D-7	N	C	AL	D	AE	GE	a.a.	José Rodrilla Fernández
Agente	32	S	16	D-7	N	C	AL	D	AE	GE	a.a.	Miguel Puga Lucas
Agente	33	S	16	D-7	N	C	AL	D	AE	GE	a.a.	Joaquín Llorens Civera
Agente	34	S	16	D-7	N	C	AL	D	AE	GE	a.a.	José Gómez Gándara
Agente	35	S	16	D-7	N	C	AL	C	AE	GE	VOEP	Vacante (7)
Agente	36	S	16	D-7	N	C	AL	C	AE	BS		Fco. J. Fernández Pinilla
Agente	37	S	16	D-7	N	C	AL	D	AE	GE	a.a.	José Perez Perez
Agente	38	S	16	D-7	N	C	AL	D	AE	GE	a.a.	Pedro Villanueva Soriano
Agente	39	S	16	D-7	N	C	AL	D	AE	GE	a.a.	Dioscoro Martín Sobrino
Agente	40	S	16	D-7	N	C	AL	D	AE	GE	a.a.	Ginés Ruiz Marco
Agente	41	S	16	D-7	N	C	AL	C	AE	GE		Pilar Navarro Catalá
Agente	42	S	16	D-7	N	C	AL	C	AE	BS		Sergio Heras Villar
Agente	43	S	16	D-7	N	C	AL	D	AE	GE	a.a.	Terencio Sanz Esteban
Agente	44	S	16	D-7	N	C	AL	D	AE	GE	a.a.	Juan Expósito Vázquez
Agente	45	S	16	D-7	N	C	AL	D	AE	GE	a.a.	Antonio Ramos G. del Barco
Agente	46	S	16	D-7	N	C	AL	D	AE	GE	a.a.	Alfonso García García
Agente	47	S	16	D-7	N	C	AL	C	AE	BS		Salvador Marín Villanueva
Agente	48	S	16	D-7	N	C	AL	C	AE	BS		Antonio Comeche Martínez
Agente	49	S	16	D-7	N	C	AL	D	AE	GE	a.a.	José A. Ramírez Fuster
Agente	50	S	16	D-7	N	C	AL	D	AE	GE	a.a.	Juan Marchan Ballesta
Agente	51	S	16	D-7	N	C	AL	D	AE	GE	a.a.	Juan A. López Silvestre
Agente	52	S	16	D-7	N	C	AL	D	AE	GE	a.a.	Celia Cosín Palacios
Agente	53	S	16	D-7	N	C	AL	D	AE	GE	a.a.	José L. Pastor Martí
Agente	54	S	16	D-7	N	C	AL	D	AE	GE	a.a.	Fco. López García
Agente	55	S	16	D-7	N	C	AL	C	AE	BS		Teodoro Martín Gutiérrez
Agente	56	S	16	D-7	N	C	AL	D	AE	GE	a.a.	Juan C. Garcerá Martínez
Agente	57	S	16	D-7	N	C	AL	D	AE	GE	a.a.	Mario Vicente Calza
Agente	58	S	16	D-7	N	C	AL	C	AE	BS		Cesar Perez Carmona
Agente	59	S	16	D-7	N	C	AL	C	AE	BS		Nuria Brú Martí
Agente	60	S	16	D-7	N	C	AL	D	AE	GE	a.a.	Alberto Raimundo Martínez
Agente	61	S	16	D-7	N	C	AL	C	AE	BS		Begoña García Liñana
Agente	62	S	16	D-7	N	C	AL	C	AE	BS		Antonio Nieto Mora
Agente	63	S	16	D-7	N	C	AL	D	AE	GE	a.a.	Juan Salas Oliva
Agente	64	S	16	D-7	N	C	AL	D	AE	GE	a.a.	Javier Jordán Mingo
Agente	65	S	16	D-7	N	C	AL	D	AE	GE	a.a.	Vicente Castelló Cervera
Agente	66	S	16	D-7	N	C	AL	D	AE	GE	a.a.	José Mª Navarro Marco
Agente	67	S	16	D-7	N	C	AL	D	AE	GE	a.a.	José A. Masegosa Plaza
Agente	68	S	16	D-7	N	C	AL	C	AE	GE		Juan de D. Bueno Martínez
Agente	69	S	16	D-7	N	C	AL	C	AE	GE	VOEP	Vacante (8)
Agente	71	S	16	D-7	N	C	AL	D	AE	GE	a.a.	Alejandro De Lama González
Agente	72	S	16	D-7	N	C	AL	D	AE	GE	a.a.	Cristóbal R. López espino

Agente	73	S	16	D-7	N	C	AL	D	AE	GE	a.a.	Ricardo Hermoso Gómez
Agente	74	S	16	D-7	N	C	AL	D	AE	GE	a.a.	Ricardo L. March Martínez
Agente	75	S	16	D-7	N	C	AL	D	AE	GE	a.a.	José Martínez Cosín
Agente	76	S	16	D-7	N	C	AL	C	AE	BS	V-I	Jesús Mª Pacheco Martínez
Agente	77	S	16	D-7	N	C	AL	C	AE	BS	V-I	Vicente Arlandis Mañas
Agente	78	S	16	D-7	N	C	AL	C	AE	BS	V-I	Cesar Corman Duro
Agente	79	S	16	D-7	N	C	AL	C	AE	BS	V-I	Isabel Mª Avila Ferrandis
Agente	70	S	16	D-7	N	C	AL	C	AE	BS		Fco. Gonzalbo Palau

SEGUNDO: Establecer por todos los conceptos y para el presente ejercicio los siguientes complementos específicos a aplicar al personal de la Policía Local:

AGENT"7x7"	57.534
A.E.VIAL	48.761
A.TRAFIC.	48.761
OFICIAL	70.042
INSPEC.	95.212
INSP.CO.	105.410

TERCERO: Retribuir al personal que a continuación se relaciona ,en concepto de atrasos, por los trienios devengados y no abonados en el grupo de reciente clasificación las siguientes cantidades:

Nº	FUNCIONARIO	NºTr.	7meses
443	Aleixandre López, Miguel S.	1	9.890
443	Aleixandre López, Miguel S.	2	19.763
891	Arlandis Mañas, Vicente	0	0
203	Arnal Peiró, Juan Ramón	6	59.290
203	Arnal Peiró, Juan Ramón	2	19.763
889	Avila Ferrandis, Isabel	0	0
534	Bru Martí, Nuria	2	19.763
208	Bueno Martínez, Juan de Dios	6	59.290
170	Casado Fernández, Faustino	12	118.580
536	Castelló Cervera, Vicente	2	19.763
372	Comeche Martínez, Antonio	3	29.645
888	Corman Duro, Cesar	0	0
401	Cosín Palacios, Celia	2	19.763
349	Expósito Vázquez, Juan	3	29.645
189	Fenollosa Fraga; José María	8	79.053
212	Fernández Pinilla, Fco. José	6	59.290
508	Garcerá Martínez, Juan Carlos	2	19.763
361	García García, Alfonso	3	29.645
579	García Liñana, Begoña	3	29.645
417	García Madrigal, Octavio	4	39.527
209	Gómez Gándara, José	6	59.290
191	González Sánchez, Pedro	8	79.053
328	Heras Villar, Sergio	3	29.645
676	Hermoso Gómez, Ricardo	1	9.882
533	Jordán Mingo, José Javier	2	19.763
666	Lama González, Alejandro	3	29.645
194	López Andrés, Cristóbal	8	79.053
675	López Espino, Cristóbal	1	9.882
415	López García, Fco. Vicente	4	39.527
400	López Silvestre. Juan A.	2	19.763
202	Llorens Civera, Joaquín	6	59.290
605	Marco Navarro, José Manuel	4	39.527
677	March Martínez, Ricardo	1	9.882

392	Marchán Ballesta, Juan	4	39.527
371	Marín Villanueva, Salvador	3	29.645
445	Martín Gutiérrez, Teodoro	3	29.645
318	Martín Sobrino, Dióscoro	3	29.645
198	Martínez Cosín, José	7	69.172
201	Martínez Pérís, Carlos	3	29.670
201	Martínez Pérís, Carlos	3	29.645
190	Masegosa Plaza, José Ant.	8	79.053
186	Molina Martinez, Ramiro	9	88.935
210	Mora González, Salvador	1	9.890
210	Mora González, Salvador	5	49.408
11	Muedra Herrero, Antonio	9	0
327	Navarro Catalá, Pilar	3	29.645
580	Nieto Mora, Antonia	3	29.645
283	Olmos Alapont, Manuel José	6	59.339
283	Olmos Alapont, Manuel José	1	9.882
394	Olmos Furió, Vicente	4	39.527
890	Pacheco Martinez, Jesús	0	0
340	Pacheco Martinez. Antonio	3	29.645
414	Pastor Martí, José Luis	5	49.408
532	Pérez Carmona, César	2	19.763
287	Pérez Pérez, José	5	49.408
196	Pérís Aran, Rafael	7	69.172
195	Pomer Andreu, Rafael	7	69.172
200	Puga Lucas, Miguel	6	59.290
558	Raimundo Martinez, Alberto	3	29.645
373	Ramírez Fuster, J. Antonio	3	29.645
353	Ramos Jiménez del Barco, A.	4	39.527
199	Rodilla Fernández, José	7	69.172
892	Rodríguez Agües, Francisco	0	0
320	Ruiz Marco, Ginés	4	39.527
581	Salas Oliva, Juan	7	69.172
335	Sanz Esteban, Terencio	6	59.290
175	Serrano Siles, Antonio	12	118.580
747	Verdu Sanahuja, Vicente	4	39.527
523	Vicente Calza, Mario	2	19.763
317	Villanueva Soriano, Pedro	3	29.645
181	Villar Milla, Francisco	10	98.817
442	Villar Pérez, Francisco	3	29.645
185	Villena Escrig, Vicente	9	88.935

CUARTO: Incluir en la normativa del Catálogo de puestos de trabajo la siguiente disposición transitoria:

“Los complementos específicos asignados a los puestos de trabajo correspondientes a la Policía Local de este Ayuntamiento tendrán el carácter de transitorios hasta que se produzca una nueva valoración de estos puestos. La cuantía de estos complementos específicos para cada una de las categorías contempladas en la Ley 6 / 99, de “Coordinación de las Policías Locales de la Comunidad Valenciana”, incluye todos los conceptos que figuran en la normativa del catálogo, si bien sufre la necesaria reducción al aplicar la mencionada Ley 6/99, siendo de aplicación en todo lo demás y en concreto a efecto de la deducción de los factores móviles lo dispuesto en la normativa municipal que regula el catálogo de puestos de trabajo”.

8 REQUERIMIENTO CONSELLERÍA JUSTÍCIA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS, ANULACION ACUERDO PLENARIO DE 15 DE OCTUBRE DE 1999 SOBRE PLAZAS LABORALES INDEFINIDAS:

Visto el requerimiento efectuado por la Consellería de Justicia y Administración Pública por el que insta a este Ayuntamiento para que anule el acuerdo plenario de 15 de octubre de 1999 (aprobación de plantilla).

Resultando que, tanto la plaza de Auxiliar Administrativo como la de Delineante (que figuran en plantilla como laborales indefinidos) no tienen la consideración de “nueva creación” en 1999. Por el contrario la relación laboral tiene sujetos identificados en las personas de sendos trabajadores los cuales mantienen una relación laboral desde el 10/02/90 y 14/02/94 respectivamente, si bien en su origen bajo la condición de laborales temporales, siendo su modalidad contractual inicial la de “obra o servicio determinado” al amparo de lo dispuesto en el artículo 15 del Estatuto de los Trabajadores.

Considerando que, reconociendo el tratamiento que la normativa efectúa con relación a este tipo de plazas, optando por el régimen estatutario frente al laboral, lo cierto es que la condición de “laborales indefinidos” obedece al acuerdo del Ayuntamiento pleno de 23 de noviembre de 1998, el cual viene a reconocer la relación laboral indefinida de este y otro personal, asumiendo con ello el contenido de la sentencia del Juzgado de lo Social nº 2 de Valencia. Esta Sentencia, si bien desestima la pretensión de los trabajadores de ser considerados “fijos de plantilla”- resultado de aplicar en la sentencia el “principio de congruencia”- sí reconoce en su cuerpo la existencia de “contrato indefinido”, siendo su fundamentación la siguiente:

“lo que determina que tal irregularidad vincule a la Administración demandada al reconocimiento con los actores de un contrato laboral por tiempo indefinido, en virtud de lo dispuesto en el artículo 15 del estatuto de los Trabajadores y así lo señalan numerosas sentencias del Tribunal Supremo, entre las que pueden citarse las de fechas 7/10/96, 30/12/96, 10/12/96, 11/13/97, 14/3/97 etc. Y en las que se matiza la distinción, cuando el organismo demandado es un organismo público que no cabe la condición de trabajador fijo de plantilla, que sólo puede accederse mediante el procedimiento reglamentario, sino la de trabajador vinculado por contrato indefinido (S.T.S. 11/3/97)”

Considerando que, siguiendo la línea de la sentencia el Ayuntamiento de Sagunto anticipó su decisión (mediante acuerdo plenario de 23 de noviembre de 1998) a futuros pronunciamientos judiciales sobre el mismo asunto, hubieran reconocido la naturaleza indefinida de los contratos. Es por ello que la Corporación estimó oportuno reconocer estas relaciones laborales indefinidas, excluyendo de éstas la condición de “fijos de plantilla”, indicando el propio acuerdo plenario lo siguiente:

“Este personal no tendrá la consideración de fijo de plantilla, no pudiendo en ningún momento, aludiendo a su relación indefinida modificar su régimen jurídico, transformándose en administrativo”.

Frente al argumento contenido en el segundo párrafo del punto VII del requerimiento que a continuación se transcribe: “ El personal afectado, siempre que esté en posesión de la titulación requerida para el puesto que ocupa, podrá integrarse con reconocimiento de su antigüedad en el régimen administrativo funcional, mediante la superación de las pruebas específica o cursos de adaptación, si procede, que se convoquen. En otro caso permanecerá en situación de personal a extinguir en los puestos que ejercía a la entrada en vigor de esta ley”, hay que oponer lo siguiente:

- a) La Ley 6/1990, de 14 de noviembre, a la que corresponde el párrafo transcrito, tiene carácter potestativo para el personal afectado (“podrá integrarse...”).

- b) Que si bien la plantilla de personal expresa la situación actual de las plazas en cuestión, esto es : laborales indefinidos, la relación de puestos de trabajo si matiza su condición con el acuerdo plenario de 15 de noviembre de 1998.
- c) Asumir un proceso de funcionarización de estos puestos de trabajo significaría quebrar la línea jurisprudencial establecida por el tribunal Supremo el cual en unificación de doctrina dictó la Sentencia de 18 de marzo de 1991 de la cual se extracta el siguiente párrafo: "... posibilidad real - de que dichas Administraciones puedan vincularse o resultar vinculadas por un contrato laboral por tiempo indefinido, independientemente y al margen de la relación de empleo, de carácter administrativo que mantienen o puedan mantener con sus funcionarios. En definitiva no es posible eludir el artículo 15 del Estatuto de los Trabajadores y las demás normas reguladoras del contrato temporal y sus limitaciones como fuentes reguladoras, y medianamente, generadoras de derechos y obligaciones para las Administraciones Públicas, si bien con la salvedad - que resulta obvia - de que la fijeza que pudiese alcanzarse no permite, por supuesto, alterar la naturaleza jurídica de la relación laboral afectada, transformándola en administrativa y produciendo la integración en el marco funcional."
 - d) De cualquier forma y a los efectos de ofrecer mayor claridad en la relación de puestos de trabajo vigente bien puede asumirse que los puestos de trabajo de carácter laboral indefinido que resultaron del acuerdo plenario de 15 de noviembre figuren en esta como "personal a extinguir" dando cumplimiento con ello a la Disposición Transitoria Primera de la Ley 6/90, de 14 de noviembre.

Abierto el turno de intervenciones, el Ponente, Sr. GÓMEZ, explica: "Se plantea, se trae al Pleno la atención a un requerimiento de la Dirección General de la Administración Territorial en el sentido de referir ciertos puestos laborales indefinidos que figuren en la relación de puestos de este Ayuntamiento con la condición de ""a extinguir"", ¿qué significa esto?, a ver si puedo hacerlo rápido para que nos entendamos todos. En 1990 y 1994 se contratan a 6 personas con un contrato laboral temporal (un auxiliar administrativo, un delineante, un fontanero, un peón y dos asistentes sociales), que al cabo de cierto tiempo estos trabajadores en su derecho, presentan una demanda al Juzgado de lo Social, pidiendo la incorporación de estos puestos, a ser funcionarios, con lo cual el Juzgado de lo Social dice que no son funcionarios de plantilla y que lo que son, son contratos laborales indefinidos. Tras esto hay un acuerdo pleno de octubre del 98 en el que el Pleno asume el contrato laboral indefinido de estas personas y plantea que nunca se funcionalizarán y que de hacerse lo que se hará será amortizar la plaza. En 1999 se aprueba por el Pleno la plantilla y la relación de puestos de trabajo de este Ayuntamiento con lo cual se ratifica los contratos laborales indefinidos, pero he aquí que a finales del 99 el Director General de Interior hace un estudio de estos contratos y plantea que el auxiliar administrativo y el delineante podía tener la posibilidad de ser funcionarios, bien. Tenemos una Sentencia del año 98 en la que dice que nunca pueden ser funcionarios estos señores y que serán siempre laborales indefinidos con lo cual el Ayuntamiento, la Delegación de Personal plantea a este Pleno y repito la propuesta, que estas dos plazas que se plantean pasen a amortizar y que pasen al Catálogo como laborales indefinidos".

A la vista de todo lo expuesto y de conformidad con el dictamen de la Comisión Informativa de Recursos Humanos y Personal, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, ACUERDA:

Atender en parte al requerimiento de la Dirección General de Administración Territorial, en el sentido de que los referidos puestos de laborales indefinidos figuren en la relación de puestos de este Ayuntamiento con la condición de “a extinguir.

9 APROBACIÓN INICIAL REGLAMENTO USO INSTALACIONES DEPORTIVAS MUNICIPALES:

Resultando que, dado el creciente volumen de actividad existente en las Instalaciones Deportivas Municipales, se hace necesario regular su uso, así como los derechos y obligaciones de los socios, para lo que el equipo técnico del Patronato elaboró una propuesta de Reglamento, que fue considerada favorablemente por la Junta Rectora del Patronato Municipal de Deportes, en sesión celebrada el 25 de mayo del pasado año.

Resultando que, por la actual Presidencia del Patronato se ha considerado oportuno someter nuevamente el proyecto a consideración de la Junta Rectora, en atención a la renovación de la misma que se produjo tras las elecciones locales celebradas el pasado 13 de junio de 1.999.

Considerando que, de conformidad con el apartado a) del artículo 13º de los vigentes Estatutos del Patronato Municipal de Deportes, la competencia para la aprobación de dicho Reglamento corresponde al Pleno de la Corporación, a propuesta de la Junta Rectora del Patronato; debiendo seguirse el procedimiento establecido en el artículo 49 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, modificada por Ley 11/99, de 21 de abril.

Abierto el turno de intervenciones, el Sr. ALCALDE, explica: "El Reglamento que se trae aquí a aprobación de instalaciones deportivas ya fue consensuado en la pasada legislatura, no obstante del patronato con el fin de que tuvieran conocimiento los nuevos Consejeros, en la última sesión se presentó alguna enmienda que fue admitida y por tanto aprobada por unanimidad estas enmiendas, la votación final viene prácticamente por unanimidad, con un voto de abstención simplemente".

El Portavoz de Unión Valenciana, Sr. MONTESINOS, dice: "Simplemente comentar que de acuerdo con la propuesta de la Junta Rectora del Patronato Municipal de Deportes, nuestro grupo entiende que más que un Reglamento es una ordenanza que regula el uso de los servicios, por lo tanto sería interesante que por parte de los servicios jurídicos de nuestro Ayuntamiento nos informara si el texto aprobado del Reglamento o la ordenanza reguladora es suficiente para dar consistencia o cobertura a futuras reclamaciones si las hubiere por actuaciones indebidas de los usuarios, porque aparentemente más que un reglamento parece una ordenanza que regula el uso de los servicios".

El Sr. ALCALDE, explica: "El Sr. Secretario indica el procedimiento de acuerdo con el precepto a que se refiere y lo necesario es publicarlo como es lógico como si fuera una ordenanza, el plazo que da la Ley, si se admiten alegaciones, etc., etc., por lo demás está todo correcto, simplemente que lleva ese mismo trámite que una ordenanza municipal".

El representante de Segregación Porteña, Sr. RUIZ, dice: "Vamos a manifestar como ya manifestamos en la pasada Junta del Patronato de que efectivamente hacía falta un Reglamento que reglara el uso de las instalaciones deportivas, efectivamente hacía mucha falta y no nos explicamos como se ha funcionado tantos años sin él, se han generado un montón de problemas y no había Reglamento, afortunadamente creo que se ha hecho el Reglamento. No nos duelen prendas en reconocer que en este caso las cosas se han hecho bien, los partidos hemos tenido la documentación con el tiempo suficiente para poder estudiarla y poder ofrecer alternativas para mejorar el contenido de dicho Reglamento. De hecho así ha sido, se presentó, se estudió, hicimos concretamente nosotros, y el PSOE hicimos una serie de enmiendas, se han contemplado y efectivamente ahora viene con las enmiendas hechas, pienso que así es como se deben de hacer las cosas, lo que no entendemos es que haya tantos problemas para conseguir información de cualquier otra cosa, ¿por qué no se consigue con la misma facilidad que se consigue esto?, hasta el punto que nos piden que hagamos las solicitudes por escrito, para una cosa tanto y para otras no hay problemas, eso es lo que no entendemos, cuando no cuesta nada hacer las cosas bien. Por todo lo expuesto nosotros vamos a votar a favor la aprobación de este Reglamento, creemos que hacía falta, se han hecho las modificaciones pertinentes y lo vamos a votar a favor, pero si queremos terminar bien el trabajo y la faena y hacer las cosas bien, nosotros pedimos al Equipo de Gobierno que ahora como tendremos un mes el Reglamento expuesto hasta su aprobación definitiva, no le costaría nada a los clubes mandarles una notificación o mandarles el Reglamento porque la opinión de ellos por su experiencia real de uso de esas instalaciones, nos podría venir muy bien para que hiciesen cualquier tipo de alegación, comunicárselo oficialmente a los clubes y mandarles el Reglamento o mandarles una nota para que ellos tuviesen durante un mes el tiempo suficiente para acercarse por las oficinas del Patronato, leerlo y tal e incluso alguna de sus sugerencias nos podrían venir bien para perfeccionar este Reglamento, yo pediría que el Equipo de Gobierno hiciese eso".

A la vista de todo lo expuesto, de conformidad con la propuesta de la Junta Rectora del Patronato Municipal de Deportes y el informe del Sr. Secretario General, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, ACUERDA:

PRIMERO: Aprobar inicialmente el Reglamento de Uso de las Instalaciones Deportivas Municipales, cuyo texto obra oportunamente diligenciado en el expediente y se tiene aquí por reproducido a todos los efectos.

SEGUNDO: Someter dicho reglamento a información pública y audiencia a los interesados por el plazo de treinta días para la presentación de reclamaciones y sugerencias.

TERCERO: De no presentarse ninguna reclamación o sugerencia, se entenderá definitivamente adoptado el presente acuerdo; tras lo que se procederá a la publicación en el BOP del texto íntegro del presente reglamento que no entrará en vigor hasta que no transcurran 15 días hábiles a contar desde dicha publicación, de conformidad con lo previsto en el art. 70.2 en relación con el 65.2 de la Ley 7/85.

10 SOLICITUD, A LA CONSELLERIA DE CULTURA, EDUCACIÓN Y CIENCIA, CREACIÓN CONSERVATORIO PROFESIONAL DE MÚSICA. EXPTE. 379/99.

Resultando que, el 25 de octubre de 1994, este Ayuntamiento solicitó de la Conselleria de Cultura, Educación y Ciencia la creación de un conservatorio de música para nuestra ciudad.

Resultando que, con fecha 3 de marzo de 1995, la Dirección General de Centros nos comunica que no puede atender nuestra petición, siendo esta una actitud que la Conselleria está manteniendo hasta la fecha.

Resultando que, se hace imprescindible que nuestra ciudad y comarca disponga de un servicio de estas características máxime si tenemos en cuenta que existen escuelas, entidades y asociaciones que imparten la formación elemental de la enseñanza de la música sin tener sus alumnos la posibilidad de continuar con sus estudios en nuestro municipio.

Resultando que, teniendo en cuenta estas circunstancias se han realizado varios intentos para ubicar en nuestro municipio un conservatorio, constituyéndose para tal fin una comisión integrada por miembros del Consejo Escolar Municipal y un grupo de músicos profesionales de nuestro municipio y de las distintas poblaciones de la comarca y es voluntad unánime del Consejo Escolar Municipal la creación del conservatorio profesional de música comarcal .

Resultando que, una vez realizados los estudios pertinentes unos trescientos niños y niñas y jóvenes de nuestro municipio y de la comarca son los candidatos a utilizar dicho servicio, siendo conscientes de que una vez disponga nuestra ciudad de un Centro Profesional de Enseñanza de Música muchos más se animarán a cursos dichas enseñanzas.

Resultando que, han habido reuniones y contactos con representantes de los municipios de la comarca con la voluntad de crear una mancomunidad que fuera la encargada de gestionar el conservatorio comarcal.

Resultando que, el trámite de dicha creación es un proceso largo y es voluntad de este Ayuntamiento que dicho centro comience a funcionar para el próximo curso escolar.

Abierto el turno de intervenciones, el ponente, Sr. ARIÑO, indica: "El proyecto del Conservatorio está ampliamente explicado con los detalles de funcionamiento, simplemente hacer una reflexión. Es un proyecto demandado por la sociedad de esta Comarca y del Municipio, de hecho el Ayuntamiento ya inició los trámites en el año 95 para que se hiciera, y en cierta manera es una deuda que tenemos con la ciudadanía porque es el escalón siguiente a las escuelas de música que hay en la Comarca y en el Municipio. Haciendo una breve introducción hay que recordar que la formación musical está estructurada en tres niveles: el elemental, el mediano y el superior. El elemental lo cubren las escuelas de música que he comentado anteriormente; esto es una demanda sobre todo de las sociedades musicales que quieren tener mejor calidad de sus músicos para que las obras que hacen tengan una mejor calidad, pudiendo acceder a una formación sin tener que desplazarse, porque actualmente - es otra cosa que hay que destacar - somos la única Comarca valenciana que todavía no tiene un Conservatorio Superior de Música, y nuestros estudiantes de música habían de desplazarse o bien a la Vall d'Uixó, o bien a Segorbe o bien a Valencia, por lo tanto es cumplir una deuda que teníamos y bienvenido sea.

Avanzándome un poco a lo que creo que dará el debate, es un tema que hemos intentado desde el Equipo de Gobierno y en particular desde esta delegación consensuar con todos, es un proyecto que nació como iniciativa en esta última fase dentro del Consejo Escolar Municipal que depende de la Concejalía de Educación, se ha hablado con todos, se ha intentado que todas las personas fuesen conocedoras de por dónde se iba explicándoles como iba el proyecto, y dentro del mismo Consejo Escolar Municipal una Comisión estuvo interviniendo ayudados por músicos, porque hay una parte del

proyecto que es muy técnica y nosotros no nos sentíamos capacitados, y en este caso ellos ""por amor al arte"", han colaborado desinteresadamente en el proyecto. Lo que hoy se va a aprobar es simplemente la solicitud formal, es la primera fase, luego viene una segunda fase donde se tienen que adjuntar una serie de documentos que completarán el expediente".

El Sr. MONTESINOS, Portavoz de Unión Valenciana, señala: "Somos conscientes de la necesidad de este Centro oficial en nuestra Comarca, sabemos que más de un millar de niños esperan que les aproximemos un centro de grado medio para poder perfeccionar sus estudios de música, lamentamos que desde el 25 de octubre de 1994 que se hizo la solicitud por este Ayuntamiento, y de la contestación negativa de la Dirección General de Centros con fecha 3 de marzo de 1995, no se hayan conseguido resultados positivos hasta la fecha, máxime cuando estamos hablando de una Ciudad y de una Comarca de más de 75.000 habitantes, por lo tanto una vez más pensamos que esta Comarca ha demostrado tener hasta la fecha poco poder político o dicho de otra manera no ser lo reivindicativa que se merece ante los organismos provinciales y autonómicos. Tendrán todo nuestro apoyo y nuestra colaboración en la demanda de este centro profesional de enseñanza de música ante los organismos pertinentes".

La representante del Grupo Mixto, Sra. CONTRERAS, dice: "Una muy breve intervención para decir que por parte del Grupo Mixto hemos tenido una gran satisfacción en que llegara por fin a Sagunto la idea ya consolidada y consensuada de un Conservatorio de Música y que pudiera tramitarse oficialmente puesto que nosotros ya cuando estábamos en el CDS en la legislatura precisamente del 87 al 91 que fue la primera vez que nosotros en nuestro programa electoral llevamos la consecución de un Conservatorio para Sagunto. Por lo tanto desde el año 87 hasta el año 2.000 hemos estado reivindicando una vez tras otra este Conservatorio y siendo conscientes de la necesidad que había en nuestra Ciudad. También estamos de acuerdo en la forma en que se ha propuesto la solicitud, es decir que sea de ámbito comarcal, que la sede sea en Sagunto, que el nombre del Conservatorio sea el de Joaquín Rodrigo porque creemos que es el músico que más internacionalmente ha paseado el nombre de nuestra Ciudad, y también pensamos que cuando llegue el momento aquello que en la Comisión de Urbanismo suscitó en este caso algunas contrariedades, que pudo ser los lugares donde se dieran las clases, que cuando tuvieran que tramitarse los papeles, si la Consellería exige los planos de todos los lugares que tienen que utilizarse para dar clase, efectivamente se aporten los planos del Villar Palasí, que es el que parece el Colegio en el que se debe de ubicar la sede, y que se aportaran también los planos correspondientes a los lugares que en su día tendrán que darse clase tanto en el Puerto como en las ciudades del resto de la Comarca. Por lo tanto como este primer paso es exclusivamente la solicitud del Conservatorio para Sagunto que tanto necesitamos, y tal y como viene en la propuesta estamos totalmente de acuerdo, tenemos en este momento la gran satisfacción de poder votar que sí al Conservatorio de Música".

El Sr. MARTÍN, representante de Segregación Porteña, indica: "Me van a permitir que retrotraiga un poco la historia, el tema del Conservatorio de Música, yo quisiera empezar recordando en la pasada legislatura cuando además era yo quien precisamente desde el público leía una moción en nombre de Iniciativa Porteña en la que reivindicábamos un Conservatorio de Música para el Puerto, además con el nombre de Maestro Villar, que además yo entiendo que si no llega a la categoría musical del

Maestro Joaquín Rodrigo, para el Puerto también puede ser una enseña musical el Maestro Villar en cuanto que fue el Director de la Orquesta de Sota y Aznar, en los años 30 que había una gran tradición musical en el Puerto, que parece ser que hay, que ya se ha olvidado y que es necesario recuperar, y en base a esa tradición musical y en base a la necesidad de integrar y vertebrar el Puerto en la Comarca del Camp de Morvedre, nosotros reivindicábamos que ese Conservatorio se ubicara en el Puerto. Yo quiero recordar que desde el Equipo de Gobierno en aquella legislatura se nos dijo que la moción quedaba sobre la mesa y que pasaría un estudio con el compromiso al menos de algún grupo que formaba parte de aquél entonces Equipo de Gobierno, de que cuando se llevara a efecto el estudio se aprobaría y la ubicación sería en el Puerto.

Estamos en la actual legislatura y se presenta de nuevo el tema del Conservatorio de Música, pero esta vez lo presenta el Equipo de Gobierno, en concreto el Bloc. En este proceso que han habido una serie de negociaciones efectivamente llega a la Comisión, y en la Comisión la propuesta que viene hoy a Pleno en la que Segregación Porteña constatamos de forma clara y fehaciente que todos los grupos políticos que conforman hoy en día el Consistorio Municipal van a aprobar dicha solicitud, con lo cual evidentemente Segregación Porteña va a quedar al margen de su idea inicial original que era pedir dicho Conservatorio su ubicación en el Puerto. Dicha Comisión, que yo no formaba parte pero asistí a ella, y estuve insistiendo de forma vehemente sobre la importancia de que al menos se recogiera el centro de grado medio, constara de dos centros, uno en Sagunto y otro en el Puerto, que parece ser que se recogió de una forma verbal pero hoy en día la instancia que hoy vamos a aprobar no tiene porqué recoger puesto que eso pasaría al proyecto. Hice también hincapié en la importancia que tenía la unanimidad, de cara a los proyectos educativos y culturales y de esa Comisión a este Pleno, yo tengo que decir o aclarar algunos puntos importantes, algunos aspectos que es importante que hoy comentemos aquí y se puedan estudiar.

Después de esa Comisión nosotros nos hemos informado porque es un tema este delicado y complicado, entrar en la infraestructura de todo lo que supone los Conservatorios Musicales de grado elemental, medio y superior, porque hablamos mucho de Conservatorios pero no tenemos una idea muy concreta ni a nivel curricular, ni a nivel de estructura de cursos y demás. Nosotros hemos hablado con el responsable de la Consellería de Educación que lleva el tema de la Inspección en temas musicales, y nos dice, nos confirma que la idea de dos centros es totalmente inviable, que bajo ningún concepto se va a aprobar eso en Consellería, es decir que esa idea o entendemos que el Equipo de Gobierno que presenta este proyecto no estaba bien informado y entonces pienso que se debería de paralizar el proceso hasta una nueva información, si se quiere encontrar la unanimidad de todos los grupos de este Consistorio, porque repito que en temas educativos y culturales yo pienso que es muy importante el acuerdo unánime de todos los grupos.

Nosotros como Segregación Porteña bajo ningún modo podemos aceptar un proyecto de Conservatorio Musical que tenga como sede única y exclusiva en el núcleo de Sagunto, de modo que todo el alumnado del Puerto tendría que subir a Sagunto a recibir las clases, si desde la Inspección Educativa nos confirman que es totalmente inviable el hecho, el proyecto que parece ser han presentado de dos centros, uno en cada núcleo, yo pienso y se lo digo al Sr. Ariño que se de la información correcta. Por tanto, Segregación Porteña la postura oficial es paralizar la petición de ese Conservatorio de Grado Medio Profesional y plantearnos, entendemos que sería algo más, con más posible la solicitud de un Conservatorio de Grado Elemental en el Puerto y otro en Sagunto, de tal manera que fuera enseñanza reglada y a partir de ahí cuando esto cogiera el suficiente

status y la suficiente fuerza, plantearnos el Conservatorio de Grado Medio. Esta es la postura que va a tomar Segregación Portaña y pedimos que el Equipo de Gobierno haga un estudio, un examen, o una reflexión final sobre el tema antes de llevar a cabo esta tramitación porque entendemos que el tema musical requiere tal importancia y tal unanimidad que sería interesante para este Municipio en su conjunto".

El Sr. CRISPÍN, Portavoz del Grupo Socialista Progresista, dice: "Manifestar nuestra satisfacción por partida doble o triple, en primer lugar porque el acto de hoy, la solicitud de hoy con un amplio consenso recoge una vieja reivindicación de los progresistas y de los amantes de la música en general saguntinos, ya se ha dicho antes aquí que en el año 95 se cursó la oportuna solicitud a los efectos de reclamar ese Conservatorio para Sagunto, entonces la forma de la solicitud no era la misma, es verdad que le pedíamos que fuese titularidad de la Generalitat y que ésta corriera con todos los gastos. La que hoy proponemos es una fórmula distinta, es una fórmula en la que la Generalitat según consta en el expediente va a participar en una parte, otra parte van a correr con los gastos los alumnos y en otra parte o bien el Ayuntamiento de Sagunto o bien la Mancomunidad en su caso si por fin se constituye. Digo que es una satisfacción también en segundo término porque Sagunto es una Ciudad de una gran tradición musical y estábamos quedando un poco a la cola respecto a otras Ciudades con muchísima menos importancia, ya no solo en lo musical sino también demográfica, económica, etc., como puede ser Vall d'Uixó, Meliana o Segorbe que ya disponían incluso de este Conservatorio. Y una tercera satisfacción por haber tenido oportunidad y creo que es algo que el Equipo de Gobierno debería de tomar buena nota, de haber tenido la oportunidad de participar en la confección de la solicitud mediante una enmienda por parte del Grupo Socialista Progresistas en la Comisión a los efectos de hacer más fácil por todos los grupos políticos, por algún grupo político que no acaba de tenerlo claro, que parece que finalmente no lo va a acabar de tener claro, para que pudieran asumirla una enmienda que venía a descentralizar alguna manera el Conservatorio y acercarlo lógicamente a los educandos. Digo que esperemos que el Equipo de Gobierno tome buena nota de como se pueden hacer las cosas contando con la oposición, creemos que el expediente queda mucho más completo y esperamos que en el futuro repita este modus operandi y que nos den también participación en otro tipo de expedientes o documentos mucho más importantes como el que nos va a venir dentro de muy poco, estoy pensando y me refiero al Presupuesto del año 2.000, Reglamento Orgánico, pero fundamentalmente el Presupuesto del 2.000, que ya le recuerdo que estamos consumiendo enero, que deberíamos de haberlo aprobado en octubre sino me bailan las cifras, para que estuviese en disposición de entrar en vigor el 1 de enero. Creemos Sr. Alcalde que a pesar de que ya se está retrasando un poco hay el tiempo suficiente como para que nos adelante ya el borrador que sabemos tiene confeccionado con el tiempo suficiente para poder enmendarlo en su caso y poder tener una toma en consideración suficiente en el tiempo ante un documento de esa importancia".

De conformidad con la Carta de Participación Ciudadana, por el Sr. ALCALDE se suspende momentáneamente la sesión plenaria, concediendo la palabra a un ciudadano del público asistente, Sr. Espinosa, quien dice: "Estoy aquí por una parte como miembro del Consejo Escolar Municipal y por otra como Presidente de la Asociación de la Enseñanza del arte de la Comunidad Valenciana con sede en el Puerto de Sagunto. Yo quisiera un poco dar un poco de historia porque aquí las personas que hay creo que están interesadas en el tema y a todos los ciudadanos y también a los políticos porque hay

algunos que parece ser que no están muy enterados. El proyecto del Conservatorio quiero hacer constar que no es un proyecto único de esta Corporación ni de las personas que han hecho posible esto, sino que ya es un proyecto antiguo que por circunstancias ajenas no se ha podido llevar a término. Pero siguiendo un poco la historia, lo último que ha pasado aquí en el año 94-95 hubo la presentación al Pleno del Conservatorio y se aprobó por unanimidad, como se ha dicho antes Consellería contestó negativamente y también diciendo por debajo que primero tenía que ser un Conservatorio Municipal para luego reconocerlo como que fuera de la red pública. Nosotros lo pedimos de la red pública porque considerábamos que era mejor para el pueblo y para los alumnos, los ciudadanos. A partir de, se presentó otra moción en el 97 por Segregación Portaña concretando la ubicación y en el Pleno también se cogió el proyecto del 94 y que como el proyecto del 94 no se había conseguido, se iba a seguir con el proyecto hasta que se consiguiera. Esto fue un suspenso, a partir de ahí no se ha hecho un seguimiento continuo del proyecto, desde el año pasado llevamos en el Consejo Escolar Municipal el proyecto que es el mismo que se presentó en el 94, el mismo proyecto educativo, y actualmente con el Concejal de Educación, y hoy en día se pide el voto al Pleno del Ayuntamiento para llevar el proyecto adelante. Lo único que quiero decir son dos cosas, una que el aprobar el proyecto hoy en día y enviarlo a la Consellería no significa que este hecho. El tema de la descentralización es un tema importante, y segundo que si Consellería nos la acepta pienso que es el momento para empezar a trabajar. El Conservatorio hay que crearlo, hay que dotarlo, y por última yo solamente quiero dedicar mi agradecimiento y pienso que todos los padres y críos que han estado y están en el mundo de la música, pienso que es un logro muy importante el que tengamos un Conservatorio de grado medio en la Ciudad de Sagunto y en la Comarca, yo no quiero entrar en más polémicas".

Retomada la sesión plenaria, por el Sr. ALCALDE se concede la palabra al representante del Bloc-Els Verds, Sr. ARIÑO, quien dice: "Simplemente aclararle al Sr. Dionisio alguna de las cosas que ha dicho, aquí no estamos hablando nunca de dos sedes, y posiblemente de ahí venga la confusión. Este es un proyecto que yo he hablado varias veces con el Inspector, Sr. Roselló, y en diversos técnicos de la Consellería, estamos hablando de un modelo similar al de la EPA, la EPA tiene una sede central que por cierto recordaré que estará en el núcleo del Puerto, cosa que estamos totalmente de acuerdo, y se darán clases en el núcleo de Sagunto, estamos hablando exactamente de ese modelo si hace o no hace, respecto al Conservatorio. Después cogerle un poco en la contradicción en la que entra, presentar así como que es un poco precipitado lo que nosotros presentamos y pedir que desde aquí se pida un Conservatorio Elemental de Música cuando la Consellería está absolutamente en contra, no ya del Elemental sino incluso de los de Medio que se hagan, y además hemos de recordar que esa parte o ese tramo de la educación musical ya está cubierta antes también, en Sagunto hay una Escuela de Música de grado elemental y en el Puerto hay dos, de los cuales uno de sus representantes ha hablado ahora, lo encontramos un poco absurdo decirle a Consellería que haga alguno cuando no lo hace en ningún sitio y además aquí ya tenemos tres".

El Portavoz del Grupo Mixto, Sr. CORTÉS, dice: "Creo que es un momento importante, el que Sagunto pueda contar con un Conservatorio tan demandado durante muchos años y tan necesario, yo creo que sería en una ciudad normalizada, un momento de gozo y de alegría, pero aquí siempre nos encontramos con la misma disyuntiva, al final siempre es no lo importante que es tener un Conservatorio sino dónde se hace ese

Conservatorio y verdaderamente es una lástima. Yo creo que lo importante es que se haga y lo menos importante es donde se haga siempre y cuando como se está proponiendo haya una descentralización, que yo creo que nosotros venimos luchando por ello, no solamente en el tema educativo, en el tema musical, sino en todo el tema administrativo estamos proponiendo desde hace muchos años una descentralización para que nadie tenga que molestarse en subir, ni los del Puerto subir a Sagunto para temas administrativos, ni los de Sagunto tener que bajar al Puerto para realizar las mismas funciones, y mirar que eso es fácil, simplemente a veces es un problema de voluntad política que yo creo que es lo que falla en muchos aspectos. Si hiciéramos un poco de historia, la EPA que podría estar construida del orden de hace 5 ó 6 años aún esta construyéndose porque no sabíamos donde ponerla; la Escuela de Idiomas porque tuvimos la suerte de que se aprobó 15 días antes, porque si hubieran pasado 15 días después aún estaríamos planteándonos donde se pone si en Sagunto o en el Puerto, hay tantos elementos de plantearse donde se pone que al final no se hace nada o muy poco. Yo creo que algún día tendremos que plantearnos la Ciudad que queremos y a partir de ahí pienso que empezaremos a trabajar como Dios manda, así solo vamos dando palos de ciego para un lado y otro, momentos que deberían de ser de júbilo y alegría se convierten en tristeza al ver como un tema que es importantísimo se propone que se quede sobre la mesa, se propone que se ralentice, cuando como decía Enric Ariño, si se va a conceder es porque se dan unas circunstancias en este momento políticas, que no se han dado en otros momentos, por lo tanto no aprovechar esas ocasiones, la verdad es que yo diría que es casi de juzgado de guardia y yo supongo que el pueblo que es inteligente al final pasará factura como está pasando y como pasa más pronto o más tarde, aquellos que anteponen sus intereses personales, sus intereses de partido a lo que entendemos que son los intereses generales de nuestro pueblo".

La Portavoz de Segregación Porteña, Sra. MARTÍNEZ, dice: "Mire usted, lo que si que está claro es que aquí los temas no se estudian ni se leen, el Ponente de la idea que es el Sr. Ariño está manteniendo que aquí la Consellería no quiere poner grados elementales porque eso ya se tiene, lo acaba de decir ¿no Sr. Ariño?, y que por lo tanto sería una redundancia volver a incidir sobre lo mismo. Esta mañana hablando con la Dirección General de Centros Docentes, la realidad musical de este Municipio es que la Lira Saguntina es una escuela de música no reglada. Funcasocial tampoco tiene enseñanzas regladas con lo cual aquí lo que se está planteando es empezar la casa por el tejado, es decir un grado medio sin tener grado elemental, ¿esto que quiere decir?, que los vecinos de Sagunto y Puerto tendrán que seguir yendo a examinarse a la Vall d'Uixó o a Valencia, eso es así, porque la Lira Saguntina su fundamento como entidad cultural es fomentar una Banda de Música, no tiene enseñanza reglada, y aquí están los papeles de la Dirección General, así que a ver si nos vamos informando. En cuanto al júbilo y al regocijo ¿desde que año esta pidiendo el Grupo Mixto el Conservatorio de Música?, desde el 87, pues se podía a ver mirado también un poquito los papeles el Grupo Mixto que ha gobernado varias veces y diferenciar entre la propuesta que llega hoy al Pleno y la del año 87 porque mire usted, nosotros que somos más tardíos la pedimos en el año 97, 10 años después, pero ¿cual es el nexo común de su petición de la del año 94 al año 97?, que este servicio lo pusiera la Consellería de Educación, porque fíjese usted para acabar pagando 60 ó 70 millones nuestros vecinos de Sagunto y Puerto tener que seguir yéndose a examinar a La Vall d'Uixó o a Valencia, y habiendo una demanda en estos momentos, desde luego siento corregirlo pero 1.000 alumnos no hay yo he hablado con la Lira Saguntina con Funcasocial y en estos momentos más de 100 alumnos entre el

núcleo de Sagunto y el del Puerto que estén cursando grado medio de enseñanza no hay, entonces, la diferencia Sra. Contreras es que eso se pedía que lo pusiera la Consellería, porque le recomiendo una llamada de teléfono al Ayuntamiento de Segorbe que tiene un Conservatorio Musical Municipal que es lo que vamos a hacer aquí, le podemos llamar comarcal, a mí me gusta más europeo ¿sabe usted?, por lo de la integración en el mercado común, a ver si en vez de ir de cancaneo intentamos hacer una gestión sensata, que ya esta bien la cosa. Lo digo porque aquí todo el mundo nos congratulamos, se ha tocado el pistoletazo de la campaña electoral, todo el mundo se sube al carro y a la hora de la verdad vamos a ver que estamos haciendo.

Para este viaje no hacían falta alforjas ni desde el año 87 ni desde el año 97 porque al final de la corrida lo van a pagar los vecinos de Sagunto y del Puerto, ahora le daré yo datos del 50% de Consellería y del 80% para que también el Equipo de Gobierno llame a Segorbe que el Alcalde es del PP y se asesore; volviendo al asunto, mire usted en estos momentos cogiendo la referencia de dos Conservatorios y hablando con el Servicio de Inspección y con la Dirección General, tanto Vall d'Uixó como Segorbe, Vall d'Uixó tiene 300 alumnos de los cuales más de 150 son de grado elemental, aquí no hay grado elemental, le repito, yo he hablado con la Lira Saguntina y Funcasocial, la Lira Saguntina gente que estudie grado medio en estos momentos rondaran las cuarenta y tantas personas, Funcasocial me informó el Presidente que escasamente serán 8 ó 10, entonces el planteamiento hecho por la propia Dirección General y los otros dos Conservatorios es que difícilmente puede asumirse un alumnado de 180 alumnos menos 270 que es el que está planteando usted a través de la demanda actual, lo que ha aconsejado la propia Dirección General de Centros es que se haga un estudio de necesidades, cosa que no hay hecha, ni de financiación Sr. Ariño. Ahora le leeré el porcentaje de subvención de la orden de julio del año pasado, para que usted vaya diciendo que se financia el 25 ó el 30%. Aquí va por delante muchísimo dinero público, vamos a montar la campanada electoral y al final de la historia ya veremos como acaba el tema, o sea que hagan el favor de estudiar las cosas a fondo, sobre todo usted Sr. Zarzoso porque luego siempre habla de que la Fundación de Comedores cuesta mucho, lo digo porque son datos de reflexión, lo digo porque el se preocupa de los fondos públicos, yo le digo que llame a Segorbe y que pregunte. Mire usted en estos momentos la demanda no alcanzaría a cien o ciento y algo personas, es condición necesaria escolarizar a 180 alumnos, ¿alguien se ha leído el R.D. del año 92 donde viene la necesidad de instalaciones?, ¿alguien sabe que la sala de percusión cuesta alrededor de 21 millones de pesetas?, ¿alguien se ha molestado en saber la extensión que hace falta para montar un Conservatorio de grado medio?, ¿a nadie se le ha ocurrido pensar que es bastante paranoico montar un grado medio sin tener asegurado el grado elemental?, porque todo el mundo confirma una cosa, en la Vall d'Uixó en Segorbe y donde llamemos, que la cantera de alumnos para la enseñanza de grado medio que es una enseñanza profesional y de nivel parte del grado elemental. Expliquen ustedes a los vecinos que vamos a montar un grado de tipo profesional sin tener ni siquiera el grado elemental. En cuanto a la reivindicación de Iniciativa Porteña o de Segregación evidentemente hay una cosa que nadie discute y es que el 70% del alumnado actual es porteño, nadie puede discutir porque los hechos ahí están porque pienso que con independencia de ser segregacionista o no, a mí se me cae la cara de vergüenza como se ha llevado y del poco estudio que se ha hecho de él, la broma cuesta 70 millones de pesetas, no es ninguna tontería. El 70% del alumnado es porteño, la Lira Saguntina que es una escuela de música no reglada como Funcasocial se le dió por el Ayuntamiento por vía directa, indirecta, 340 millones, y no tienen Conservatorio elemental, no es una enseñanza de grado elemental, es mentira Sr. Ariño, infórmese.

En cuanto a la subvenciones si examinamos los papeles del propio expediente, unas veces se subvenciona el 25, otras el 20, unas veces los alumnos pagan el 50%, y otras el 25%. Mire aquí tiene la Resolución de la Consellería y Segorbe, por citar un ejemplo próximo, recibe de subvención nueve millones y pico, no me ha podido facilitar los datos la Intervención de Fondos, ni la Concejala, que por cierto es del Partido Popular porque estaba en Madrid en Fitur, pero creo que el gasto ronda los 60 ó 70 millones, y nadie en estos momentos, ni la Vall d'Uixó ni Segorbe puede asegurar una Banda de 1.000 alumnos, ¿de donde van a salir los 1.000 alumnos sino tenemos los grados elementales garantizados?. El planteamiento de los segregacionistas es que si alguien merece un Conservatorio por principio de equidad e igualdad es el Puerto que tiene el 70% del alumnado, ustedes han votado durante años financiar por vía directa indirecta a una entidad privada más de 340 millones de pesetas, y ni siquiera tiene enseñanzas no regladas, y a mí me parece muy bien que tenga enseñanzas no regladas la Lira porque vale un montón.

Pedimos que se quede el asunto sobre la mesa".

Finaliza el debate, el representante del Bloc-Els Verds, Sr. ARIÑO, diciendo: "Veo que usted Sra. Martínez se ha enterado esta mañana, yo le tengo que decir que de este tema no me he enterado esta mañana sino que estoy desde hace un año. Además tengo que decirle que yo no he llamado por teléfono al Ayuntamiento de Segorbe sino que he ido personalmente al Conservatorio de Segorbe y yo no le he preguntado al Sr. Interventor, sino que le he preguntado a la Directora del Conservatorio de Segorbe, por lo tanto las cifras que usted está diciendo en parte son verdad y en parte no. Si quiere le explico como funciona, y sino un día me acompaña o vamos allí y le diré como está el sistema educativo de Conservatorios. Hoy por hoy, y hace aproximadamente 4 ó 5 años no se hace ni uno ni medio Conservatorio Elemental, esto es una propuesta que se hizo en su día, y hoy en día Consellería lo tiene absolutamente olvidado, no se hace ningún Conservatorio Elemental; otra cosa, y el de Segorbe es exactamente igual que éste, no es un Conservatorio Oficial de Música, es una Escuela exactamente como esta, el acceso a los Conservatorio Medios de Música se consiguen por una prueba de acceso y los alumnos vienen de las Escuelas Elementales de música, que están autorizadas a dar la enseñanza esa reglada, están autorizadas. Esto quiere decir que no es un Conservatorio Oficial, a ver si no enteramos de lo que es oficial y autorizado y sino le haré un cursillo rápido.

Le he de decir que los estudios del dinero los he hecho yo personalmente, no hemos ido solamente al de Segorbe, hemos ido también al de Carlet, al de la Vall d'Uixó, el de la Vall d'Uixó usted no ha dicho nada porque no lo sabe pero éste si que es oficial ¿por qué?, porque es un Conservatorio que tal vez en esto se equivocaron, se pidió hace aproximadamente como 10 ó 14 años y la Consellería al cabo de unos 10 ó 12 años lo asumió en su red propia, y por ese motivo en estos momentos si que es oficial y al Ayuntamiento no le cuesta ni una peseta, los 55 millones que hay ahí están bien estudiados, se lo que cuesta el precio de una hora, cuantas horas hacen falta para 270 alumnos. Los 270 alumnos, evidentemente hasta que no se apunten no se puede saber, y todo lo contrario decir 100 ó 120 es lo mismo, por lo que sabemos nosotros, todo esto viene porque hay una demanda social, no nos inventamos un Conservatorio por decir vamos a hacer un Conservatorio y mañana hacemos un Castillo, no señora, está petición viene porque hay mucho padres de esta Comarca y de este Municipio que llevan a sus hijos a Segorbe, a la Vall d'Uixó y a Valencia, y lo cierto es que hay una petición real. ¿Por qué nos inventamos 270 alumnos?, el que tu digas 270 alumnos no quiere decir que

hayas de pagar y gastarte para 270 alumnos, tú harás la matrícula, tú has de hacer el proyecto en base a unos números, y yo me he leído ese Reglamento y se que tiene que haber un aula de no se qué, 15 aulas de no se cuanto, yo me lo se, seguramente más que usted porque estamos un año largo en el Consejo Escolar Municipal estudiándonos ese Decreto. Si usted ha visto es una ubicación provisional, una ubicación a la cual hemos ido con la técnica de Consellería que supervisa los proyectos y nos ha dicho que la ubicación de sede que estamos pidiendo perfectamente nos cabe. Hemos buscado, y no ha sido casualidad el único, no el único porque solamente hay dos líneas de 3 líneas en todo el Municipio que pueda tener las aulas necesarias, las aulas necesarias si no me acuerdo mal, son de alrededor de 30 aulas las que hacen falta para poder impartir porque hay aulas individuales, de instrumentos, de música, aulas de administración, y no hay muchos edificios hoy en día que puedan ofrecer un horario de cierta utilidad con más de 30 aulas, no hay muchos en este Municipio. Por lo tanto yo si que me he estudiado el tema, lo que veo es que usted lo ha improvisado esta mañana, y ahora con cuatro números nos quiere desorientar un poco.

Aquí no decimos Comarcal o Mundial porque se nos ocurre, si se ha enterado un poco y yo si que se lo he dicho a su grupo, esto es una primera fase de un proyecto, el proyecto queremos que llegue a buen puerto, sabemos que eso es difícil, pero en eso mi Grupo y con la colaboración del Equipo de Gobierno y por lo que yo he visto con el resto de partidos del hemicycle, excepto ustedes, tenemos voluntad Comarcal, queremos hacer Comarca, lo que pasa es que el proyecto para que sea estrictamente Comarcal, el Ente jurídico que le da cobertura debería de ser una Mancomunidad. Una Mancomunidad supongo que usted lo sabe, esto si mejor que yo, no se hace en un día sino que cuesta alrededor de 5 ó 6 meses. Si queremos llegar al próximo curso con un Conservatorio, y esto y esto ya está consensuado en Consellería, consensuado quiere decir que se han hecho los trámites orales necesarios para que pueda ser se creará la Mancomunidad e inmediatamente el Ayuntamiento le cederá todas las competencias a este Ente Comarcal si llegamos a hacerlo. Y en ese sentido, ya lo sabe su grupo, hay un proyecto de crear una Mancomunidad en principio para cubrir este servicio, pero el espíritu de estas personas que hasta ahora se han reunido es que algún día pueda dar cobertura a otros servicios. Por lo tanto lo de Comarcal no es gratuito ni es un invento que nos hemos sacado de la manga".

A la vista de todo lo expuesto, de conformidad con el dictamen de la Comisión Informativa de Asuntos Sociales y Comunitarios, el Ayuntamiento Pleno, por 20 votos a favor de PP, BLOC-EV, Grupo Mixto, PSOE y UV y 4 abstenciones de SP, ACUERDA:

PRIMERO.- Solicitar de la Conselleria de Cultura, Educación y Ciencia la creación de un Conservatorio Profesional de Música denominado: Joaquín Rodrigo.

SEGUNDO.- La capacidad máxima del centro será de 270 alumnos.

TERCERO.- Dicho conservatorio se ubicará provisionalmente en el C.P. Ausias March. Los alumnos estarán atendidos en la sede central y en función de las necesidades se darán clases en otras ubicaciones locales y comarcales.

CUARTO.- Las especialidad para las cuales se solicita la autorización son las que a continuación se detallan: piano, canto y las especiales instrumentales de cuerda y viento. Siendo las asignaturas que se impartirán: clarinete, flauta travesera, oboe, saxofón, trombón, trompa, trompeta, tuba, guitarra; viola, violín, violoncello; lenguaje musical, orquesta, música de cámara, armonía, análisis, historia de la música, coro, piano complementario, optativa y acompañamiento.

En estos momentos la Sra. Martínez abandona momentáneamente la sesión.

11 PROPUESTA CAMBIO CALIFICACIÓN USO DOTACIONAL ADMINISTRATIVO. ZONA ALAMEDA. EXPTE. 115/99-IU, Y 58/97.

Visto el expediente de referencia y el informe del Jefe de la Sección de Urbanismo que literalmente dice:

"En el presente expediente se solicita por los interesados pronunciamiento municipal sobre la propuesta presentada por los mismos referente a cambio de calificación urbanística del uso administrativo público previsto por el PGOU para la manzana objeto de informe.

Es preciso indicar que no se está ante una información urbanística de carácter reglado, en cuanto que afecta al ejercicio de la potestad de planeamiento, discrecional.

Por otro lado, se está ante un tipo de planeamiento, el PGOU, cuyo cambio no depende de la voluntad municipal última, sino que la instancia última con poder decisor es la COPUT.

En definitiva, los pronunciamiento que hace la Corporación municipal no son de carácter decisor definitivo y la información que el Ayuntamiento da en el presente expediente, sólo es de carácter vinculante en el sentido de que la propuesta que se informa favorablemente, determinará la adopción de los actos municipales de trámite en el mismo sentido durante el proceso de aprobación de la figura de planeamiento, y ello sin perjuicio de las medidas que efectivamente se tengan que adoptar en el ejercicio de dicha potestad.

Sentada esta premisa, es preciso aclarar lo siguiente:

Sobre la solicitud presentada por los particulares se ha emitido, en fecha 9.12.99 el siguiente informe técnico:

Con fecha 25 de Junio, emitíamos informe sobre las superficies definitivas de la zona a recalificar, en base a los antecedentes y deslindes entre las propiedades de la antigua Compañía Sierra Menera, hoy propiedad del grupo promotor de la modificación del plan, y el polígono Ingruinsa, con el resultado de 3843 m²

Sobre esta superficie, y de acuerdo con las indicaciones recibidas hay que ubicar un aprovechamiento resultante de aplicar sobre esa superficie un A. tipo de 1,26 m²T/m², promedio de las Unidades de Ejecución del PGOU aprobado el 14 de Abril de 1992.(V. Anexo 3º)

De ese aprovechamiento resultante, un 50 % corresponde al uso hotelero. Aplicando el coeficiente homogeneizador de 0.5 entre ese uso y el residencial, resulta:

SUPERFICIE A RECALIFICAR	3843m ²
Aprovechamiento tipo	1'26 m ² T/m ²
Aprovechamiento Total	4842 m ² T
Aprovechamiento Residencial	2.421 m ² T R
Aprovechamiento Hotelero	2421 m ² T H
Aprovechamiento Hotelero equivalente	4842 m ² TH
Aprovechamiento en bruto a materializar	7263 m ² T

Esos aprovechamientos deberían materializarse sobre parcelas exclusivas e independientes, dentro de la manzana triangular susceptible de utilización, cuya superficie aproximada es de 2246 m².

El nº de plantas máximo debería de ser de V, que corresponde al entorno de la Alameda del Consell.

En consecuencia, la parcela mínima del uso hotelero debería ser de 964 m², y la de uso residencial, de 485 m²., resultado ambas de dividir los respectivos aprovechamientos por 5.

La parcela hotelera albergará tanto la actividad de hotel como todas aquellas vinculadas a la citada actividad.

Lo que traslado para su conocimiento.

Con posterioridad se ha emitido en fecha 14.1.2000 informe complementario del anterior, cuyo contenido es el siguiente:

Establecido inicialmente un aprovechamiento de 1,26 m²T/m², promedio de las Unidades de Ejecución del PGOU aprobado el 14 de Abril de 1992.(V. Anexo 3º) a aplicar sobre la superficie a recalificar, en relación a lo solicitado se informa:

ESE APROVECHAMIENTO ES MENOR QUE LA MEDIA PONDERADA DEL NUCLEO PUERTO DE SAGUNTO.

De ese aprovechamiento resultante, un 50 % corresponde al uso hotelero.

Al tratarse de los supuestos del Art.55.3 de la LRAU, para mantener el nivel de equipamientos del suelo urbano del núcleo Puerto nos debemos referir al PGOU.

En su Documento Memoria de Ordenación cuadro nº 2 Equipamientos en suelo urbano, encontramos los actuales estándares referidos al nº de habitantes, que suman 8,09 m² de equipamiento por habitante.

Para averiguar el incremento poblacional derivado de la recalificación nos volveremos a basar en datos objetivos contenidos en el PGOU. Este establece las siguientes equivalencias:

1 vvda = 110 m²T = 3 habs

El aprovechamiento lucrativo dimanante de la modificación resultará ser de 4842 m²T, por cuanto es el referido al uso característico residencial.

En consecuencia tenemos:

SUPERFICIE A RECALIFICAR	3843 m ²
Aprovechamiento Tipo	1'26 m ² T/m ²
Aprovechamiento Total	4842 m ² T.
Standares equip.	
ZZ.VV.	4'36
Escolar	2'2
otros	1'09
deport.	0'44
TOTAL	8'09
Nº vvs	44
Nº habs	132
Superficie a compensar	1.068

Lo que traslado para su conocimiento.

Junto a esos informes es preciso indicar lo siguiente:

1.- Existe una discrepancia entre las superficies de aportación indicadas por los interesados y las constatadas por los servicios municipales, lo que incide en los parámetros resultantes, que son menores a los indicados en la propuesta presentada por los interesados. Frente a los 4.103 m² de aportación indicados por los interesados, se han evidenciado, a la luz de los planos catastrales, una superficie de 3.843 m². Sin perjuicio de los ajustes que sea preciso hacer en uno u otro sentido se toma como base

de razonamiento los indicados en el informe técnico, debiéndose justificar por los interesados la diferencia.

2.- El art. 19 de la LRAU recoge las siguientes previsiones.

El planeamiento general:

A) Cuando en un barrio o núcleo de población ya existan más de 75 viviendas o de 10.000 m² de edificación residencial por hectárea de terreno, nunca aumentará la edificabilidad media o la densidad global respecto a las previsiones del planeamiento anterior y procurará que disminuya o, a lo sumo, se mantenga en su intensidad, la tendencia histórica de consolidación experimentada durante el último medio siglo.

B) En zonas consolidadas, el volumen atribuido a las parcelas no superará el característico de la edificación que, dentro de ordenación, exista en su entorno y se abstendrá de aumentarlo, respecto a la ordenación anterior, cuando ello redunde en detrimento del mejor cumplimiento de los estándares legales de dotaciones públicas.

En el presente caso, tomando como ámbito territorial de referencia el núcleo del Puerto, se excede de los límites cuantitativos indicados en dicho artículo.

Ello, en términos literales debería suponer la imposibilidad de atribuir nueva edificabilidad a ninguna parcela clasificada como suelo urbano, en cuanto que con ello se aumenta la densidad global del núcleo (mismo terreno y más m² de techo edificable).

Frente a eso, cabe indicar una serie de consideraciones:

a.- La propia LRAU (art. 22.3. c) así como el RPCV, D. 201/98 (art. 7 del anexo), articulan para suelo urbanizable la posibilidad de excepcionar de forma debidamente justificada, el límite de la densidad. Con más razón debería entenderse admisible en casos concretos en suelo urbano, ante una realidad consolidada.

b.- Se respeta el apartado B del art. 19 transcrito.

c.- Tal y como señala el informe técnico, al aprovechamiento 1'26 m² T está por debajo de la media ponderada del núcleo del Puerto.

Todo ello en definitiva supone que queda en manos de la COPUT la decisión sobre este extremo. Se hace difícil pensar en una interpretación literal de la ley que determine la imposibilidad de atribuir 1 m²T más del actual en todo el suelo clasificado urbano. La decisión por la COPUT sobre este extremo condiciona en definitiva el resto de la propuesta.

Las consideraciones hechas impiden la emisión sin más de un informe desfavorable. No obstante será preciso tener en cuenta que la COPUT puede formular las correcciones oportunas, extremo del que se advierte.

3.- Se pretende una “recalificación” de uso dotacional público previsto en el PGOU en uso residencial y hotelero privados.

Para encontrar una justificación a esta pretensión es preciso acudir al expediente 58/97, en el que se afirma la inviabilidad de la implantación efectiva de dicho uso dotacional administrativo previsto en el planeamiento, usando como argumentos , entre otros, el que hasta la fecha no ha existido el menor atisbo de ejecución efectiva del mismo por las Administraciones implicadas y por otro lado que el uso para el que se previó, la EPA, Enseñanza Permanente de Adultos, tiene su materialización efectiva en otra ubicación.

Se parte de la obviedad de estos planteamientos sin perjuicio de que deba constar la acreditación de los mismos en el expediente de modificación.

Ante esa innecesariedad del uso dotacional actualmente previsto, es preciso ver el contenido de lo que se pretende, un uso hotelero principal junto a un uso residencial privado.

Con independencia del carácter privado de ambos usos, sí conviene destacar la carencia de infraestructuras hoteleras en el término municipal, lo que hace que dicha atribución trascienda más allá del mero interés del propietario, sobre todo si se atiende al tipo de hotel cuya ubicación es posible, su capacidad y dimensiones. Este extremo también deberá constar en el expediente de modificación que en su momento se tramite.

4.- La atribución de aprovechamiento privado a dicho ámbito se hace de forma objetiva, acudiendo a la media de aprovechamiento de las unidades de ejecución existentes en suelo urbano, para uso residencial, lo que según el informe técnico supone un parámetro de 1'26 m²T por m² de suelo.

Junto a ello, y dado que en definitiva lo que justifica el cambio de calificación viene dado por la implantación de un uso hotelero, en la propia propuesta se señalan dos factores:

- Asignar un mínimo del 50% del aprovechamiento a un uso hotelero, de forma que sólo se podrá materializar como residencial privado, como máximo, el 50% del aprovechamiento atribuido.
- Por otro lado, y a efectos de incentivar la implantación de uso hotelero, aplicar una reducción en el cómputo de uso hotelero efectivo materializado del 50%. De forma que cada 1 m²T de uso hotelero materializado computará 0'5 m²T. La aplicación de dicha regla nunca podrá llevar a la materialización de un aprovechamiento global mayor a los 7.263 m² T indicados en el informe técnico.

Todo ello dentro de los parámetros de edificabilidad objetiva que permitía ya con anterioridad el PGOU para dicha zona, 5 plantas, extremo que en ningún caso se podría sobrepasar.

Ello determina el resto de parámetros que se indican en el informe técnico de 9.12.99(parcela mínima, etc) al que hay que remitirse.

En relación con el índice corrector 0'5 a aplicar al uso hotelero que efectivamente se implante, es preciso indicar lo siguiente:

Se parte de una premisa, y es la menor rentabilidad unitaria del uso hotelero respecto del uso residencial. De forma que cuando se atribuye un aprovechamiento de forma objetiva de 1'26 m²T se está haciendo para la materialización de uso residencial. El hecho de que se pretenda la materialización de un uso hotelero, menos rentable, determina, a efectos de atribuir una equivalencia de valores el aprovechamiento, aumentar el número de metros de techo materializables.

Es decir, se trata de encontrar el equivalente a una materialización de 4.842 m²T residencial cuando se implanta un uso hotelero que limita dicho uso residencial a la mitad y ello por que el m² T de uso residencial no vale lo mismo que el m² T de uso residencial.

Criterio similar se ha seguido por ejemplo en el art. 113 del RPCV, no aplicable al presente caso. Allí se habla de “ compensar con más metros de aprovechamiento subjetivo la menor rentabilidad unitaria de este”.

Se juzga que es un razonamiento que puede amparar la propuesta pero que tendrá que ser sometido al juicio crítico de la COPUT, que podría poner reparos.

5.- Junto a estas previsiones, es preciso tener en cuenta que se está ante una modificación de planeamiento que supone, en caso de prosperar, la eliminación de un uso dotacional.

Ello determina que haya que estar a las previsiones del art. 55.3 LRAU, así como a las del art. 17 del anexo del D. 201/98, RPCV. En ese sentido el art. 55.3 señala que Toda alteración de la ordenación establecida por un Plan que aumente el

aprovechamiento lucrativo privado de algún terreno o desafecte el suelo del destino público, deberá contemplar las medidas compensatorias precisas para mantener la proporción y calidad de las dotaciones públicas previstas respecto al aprovechamiento, sin aumentar éste en detrimento de la mejor realización posible de los estándares legales de calidad de la ordenación.

En ese sentido y de conformidad con el informe técnico de fecha 14.1.2000, conviene indicar lo siguiente:

A efectos de mantener la proporción como consecuencia del incremento de aprovechamiento que se produciría debido a la modificación del plan, en consonancia con el art. 55.3 LRAU, 6/94, habría que proceder a aumentar la superficie de suelo dotacional en 1068 m² tal y como se razona en el citado informe. No obstante conviene hacer un matiz y es que el art. 55.3 habla de mantener la proporción de dotaciones respecto al aprovechamiento, lo que coincidiría con las previsiones del informe técnico(1'26, respecto a los 4.842 m²T).

No obstante, el art. 17 del anexo del RPCV, con mayor grado de detalle, no parece referirse al aprovechamiento sino al índice de edificabilidad bruta (en este caso 7.263 m²T) a efectos de mantener o aumentar la proporción de dotaciones.

Ello haría aumentar la superficie de cesión hasta los 1.601 m² de suelo (7263: 110 X 3 X 8'09), que juzgo que es la procedente exigir.

La cesión de dicho suelo dotacional figura como una condición legal para poder proceder a materializar el aprovechamiento fruto de la recalificación, forma parte de su contenido tal y como lo define la ley en el artículo citado, y , en consecuencia, tendrá que ser cedido de forma gratuita para poder desarrollar el mismo.

La propuesta de los interesados, para poder cumplir con los requisitos exigidos por la legalidad y poder ser aceptada por el Ayuntamiento, deberán articular dicha cesión gratuita al Ayuntamiento.

La propuesta deberá graficar la localización de esos nuevos terrenos dotacionales. En la misma habrá que diferenciar qué porción es de zona verde, cuál deportiva, etc.

6.- El informe favorable por parte de la Corporación sobre todos estos extremos determinaría, en su caso la modificación de las determinaciones del PGOU de Sagunto.

En concreto se está hablando de una dotación pública administrativa, en suelo urbano, contemplada y prevista en el PGOU.

Dicha dotación trasciende de dar exclusivamente utilidad a los aprovechamientos inmediatos. Sin embargo, no se juzga de suficiente entidad para entenderla incluida dentro de las previsiones del art. 28 del RPCV, lo que llevará a considerarlo como integrante de la Ordenación pormenorizada.

Para proceder a la modificación del PGOU habrá que estar a los trámites establecidos en el art. 38 LRAU.

El órgano competente para la aprobación definitiva será la COPUT.

Dado que los acuerdos municipales para la aprobación de dicha modificación son competencia del Pleno, la emisión de informe sobre la presente propuesta, que de prosperar llevará a la tramitación de dicha modificación, debe ser realizada por el Pleno de la Corporación. En cuanto que afecta al PGOU, deberán ser adoptado por mayoría absoluta.

De lo que se informa a los efectos oportunos."

Abierto el turno de intervenciones, el Ponente, Sr. CASTELLÓ, explica: "Ya en el año 97 en la anterior legislatura estuvimos tratando el tema del solar dotacional existente en el Puerto de Sagunto, en la Glorieta. Quería comentar a ese respecto que

por la propia Comisión de Urbanismo después de que el Pleno del Ayuntamiento dedicara la EPA y la mantuviera en el PERI 1 entendió que era una zona que había quedado con una imagen pésima, en absoluto desuso y una vez el suelo dotacional para el que estaba pensado la EPA ya no tenía una finalidad concreta había que buscarle una adecuación más clara a los nuevos usos que se pudiera utilizar. Por parte de la Comisión se vió con buenos ojos el intentar darle a esa parcela en la medida de la posible un uso hotelero, por ser una realidad en nuestro Municipio que el déficit de hoteles es claro y palmario, y lo que traemos hoy al Pleno después de varias Comisiones y de muchas horas de trabajo, informes, reuniones, etcétera, es la propuesta de modificación del Plan en ese suelo dotacional pegado a la UA 15, en la Alameda del Puerto. En cuanto a la edificabilidad que se ha buscado, se ha estado a un dato lo más objetivo posible, es complicado pero se ha entendido que 1'26 metros cuadrados techo por metro cuadrado suelo, que es el promedio de las unidades de ejecución del Plan General era un promedio dentro de lo que se pueda ser objetivo en planeamiento, un promedio bastante objetivo y posteriormente se tuvo la idea, aprobada también por la Comisión, de que el suelo destinado a hotel tuviera, por decirlo así, un coeficiente una bonificación en cuanto a su edificabilidad del 50 %, o del 0'5% para ser más exactos. De esta forma la superficie total de la que estamos hablando como pone en el expediente son 3.800 metros cuadrados aproximadamente, el aprovechamiento tipo es como he dicho de 1'26 metros cuadrados techo por metro cuadrado suelo, aparece un aprovechamiento total de 4.842 metros cuadrados techo, cuya mitad va a viviendas es decir 2.421 y cuya otra mitad, otros 2.421 va para aprovechamiento hotelero, no obstante por esa modificación se duplica hasta 4.842 dando como total un aprovechamiento bruto a materializar de 7.263 metros cuadrados techo que en cierta medida reduce la propuesta de la propiedad que en su momento se cifró en prácticamente el doble rondando los 14.000 metros cuadrados. Creo que después del trabajo de la Comisión, de los técnicos, de las reuniones que ha habido, pues a este suelo que en su momento se pensó era idóneo para albergar la EPA y que por decisión del Pleno del Ayuntamiento se llevó a otro sitio, se le da una viabilidad, se atiende a una cuestión creo fundamental en el Municipio, como se ha entendido por todos los grupos de la oposición y del equipo de gobierno en la Comisión como es el que haya una zona hotelera pegada a la zona lúdica y recreativa de Inguinsa, y el entorno este de la Alameda del Consell, de una vez pueda tener no solo una imagen sino también un aprovechamiento claro, no solo económico sino también estético, etc., para el Municipio y especialmente para el núcleo del Puerto por lo tanto solicito del resto de grupos tal y como se hizo en la Comisión que se apruebe la modificación propuesta, si bien cabe mencionar el hecho de que esta modificación posteriormente tiene que ir a la Comisión Territorial de Urbanismo dependiendo de ello su aprobación definitiva, que confiemos en que así sea".

De conformidad con la Carta de Participación Ciudadana, por el Sr. ALCALDE, se suspende momentaneamente la sesión plenaria, concediendo la palabra a un ciudadano del público asistente a la misma, quien dice: "Voy a hablar en nombre de la Comisión Ciudadana para la defensa de la Gerencia. Nuestra intervención en este punto del orden del día sobre la recalificación de los terrenos donde se asienta el antiguo colegio Joaquín Gamón del Puerto de Sagunto y lo que fue la primera sede de la Escuela de Aprendices de nuestro Municipio en la década de los años 20, es en nombre de la Comisión Ciudadana para la defensa de la Gerencia y tiene como objetivo que quede reflejado en las actas de este Pleno del Ayuntamiento la denuncia contra una gestión municipal que pasará a la historia por cometer un atentado cultural contra la historia y el patrimonio de

la Ciudad de Sagunto. La desaparición del patrimonio histórico industrial de la Ciudad del que es y debería seguir siendo un buen ejemplo el colegio Joaquín Gamón solo puede llevar aparejado el que en pocos años nuestra ciudad se convierta en un territorio urbano, hostil, sin historia y sin referentes patrimoniales, donde difícilmente prosperaran hoteles, restaurantes, ni servicios. No creemos que nadie pueda imaginar que la riqueza o el progreso de nuestra ciudad se haga sobre las ruinas de nuestro legado histórico más reciente, muy al contrario, opinamos que hacer desaparecer edificios y patrimonio histórico solo puede llevar aparejado arrasar las posibilidades del desarrollo económico, social y cultural de nuestra ciudad para las generaciones futuras, a las que dejaremos un legado cultural y patrimonial desmembrado, y hoteles construidos sobre la vergüenza de nuestra impotencia. Esta no es una intervención contra un partido ni contra otros, ni contra un Alcalde o un Equipo de Gobierno en concreto, es una denuncia contra todos los responsables políticos que en los últimos años han llevado a nuestro patrimonio a esta situación de postración, de abandono, de humillación, de barbarie, y esta es la única palabra que se puede aplicar a aquellos pueblos que renuncian a su cultura, a su patrimonio, a su legado, y lo que está pasando con el patrimonio histórico industrial de nuestra ciudad solo puede ser entendido como un signo de barbarie. Señoras y señores Concejales de este Pleno, antes de pasar a aprobar este punto les invitamos a que reflexionen sobre las consecuencias de la destrucción de nuestro patrimonio. No es que nos neguemos a que un edificio histórico respetando su traza y su valor arquitectónico cultural sea reutilizado para nuevos usos administrativos, dotacionales, de vivienda, de servicios o como un hotel, muy al contrario, está nos parece una buena solución para poder preservar nuestro patrimonio industrial. El problema después de todos estos años es ver la agilidad con que este Ayuntamiento muchas veces se somete a los intereses privados, fruto casi siempre de mala gestión pública. El problema es que la propiedad especuladora en ningún momento en la historia ha mirado por conservar el valor cultural, histórico de los edificios que dignifican su negocio y nuestra ciudad, y parece que nadie lo exige. El problema es que este punto puede arruinar para siempre una parte de nuestra historia, al impedir que se conserve íntegramente el mejor conjunto histórico industrial siderúrgico del País Valenciano. El problema finalmente es que este Ayuntamiento no ha hecho nada efectivo, explícito y ejecutable por conseguir que el conjunto histórico industrial de la Gerencia y su entorno, sea declarado bien de interés cultural, y ya han pasado 20 meses desde que el gobierno valenciano tiene abandonado sobre la mesa su declaración efectiva. Recordar a los señores Concejales que el edificio que está en la zona que ahora se quiere recalificar estaba integrado dentro de lo que se propuso como bien de interés cultural y que este Pleno aprobó por unanimidad, elevar al Gobierno Valenciano. Antes de votar este punto queremos aportar la siguiente observación, están ustedes a punto de votar la recalificación de un suelo en el que se levanta un inmueble histórico perteneciente al entorno del conjunto histórico industrial de la Gerencia, este inmueble está en proceso de declaración de BIC que debe decretar el Gobierno, por lo que el Ayuntamiento debería de presionar para que se incoe el expediente y se paralice, así cualquier amenaza, destrucción especulativa e inmobiliaria para el patrimonio industrial de Sagunto. Por último solo queremos citar un texto de la Constitución Española que el Sr. Alcalde citó el pasado viernes en la exposición Reconversión y Revolución que organizó la Comisión Ciudadana con el Vicerectorado de Cultura de la Universidad de Valencia, el art. 46 citado por el Sr. Alcalde dice: los poderes públicos garantizarán la conservación y promoverán el enriquecimiento del patrimonio histórico, cultural y artístico de los pueblos de España y de los bienes que lo integran, cualquiera que sea su titularidad.

Por un momento, les rogamos que hagan un acto de sensatez histórica y abandonen la dejadez a la hora de proteger nuestro patrimonio. Dejar hoy sobre la mesa este punto y reclamar a la Consellería la incoación del expediente BIC tal y como se aprobó en este Pleno por unanimidad, y dejar constancia su apuesta de futuro por este Municipio, dejando de ser cómplices de una gestión urbanística lamentable en los años pasados y aliándose con el futuro económico, social, de preservar el valor cultural de nuestra Ciudad, las generaciones futuras, nuestros hijos y esperemos que nuestros nietos, se lo agradecerán".

Reanudada la sesión plenaria, el Sr. ALCALDE concede la palabra a la representante del Grupo Mixto, Sra. CONTRERAS, quien señala: "En primer lugar voy a hacer una síntesis, una recapitación de lo que puede ser el actual expediente de tramitación que estamos llevando a cabo desde la Delegación de Urbanismo. Sino entiendo mal, porque lleva unos informes verdaderamente farragosos y difícilmente de entender en algún punto para personas que no tenemos experiencia en ello, diríamos que se trata de una ejecución de actuación integrada aplicando un supuesto de la Ley que lo permite al haber dos o más solares que están simultáneamente transformando el suelo y que tengan pendiente la implantación de servicios. Pues bien, estamos hablando de una zona en la que su uso dotacional permitía y en su caso se habló de la ubicación de la EPA, finalmente y después de varias negociaciones en las que como antes se ha dicho, el Conservatorio iba en el Puerto, etc., finalmente se concluye más o menos consensuadamente que el Conservatorio tenga sede en la Ciudad de Sagunto aunque esté descentralizado, que la EPA se haga en el Puerto aunque esté descentralizada, etc., etc., y la EPA acaba haciéndose en un lugar que no es el que se destinó en su día. Estoy hablando de una parcela que en un principio iba destinada a la EPA, lo que pasa es que algunos Concejales no conocen el tema. El aprovechamiento que se otorga como unidad de actuación integrada en los informes es superior al que le correspondería pero inferior al dotacional medio del Puerto, y el siguiente paso si este se aprobara es que la propiedad del suelo presentara una modificación del Plan General de Urbanismo a este Pleno para ver si se aprobaba o no y si se podría hacer su tramitación posterior. En cualquier caso la decisión última la tiene la COPUT y no creemos sinceramente que haya muchas posibilidades de conseguirlo por las cuestiones que anteriormente he relatado de la situación del informe. Nosotros argumentamos desde el Grupo Mixto que aunque para algunos el desarrollo turístico de la zona no es importante, para nosotros si que lo es, ha sido siempre, siempre hemos hablado de la posibilidad de una construcción del hotel en esa zona, nunca hemos hablado de que esa zona tuviera que ser, ni es, aunque posteriormente hablará el Delegado de Urbanismo, esté dentro de la demarcación que en su día se solicitó a la Consellería como Bien de Interés Cultural, y dentro de lo que podríamos ver el expediente y las propuestas nos volvemos a encontrar con una diferencia de números en la propuesta que hace la propiedad, como siempre tradicionalmente viene siendo en estos Plenos una diferencia de números de propuesta de técnicos de la propiedad y técnicos municipales, en la que hay una diferencia de 260 metros en la superficie a recalificar y una diferencia de 492 metros cuadrados en el aprovechamiento. Pero no solo eso, sino que además el informe técnico del Ayuntamiento cuando divide por 5 la cantidad para obtener el aprovechamiento se equivoca y obtiene la cantidad de 4.842 dividido por 5 igual a 968, cuando lo que debe de ser son 484. En resumen, esos problemas de números espero que si algún día llega a presentarse proyecto de hotel y viviendas en la zona sean superados y estudiados a conciencia por los técnicos.

Nosotros pensamos que la actuación no es descabellada, que así debería de considerarlo la Consellería y que la anterior propuesta que se presentó, creo que del año 92, a este Pleno por el mismo propietario constaba de un hotel de 57 habitaciones y 3 suits, un total de 60 habitaciones, lo cual no es ni mucho menos un gran hotel y que de todas las maneras entre la reducción que se propone aquí del número de metros cuadrados, tanto en la edificabilidad como de cesión, quedarían disminuidos tanto en este caso el hotel que ya no podría presentar un número de 60 habitaciones sino que tendría que ser inferior, como el número de viviendas que también quedaría reducido.

La posible ubicación de la que se habla en general en estos días en prensa y en medios políticos de que es posible de que se presente licencia otra propiedad para construir otro hotel en el polígono de Inguinsa, no supondría a nuestro juicio ningún tipo de competencia para este hotel que podría construirse aquí, puesto que el número de habitaciones en ningún caso sería enorme, ya que estamos hablando de una Ciudad que dista a 28 kilómetros de la Capital, de Valencia, y en estos momentos sino ha cambiado la última vez que yo me interesé por el número de Ferias que había en la Ciudad de Valencia era de 36 ferias anuales, el turismo de ferias llena todo el año, y que yo sepa tienen que ir todavía a dormir a Castellón a pesar de la fuerte inversión que ha hecho Valencia Capital en infraestructura hotelera, y la situación urbanística en este caso quedaría próxima a la zona de ocio. Además quisiera decir para terminar que en este momento nosotros ya tenemos por la Agencia Valenciana de Turismo la concesión de Municipio Turístico, si para adecuar hoteles o para adecuar cualquier tipo de infraestructura relacionada con el turismo necesitaríamos invertir dinero en ello, ya tendríamos derecho presentando los correspondientes proyectos, a ser subvencionados por la Agencia Valenciana de Turismo. Si conseguimos que finalmente la Renfe hiciera otro hotel a la entrada de Sagunto Ciudad, ya tendríamos la posibilidad de poder ampliar, me estoy refiriendo a la infraestructura turística tanto de Sagunto Ciudad como de Sagunto Puerto, y conseguiríamos lo que podríamos decir una Ciudad turística encaminada al desarrollo y a la obtención de una imagen que creo estamos tardando muchos años en poder alcanzar".

El representante de Segregación Portaña, Sr. GIL, dice: "Yo en principio quisiera dirigir mi intervención al querido compañero que ha intervenido desde el público, porque ha tocado algo que es verdaderamente sensible, por lo menos para el que les habla. Yo no se si tu has vivido en la Escuela de Aprendices como alumno, yo he vivido 4 años, y además he tenido a mi padre que ha impartido las clases de fundición, algo así como 30 años, o sea que me siento muy identificado con ese edificio por muchas condiciones. Pero ¿caéis en la cuenta de que el Ayuntamiento de Sagunto en el año 92 aprobó un Plan General, una revisión?, en esa revisión es entorno Escuela de Aprendices y Oficinas de Menora se transformaban en una zona dotacional y de servicios administrativos, entonces quizás hubiese sido en aquellos momentos el momento de levantar la voz cara este pequeño trozo del Puerto de Sagunto. Pero desde el 92, estamos ya en el 2.000 son casi 8 años los que han transcurrido desde que se aprobó el Plan General. ¿Qué es lo que se ha hecho desde entonces hasta ahora en el centro del Puerto de Sagunto, en una de las zonas más emblemáticas?, y te vuelvo a hablar de sentimientos, que me parece que por la edad tú tampoco los viviste, muchos de los que hay aquí sí. Ese sitio era le punto de reunión y de paseo de miles de jóvenes del Puerto de Sagunto durante muchos años, mira si es un sitio sensible e histórico para mucha gente, por lo menos para mí lo era. Peor ojo, después del tiempo que se ha aprobado el Plan General que no se ha hecho nada, y nadie ha dicho nada, aparece las condiciones que la Ley lleva implícitas y es que

el dueño del terreno plantea: o se hace lo que tiene previsto en principio la Administración en este caso la Local, o me pagas los terrenos; esas dos condiciones hay.

Pero, volvamos a lo que hablábamos del mantenimiento de nuestra historia, yo tengo muy claro, Iniciativa Porteña está en la Comisión de la Gerencia, y siempre hemos reconocido el Plan de Protección número 3, que es el recinto de la Gerencia, ahí nos vinculamos nosotros, desde ahí hacia afuera. Y si en el documentos en el que habláis, que lo he leído en la prensa cuando los Concejales aprobaron aquí en este Ayuntamiento, incluido la ampliación de ese entorno, yo os tengo que decir con sinceridad que no me he enterado de ese punto. Yo he tenido siempre muy claro que el Plan de Protección número 3 era el recinto de la Gerencia, los cuarenta y cinco mil y pico de metros que contiene el recinto, y hasta ahí estamos dispuestos a apoyar y apostar porque se mantenga ese entorno. Peor ojo, en el sitio más emblemático del Puerto ni con BIC ni con BAC eso se va a solucionar, eso va a seguir de los años por los años en la situación que se encuentra. Eso más bien parece que se han trasladado a unos edificios de Bosnia o de Chechenia en la que están ahora pegándose tiros a toda mansalva en ese sitio, están quemados, desaparecidos, la cubierta de un momento a otro va a caer, la de la Escuela de Aprendices y nadie va a hacer nada, los propietarios por descontado, pero las Administraciones, en este caso la que le corresponde a la Consellería no va a hacer nada. Yo expongo como historia también los restos aparecidos en la Plaza de la Morería, ¿la Consellería lo ha llegado a declarar BIC?, no, paso sobre eso sin pena ni gloria, ahí tenemos un muerto de mucho cuidado, para inspeccionarlos y verlos, pero se encuentran tapados por tierra dentro de un recinto que es un sótano. ¿Cuántos miles de vecinos del Puerto están clamando porque el entorno de la Alameda de una vez por todas se recupere y no tenga el aspecto que tiene?, es un aspecto horroroso. Que tengamos que aguantar a ver si alguien de las Administraciones decide catalogarlo como BIC y hacerse cargo de él, pues al final nos moriremos todos.

Nosotros hemos cursado el sentimiento de mucha gente a través de Iniciativa Porteña y claman porque eso de una vez por todas tenga algún uso y se recupere. Ahora ha venido una ocasión y las dos posturas era: o se hacía algo por parte de la Administración que en este momento no tiene ninguna vista en hacer ningún edificio ni administrativo, y por tanto ni lo paga la Administración ni lo paga el Ayuntamiento. Segunda postura, si no haces nada, ni me dejas hacer, págame el terreno con la repercusión urbanística que tiene, eso puede tener un montante entre 500 ó 700 millones de pesetas, que de acuerdo con el Plan aprobado el Ayuntamiento tendría que hacer efectivos, y ¿para qué?, el Ayuntamiento seguro que no mantenía ese edificio ni lo iba a recuperar. Bueno, pues ya que ha habido una alternativa posible de montar algo que parece que nos puede interesar en el Puerto de Sagunto, como es un hotel, que no es un macro hotel es más bien pequeño, en esa línea vamos a apostar. Y nosotros vamos a apoyar la propuesta que viene hoy de dirigirnos a la Consellería para que ésta admita el cambio de uso, pero no porque no tengamos - por lo menos el que les habla - historia con el entorno y el edificio del que estáis hablando, pero no lo va a recuperar nadie, ni nadie lo va a mantener. En principio les decimos al Equipo de Gobierno que vamos a aprobar este proyecto, pero alguna matización queríamos hacer.

Esto, en el paso que estamos ahora, hace por lo menos 3 años que podría estar hecho, estamos de forma permanente perdiendo el tren de muchas cosas, y seguimos con informes urbanísticos con un confucionismo calculado, lleva tres expedientes distintos la misma cosa, y lleva cuatro cifras distintas de metros cuadrado de techo ejecutables, oiga que baile para enterarse al final de los papeles, el uno 16, el cero no se cuantos, el 1'26 al final, etc., es algo que no es admisible que en este Ayuntamiento con el urbanismo esté

pasando de forma permanente, es un confusionismo lo que tienen los documentos, para las mismas cosas hay 3 números de expedientes, y ya le digo, 4 techos distintos de ejecución, pero con informe de los arquitectos. Existe incluso la zona dotacional si se hacen las viviendas que había que poner en el que un informe del arquitecto dice 1.068 metros cuadrados de zona verde a equipar y en el informe del abogado posterior aparecen 1.600 metros, es un baile que no se puede llevar a los Plenos esta cantidad de cifras dispares. En el del abogado urbanística 1.600 metros, pero claro, es que es paradójico la postura que tenemos en los informes, hablan de un artículo 17 del Reglamento de Planeamiento de la Comunidad Valenciana, dice con mayor grado de detalle no parecen informes que debían de ser muy claro, el del técnico en este caso, el del abogado urbanista dice, no parece referirse al aprovechamiento sino al índice de edificabilidad bruta, ¿como que no parecen?, aquí no puede haber informes que digan no parece, que habría, que podría, etc., aquí tienen que ser las cosas más claras, y no tener dos informes encima de la mesa uno con 1.068 metros y otro con 1.600, estamos dando una nota en la calle más que mala por no decir otra cosa.

Otra cosa quería decirle Sr. Concejal de Urbanismo, se hace referencia de forma permanente al reducir, si los dueños no lo han defendido a mí también me importa bien poco, pero si que me choca los informes que se hacen en esta Casa y los comparo con otros, mire, yo tengo aquí un DOGV de fecha 25 de marzo del 98 del Ayuntamiento de Liria en la modificación del Plan General núm. 21, una revisión que se ha hecho, y habla de una Unidad de Ejecución donde se cambia una dotación escolar que tiene 13.850 metros de techo asignados y se queda en 3.523, el resto del techo y no lo vengo a decir para que aquí se haga lo mismo, pero los artículos serán para todo el mundo lo mismo, los pasan al resto de la Unidad de Ejecución, el techo no se pierde se recupera en las viviendas, y ¿qué condición ponen?, le ponen una condición de que el 50% por lo menos de las viviendas que se hagan sean de V.P.O., esa es la única condición que pone el documento, del 98, reciente. ¿Qué ha ocurrido con nuestros técnicos?, se han apalancado en el artículo 17 y el 55.3 y han dicho, aquí lo que toca ahora es reducir, pero porque lo dicen ellos, porque los documentos por todas partes hablan de que es la Consellería, la Comisión Territorial de Urbanismo quien tiene la competencia.

Quiero decir con esto que nuestra Casa no está aplicando los parámetros de la Ley como se aplica en otros, y hacemos castillos de cosas que en otros Ayuntamientos no las hacen. Aquí hay un baile permanente a dar trabas a los expedientes, sobre todo si está de vías para abajo, esta es la conclusión que saco, de vías para abajo problemas. Y creo que ha llegado el momento, en vez de haber perdido 3 años como hemos perdido para hacer lo mismo, en este momento podría estar casi ejecutado, y ahora empezamos en el baile de que la Comisión Territorial de Urbanismo esto lo admita, porque es quien tiene la competencia de que se cambie el dotacional de administrativo a hotelero y viviendas. Bien, creo que estamos perdiendo el tren, aquí muchos de ustedes están hablando de que hay que hacer inversiones y esto al fin y al cabo es una inversión, esto creará puestos de trabajo, unos por la ejecución de la obra y otros de forma permanente en un servicio. Si es así, y estáis diciendo que estáis por la labor de crear puestos de trabajo, esto choca con un expediente que se ha retirado del orden del día de un almacén de fruta en el término de Sagunto pero tocando con Faura donde los expedientes entran hoy y al día siguiente está dado ya el visto bueno, y nos dicen ¿por qué no tratamos todos los expedientes de la misma forma?, el del almacén de naranja que se quiere aumentar y el que quiere hacerse en el Puerto, en este caso una actuación hotelera.

Vuelvo a recalcar que apoyaremos esta postura de recuperar ese entorno y si como nos ha dicho ahora había que haber tenido más sensibilidad con el entorno, esto

tendría que haber sido hace mucho tiempo, cuando se aprobó el Plan General en el año 92".

El Portavoz del Bloc-Els Verds, Sr. CIVERA, dice: "Todo y que de lo que se trata aquí es de votar a favor, en contra o abstenerse, delante de un dictamen sobre una zona, nosotros creemos que la propuesta que se hace al Ayuntamiento es positiva en la medida que evidentemente el Municipio creemos que gana de llevarse a efecto sería positiva y por lo tanto nosotros vamos a votarla a favor, creemos que es buena para el Municipio y concretamente para el Puerto, pero creemos también y por eso hablamos y no estaría de más, y pedir y así lo haremos como miembros del Equipo de Gobierno de que se haga un informe sobre la conveniencia en ese proyecto urbanístico de preservar si hace falta algún elemento arquitectónico y que se pueda integrar algún elemento que haga permanente en la memoria colectiva que ese edificio ocupa el lugar y la estructura, se ubica donde estuvo la primera escuela del Puerto de Sagunto. Por lo tanto nosotros lo que pedimos es simplemente que se pida un informe a los arquitectos sobre la conveniencia de preservar elementos arquitectónicos en los proyectos posibles a ubicar. Porque tengamos en cuenta que evidentemente a partir de este dictamen, esto quiere decir que en el Plan General tendremos que decir si aprobamos o no la recalificación de la zona".

El Portavoz del Grupo Socialista Progresista, Sr. CRISPIN, dice: "Nosotros, dada la confusión que al menos a última hora se ha producido tanto en medios informativos como aquí en el Pleno, nos adherimos a la propuesta del Bloc, en el sentido de pedir que se quede sobre la mesa para que se informe mejor los aspectos, la conveniencia, la oportunidad de conservar o no ese edificio insigne de nuestro núcleo urbano del Puerto, creemos que cuanto tantos años ha estado parado, como muy bien ha dicho Marcelino, lleva casi 8 años en el que se debería de hacer algo, porque espere unas semanas más no va a pasar nada".

El Portavoz del Partido Popular, Sr. CASTELLÓ, señala: "Me voy a coger a lo del final que ha dicho Paco porque sino se me olvidará, dice: cuando lleva 8 años sin hacerse nada, vamos a ver, ¿alguien me puede decir donde está la protección del edificio ese?, ¿está protegido ese edificio o no está protegido?, cuando se dice que los poderes públicos favorecen la protección del patrimonio....; ¿ese edificio tiene algún grado de protección?, ¿me puede decir alguien si ese edificio tiene algún grado de protección?, no tiene ningún grado de protección. En segundo lugar, la COPUT es la que tiene que dar el visto bueno o no a este tema, la cuestión es si el Ayuntamiento quiere que vayamos por este camino o que no vayamos, cuando toque estos señores nos han pedido la expropiación, es que yo de verdad estoy convencido que todos ustedes han visto los expedientes, saben que cada expediente tiene un nombre, hay una solicitud de una certificación urbanística, hay una solicitud de expropiación, hay una solicitud de modificación del Plan General, y por eso hay tres expedientes; pero por favor, no nos hagan tan tontos con cuestiones que yo no me creo que ustedes no las sepan, no entiendo porque se ponen aquí a dejar caer asuntos que cuando han pasado por las Comisiones Informativas nadie ha dicho nada, todo perfecto. Luego, me dicen lo de las mediciones, es que está muy claro en el informe, está puesto que es lo que pasa con las mediciones, hay un ámbito propuesto por la empresa que cuando lo cogen nuestros técnicos y hay una valoración sobre ese ámbito, el que dice la empresa y salen unos metros cuadrados techo, etc., etc., luego lo cogen nuestros técnicos le quitan una parte

por la afección de Renfe, tal y cual, de Sierra Menera y todo el rollo, entonces hay menos ámbito por lo tanto la cuenta sale distinta y los números salen distintos. Pero es que yo no me creo que no sea que no os habéis mirado el expediente, no me lo puedo creer, no entiendo porque esas dudas que estan perfectamente justificados, está dicho hasta en el informe por parte del técnico. Frente a los 4.103 metros de aportación indicados por los interesados se ha evidenciado a la luz de los planos catastrales una superficie de 3.843 metros cuadrados sin perjuicios de los ajustes que sea preciso hacer en uno u otro sentido se toma como base de razonamiento los indicados en el informe técnico debiéndose justificar por los interesados la diferencia. Cuando se vaya a proceder a la modificación ya lo veremos. Hay que cogerse a cosas, a algo más que toque a la esencia del expediente, estamos cogiendo el rábano por las hojas, por hacer una mínima crítica. Hay diferentes valoraciones, hay diferentes propuestas hechas por el técnico sobre que edificabilidad cabría darle, por supuesto que si le das el 1'26, o le das el 3 o le das el 0'26 tiene metros cuadrados distintos, por supuesto, pero vamos, que eso se ponga en duda, no me creo que no se tenga capacidad para poder leer y entender el asunto este.

¿Qué pasa de los 1.068 a los 1.600 metros, Sr. Gil?, ¿de verdad no lo entiende usted eso?, ¿usted cree que yo me puedo creer que usted no entiende eso?, usted hará como que no lo entiende pero usted que sabe leer y que conoce el tema aquí le pone perfectamente que es lo que pasa. El arquitecto que dice ¿cual es el aprovechamiento total sin calcular la bonificación del tema de hotel?, y dice, cuatro mil y pico, luego llega el técnico jurídico aplica el art. 17 del Reglamento, que es el técnico jurídico el que aplica las normas y dice: señores aquí está hablando de aprovechamiento bruto, y si lo nuestro es un 100% hay que sumarle el 50% de coeficiente que no computa a efectos de edificabilidad del hotel, ¿si o no, Sr. Gil?, y de ahí nos vamos de los 1.068 a los 1.600 metros. Pero es que se ha explicado en la Comisión y está en el dictamen por escrito, aquí estamos luchando contra molinos de viento. Además les pone el texto literal del artículo. El técnico dice: ""A efectos de mantener la proporción como consecuencia del incremento de aprovechamiento que se produciría debido a la modificación del plan, en consonancia con el art. 55.3 LRAU, 6/94, habría que proceder a aumentar la superficie de suelo dotacional en 1068 m2 tal y como se razona en el citado informe. No obstante conviene hacer un matiz y es que el art. 55.3 habla de mantener la proporción de dotaciones respecto al aprovechamiento, lo que coincidiría con las previsiones del informe técnico(1'26, respecto a los 4.842 m2T).

No obstante, el art. 17 del anexo del RPCV, con mayor grado de detalle, no parece referirse al aprovechamiento sino al índice de edificabilidad bruta (en este caso 7.263 m2T)"" , una vez computado la bonificación del 50% de edificabilidad para la parte que es hotelera. ¿De verdad hay tanta duda con este tema?, más clarito creo que es imposible.

No quiero hablar de los 3 años perdidos porque hace 3 años el Delegado de Urbanismo era usted, y efectivamente el tema ha acabado saliendo, el tema ha costado, es complicado, ha tenido una tramitación, ha tenido mucha discusión, etc., etc. Centrándome en el tema de la intervención del público que clasifica esto como un atentado cultural al patrimonio histórico de la Ciudad. Decirles que no es cierto porque el patrimonio histórico de la Ciudad lo determinará en todo caso el Plan General, y el Plan General dice que eso no es patrimonio y nadie que yo sepa hasta la fecha hizo ninguna alegación al Plan General de Ordenación Urbana en el año 92 respecto a que eso era patrimonio histórico, y nadie ha salido ni tan siquiera en prensa en todo este tiempo, y mira que el hotel va dando vueltas desde el 97, y a nadie se le ha ocurrido decir que eso es un atentado contra el patrimonio, sino que hasta que no llegamos al Pleno y traemos el

tema al orden del día, dice: ojo, esto es un atentado. Pero ¿como que un atentado?, ¿que pasa que si ahora a alguien le parece bonito el edificio de correos, y decimos, vamos a hacer otro edificio y tal y cual, dicen es que eso es patrimonio?, eso no es patrimonio. El patrimonio no viene dependiendo de las opiniones de una gente con mayor o menor cualificación técnica, depende de que las ordenanzas, de que los planes, de que las Administraciones, así lo determinen, punto y final. Y así se determinó en el año 92 y desde entonces hasta hoy nadie ha movido ficha, y resulta que cuando se trae al Pleno es cuando salen los problemas. Además, nos dicen que estaba integrado en la declaración de BIC que presentaron a la Consellería; mire aquí siempre se ha hablado en este Pleno y me he copiado varias actas, como había un tema de la Gerencia después, he aprovechado que tenía las actas para sacarlo. Moción del 25 del 5 del 97, amparada por ustedes como todas las que se han presentado sobre la Gerencia Pública, etc., ""desde la fecha mencionada se han hecho gestiones entre los responsables del patrimonio de los 45.000 metros cuadrados de la Gerencia..."", aquí hay unos cuantos miles más si sumáramos estos, ustedes han hablado siempre del PEP 3, calificado así Plan Especial de Protección Gerencia AHM, siempre han hablado de eso y está por escrito. La moción del 26 del 9 del 95, que todavía es más fina hilando lo que es Gerencia y lo que no es: ""peticionar a la Administración Central actual propietaria de la Gerencia AHM, integrada por jardines, chalets, oficinas, casino y economato, calificada como PEP 3 Gerencia AHM..."", no me vengan con estos temas a estas alturas, que ustedes mismos han sido quienes han definido que es la Gerencia y que era el recinto de la Gerencia, no son solo los chalets, es todo el entorno, es lo que es ciudad jardín, es todo lo que acabo de leer que lo dijeron ustedes. La moción del 25 del 3 del 99, la última que ya empieza a abarcar más de lo que habían dicho hasta entonces, dice: ""la Gerencia como conjunto histórico constituye el entorno más significativo del patrimonio industrial saguntino ubicado en el núcleo del Puerto, en el que se integran el Alto Horno número 2, naves industriales, la Iglesia de Begoña, diversos conjuntos de viviendas, diverso material mueble y el archivo audiovisual"", y ¿de verdad está metido ahí el tema del que estamos hablando?, en absoluto, perdonen que les diga, si ahora han cambiado de idea es otro tema. Esto es una demostración directa; ahora una demostración indirecta: cuando durante tantos años se ha estado hablando de negociar con la propiedad, ¿de la propiedad de que se hablaba?, de la propiedad del PEP 3 Gerencia AHM, que si el INI, que si Aceralia, etc., etc., y nadie se ha planteado nunca hablar con la propiedad de estos terrenos, porque ustedes nunca los han incluido dentro de lo que se entiende, y ustedes han entendido siempre hasta hoy, por recinto - hablando ya más general - de Gerencia AHM.

Pero es que el asunto va más allá, porque en la misma moción que presentan hoy a este Pleno, en el día que nos están diciendo que todo lo que está en la Alameda es Gerencia Pública, hablan y dicen en un punto: plantear a la propietaria actual una permuta del suelo por el conjunto de la Gerencia. A la propietaria actual, no se como nos quieren hacer comulgar con ruedas de molino en este tema, si ustedes me dijeran: miren, hemos cometido un error, eso deberíamos de haberlo protegido hace tiempo, ustedes han sido unos irresponsables, o han sido unos bárbaros (como no tienen pelos en la lengua para decírnoslo), pero pensamos que hay que recalificarlo. Pues uno se pone y lo piensa, pero claro que te hagan pasar por tonto con el tema este, sabe mal, y sabe mal porque como ha dicho Marcelino este tema ha llegado lento, ha llevado muchas horas, ha ido a Comisiones Informativas, ha llevado informes técnicos y después de todo esto sin que nadie diga ni pío y ahora de golpe y porrazo resulta que se descubre América y realmente, pues te sorprende. Y dicen más, cuando piden informes técnicos a la hora de valorar terrenos de parcela industrial del Ayuntamiento y Gerencia, dice: segundo, que se

valore el valor catastral de la zona conocida como Gerencia de AHM, PEP 3 Gerencia AHM, así se llama el Plan Especial de Protección ¿qué pasa que el otro, cuando se ha sumado eso a todo este asunto de Gerencia Pública de entorno, etc., etc. Miren, yo sinceramente entiendo que han estado desafortunados en la forma de plantear el tema, espero que como suele pasar a menudo entiendan mi tono de voz, pero es que hay veces que a uno le dejan patidifuso con estas cosas. Siempre hablando de lo mismo, y hoy después de tanta historia, que hoy por fin se trae al Pleno para que posteriormente lo informe la COPUT, resulta que se le aparece a uno la bombilla roja parpadeante y dice: hay va, que nos pasa aquí. Sinceramente yo no puedo aceptar las tesis que han planteado".

Por el Sr. ALCALDE se concede un turno de palabra, a un ciudadano del público, quien dice: "Simplemente es una aclaración lo que está haciendo D. Alfredo Castelló referencia en estos últimos minutos está confundiendo una moción que se presentará en los Ruegos y Preguntas, con lo que ha sido nuestra intervención en torno al Joaquín Gamón. Nosotros en el tema de la Gerencia como Gerencia y en lo que usted ha leído, lo que queremos es la titularidad pública del PEP 3 de la Gerencia, eso es una cosa, y por otra parte nosotros estamos haciendo referencia a una acción que tuvimos que emprender por iniciativa ciudadana, que ustedes apoyaron que era intentar catalogar, darle una protección a nuestro patrimonio, y ahí es donde iba la Gerencia, las naves industriales, el horno alto y determinados inmuebles, en lo que se intentaba cuidar como patrimonio. Son dos cuestiones diferentes Alfredo. Nuestra primera reivindicación es que la Gerencia fuera Pública, y entendemos como Gerencia la Gerencia. Y la segunda acción que tomamos fuerte es que este patrimonio, el patrimonio industrial que tenemos hay que catalogarlo y hay que pedir a las instituciones y en este caso al Gobierno Valenciano que lo catalogue y ahí en el expediente, y es un problema si ustedes no lo conocen, se pide desde la Iglesia de Begoña, las naves industriales - tanto la pequeña como la grande -, el horno alto, el Joaquín Gamón y toda la zona de la Gerencia como el archivo documental audiovisual de AHM, y eso es la petición de BIC".

Por el Sr. Crispin se solicita dejar el expediente sobre la mesa, propuesta que es desestimada por 6 votos a favor del PSOE, y 17 en contra del PP, Bloc- Els Verds, Grupo Mixto, SP y UV.

A la vista de todo lo expuesto y de conformidad con el dictamen de la Comisión de Urbanismo, el Ayuntamiento Pleno, por 17 votos a favor del PP, Bloc-Els Verds, Grupo Mixto, SP y UV, y 6 abstenciones del PSOE, ACUERDA:

PRIMERO: Hacer suyo el informe del Jefe de la Sección de Urbanismo anteriormente transcrito.

SEGUNDO: Informar, en lo referente a que la totalidad de aprovechamiento se pueda materializar en un solar único, entender que ello es posible siempre y cuando el proyecto que en ese sentido se presente disponga la materialización simultánea de ambos usos, o al menos el hotelero.

En estos momentos la Sra. Martínez se reintegra a la sesión.

12 AUTORIZACIÓN MUNICIPAL IMPLANTACIÓN USO GASOLINERA EN VIAL INTERNÚCLEOS. EXPTE. 57/99-IU.

El Ayuntamiento Pleno, por 18 votos a favor del PP, Bloc-Els Verds, Grupo Mixto, SP y UV, y 6 abstenciones del PSOE, ACUERDA: Retirar del orden del día el expediente de referencia.

13 DICTAMEN MUNICIPAL A EFECTOS INICIACIÓN EXPEDIENTE DECLARACIÓN INTERÉS COMUNITARIO AMPLIACIÓN INDUSTRIA MANIPULACIÓN PRODUCTOS HORTOFRUTÍCOLAS. EXPTE. 4/00-IU.

El Ayuntamiento Pleno, por 18 votos a favor del PP, Bloc-Els Verds, Grupo Mixto, SP y UV, y 6 abstenciones del PSOE, ACUERDA: Retirar del orden del día el expediente de referencia.

En estos momentos la Sra. Martínez abandona momentáneamente la sesión.

14 PROPOSICIÓN GRUPO SOCIALISTA-PROGRESISTA SOBRE PROPUESTA ENRIC VALOR PREMIO NOBEL LITERATURA:

Sometido a votación, de conformidad con lo establecido en el art. 82.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, por unanimidad se ratifica la inclusión del asunto en el orden del día.

En estos momentos en Sr. Alcalde abandona momentáneamente la sesión, siendo sustituido en la Presidencia de la sesión por el Sr. Castelló, hasta que se reintegra a la misma, antes de proceder a la votación del asunto.

Leída la proposición presentada, a cuyo tenor literal:

"Enric Valor i Vives (Castalla, Alcoià 1911), es un gran lingüista, escritor y pensador valenciano, preocupado permanentemente por la normalización idiomática del País Valencià. Su conocimiento minucioso de nuestra lengua hablada en muchas de nuestras comarcas, que han hecho que escribiera libros como Millorem el llenguatge, lo convierten en uno de los más grandes luchadores en la batalla de la recuperación idiomática, batalla que se está efectuando en condiciones que nos son persistentemente desfavorables.

Ciertamente, la vertebración cultural, literaria y lingüística del País Valencià es fruto de la obra y testimonio de intelectuales nacionalistas como Sanchis Guarner, Joan Fuster, Vicent Andrés Estellés, y Enric Valor.

Su obra literaria abarca tres grandes áreas:

- En primer lugar como rondallista ha recopilado y literaturizado un corpus de treinta y seis rondallas de gran valor folklórico y narrativo.

- En segundo lugar como novelista, de una envergadura sin precedentes entre nosotros con obras como: L'ambició d'Aleix, Sense la terra promesa, La idea de l'emigrant, Temps de batuda.

- En tercer lugar, el área que recoge un conjunto de textos pertenecientes a diversas épocas de producción y que Enric Valor ha ido librando entre las rondallas y las noveles, como son las Narracions de la Foia de Castalla, narracions intranscendents, i Narracions perennes.

Su trabajo ha estado reconocido por instituciones académicas y sociales, recibiendo galardones y premios entre los cuales podemos destacar:

Premio Sanchis Guarner de la Diputación de Valencia, 1983.

Premio de les Lletres Valencianes de l'Ajuntament de Valencia, 1985.

Premio de Honor de les Lletres Catalanes, 1987.

Doctor Honoris Causa por la Universidad de Valencia.
Doctor Honoris Causa por la Universidad de Castellón.
Doctor Honoris Causa por la Universidad de Alicante.
Doctor Honoris Causa por la Universidad de les Illes Balears.

Después de esta exposición de motivos queremos resaltar que a lo largo de sus 88 años es un viejo señor escritor que se ha mantenido fiel a su pueblo y a su lengua y la cultura de este pueblo que es también el nuestro, consideramos necesaria hacer la siguiente

Propuesta de acuerdo:

- Iniciar los trámites necesarios que permitan presentar la candidatura del escritor y lingüística de Enric Valor al Premio Nobel de Literatura del 2001.
- Transmitir este acuerdo al magnífico Rector de la Universidad de Valencia y al Muy honorable Presidente de la Generalitat Valenciana".

Abierto el turno de intervenciones, el Portavoz del Grupo Socialista Progresista, Sr. CRISPIN, señala: "Es evidente Sr. Alcalde que la moción tendremos que cambiar al menos sino el sentido el porqué se presenta así, si la propuesta de acuerdo ya que de todos es conocido o debería de serlo que, el Premio Nobel efectivamente no se puede conceder a ninguna persona que esté muerta o al menos que sepamos a ninguna persona fallecida se le ha concedido nunca. Por lo tanto nosotros que hemos presentado esta moción o pensábamos presentarla al igual que hemos hecho en muchos Ayuntamientos por toda la Comunidad Valenciana con el objetivo de hacerle un homenaje al insigne escritor Enric Valor, así lo hemos hecho y por eso mantenemos la moción si bien pediremos que se enmiende su parte en la propuesta de acuerdo, en los siguientes términos: "Dar el nombre de Enric Valor a una calle o plaza de la Ciudad".

El Sr. MONTESINOS, Portavoz de Unión Valenciana, dice: "Desde diversos grupos políticos se están enviando una serie de mociones a los distintos Plenos de los Ayuntamientos alrededor de la figura de Enric Valor. Hemos detectado dos diferentes tipos de mociones, unas anteriores a su muerte y otras después de ésta, básicamente se pide lo siguiente: en primer lugar manifestar la condolencia por la muerte de Enric Valor, en segundo lugar iniciar los trámites necesarios que permitan presentar la candidatura de Enric Valor al Premio Nobel de Literatura, y en tercer lugar dedicarle alguna calle, plaza, centro cultural, colegio, etc., a su nombre, además de promover desde los Ayuntamientos algún acto cultural en recuerdo a su persona. El primer punto desde Unión Valenciana por supuesto que lo votaríamos a favor, como a cualquier otra persona manifestar la condolencia por la muerte, los otros tres puntos por supuesto que desde Unión Valenciana votaremos en contra, además de que intentaremos no entrar a fondo en el debate de su origen catalanista, debemos de argumentar lo siguiente, nuestro Estatuto de Autonomía dice, art. 7.7: ""los dos idiomas oficiales de la Comunidad Autónoma son el valenciano y el castellano"". De todos es sabido que Enric Valor su defensa activa del catalán, recibiendo el Premio de Honor de las letras catalanas de 1987, incluso siendo presidente del Bloc de Progrés que en sus sucesivas campañas y acciones ha ido siempre en contra de nuestro idioma valenciano, tal y como lo denomina nuestro Estatuto y llevando la bandera oficial de la Comunidad Catalana, en este caso una copia de la de Aragón, en lugar de la que reconoce nuestro Estatuto. No podemos votar a favor de este nombramiento de una persona que ha ido en contra de nuestro Estatuto de Autonomía. Debemos de acusar a los que presentan en este caso la moción de politizar

intencionadamente un tema que nunca debió de haber salido del ámbito cultural. La verdad es que este tipo de mociones en vísperas de elecciones, entre otras cosas, son interesantes porque sirven para recordar y refrescar y aclarar a los ciudadanos cada uno en que situación se encuentra, los distintos grupos políticos, y que defienden, y recordarles en vísperas de elecciones, repito, porque es interesante ver en este tipo porque cada uno se manifestará porque es así, porque estamos en democracia y no hay que rasgarse las vestiduras sin ningún problema, cada uno votará o dictaminará lo que crea conveniente, repito, que este tipo de mociones nos puede aclarar los distintos tipos de nacionalismo que existen en la Comunidad Valenciana, el nacionalismo valenciano y valencianista que defiende Unión Valenciana o el nacionalismo catalán que defienden algunos otros grupos políticos, o la vinculación en algunos temas de algunos grupos políticos en relación a estos temas, o el dejarse llevar de otros grupos políticos con estos grupos políticos en relación a estos temas. Por todo lo expuesto en anterioridad debemos comentar que esta moción solo tiene sentido si se hubiera presentado en un Ayuntamiento de la Comunidad Catalana. Por lo tanto desde Unión Valenciana votaremos que no".

El Sr. CIVERA, Portavoz del Bloc-Els Verds, indica: "Es para mí una satisfacción Paco, vuestra moción, pero antes de la moción creo que has hablado definitivamente en el Pleno de Sagunto en valenciano, que yo pienso que es en realidad el mayor servicio que le hay hecho a Enric Valor; Enric Valor en definitiva era un ciudadano valenciano que quería ejercer y quería que fuéramos ciudadanos normales, del mundo, en este país en el que vivimos. Pero también me alegra que hayáis pensado en Enric Valor y que malogradamente hayamos llegado tarde, por lo tanto como ya has rectificado no tiene sentido ya pedir, proponerlo para el premio nobel, porque efectivamente como ya lo has dicho tú, a una persona muerta no se le puede pedir ese título.

Yo pienso que los que lo hicimos en su momento, también estábamos muy inflados de lo nuestro, cada cosa como sea, pero hubiera sido una gran satisfacción. Tú ya has destacado varias cosas, y yo no voy a insistir, posiblemente remarcar que ha sido un hombre que ha hecho un gran servicio al País Valencià, al Reino de Valencia en la medida de que a parte de lo que has dicho de su dedicación a la literatura y a la rondallística valenciana, primer gran recopilador de la rondallística valenciana, con un nivel literario encomiable, por eso ha recibido los premios que has dicho, la gran labor de Enric Valor, yo pienso que ha estado sobre todo en la gran ayuda que nos ha ofrecido, que nos ha puesto en las manos, a los maestros. En gramáticas, en vocabularios, en las mesas de los verbos, por lo tanto estamos completamente de acuerdo, y como la propuesta la has concretado en una calle, y nosotros creemos que ciudadanos de esa categoría hacen falta, y no solamente porque Enric Valor que ha sido un hombre y una persona que ha respondido siempre con mucha sinceridad hacia sus sentimiento, y muchas ideologías de este pueblo nuestro pueden enorgullecerse de que han contado con su apoyo, he de decir que él fue un hombre que no tuvo inconveniente de apoyar la ideología o el partido político que en su momento ha creído que era más interesante para su pueblo, tanto si le llamamos País Valencià, Comunidad Valenciana, Reino Valenciano o Países Catalanes, da lo mismo, él ha trabajado por nuestro pueblo, pueblo valenciano, todo lo que ha podido y ha querido con toda la sinceridad, y ha estado en movimientos anarquistas, comunistas, socialistas, y tengo la satisfacción de decir que finalmente era miembro del Bloc, pero esto es una circunstancia, esto no importa, como no importa tampoco que yo en definitiva sea de este partido u otro si de lo que se trata es de

construir, y él en ese sentido ha puesto todo lo que sabía y yo pienso que ha puesto mucho. Por lo tanto nosotros os felicitamos porque hayáis presentado esto y como vuestra propuesta está muy bien matizada al final y proponéis un nombra a una calle, nosotros votaremos afirmativamente esto, por supuesto que sí".

La representante del Grupo Mixto, Sra. CONTRERAS, dice: "Nosotros lo que vamos a hacer ver y a dejar claro es que independientemente de la lengua en la que escriba un autor, cuando lo que escribe tiene calidad, tiene arte y deja la huella dentro de todos los valencianos, gallegos o lo que sea, estaremos dispuestos sea cual sea la lengua en la que escribe a apoyar la valía del artista o del autor. Independientemente de eso pensamos que todo lo que no sea defender ideologías que sean xenófobas, nazis, o seudo fascistas, cualquier otro autor que pertenezca a la ideología que sea siendo democrático y escriba en la lengua que escriba si merece su valía personal y su valía artística nuestro apoyo, lo tendrá".

El Portavoz del Partido Popular, Sr. CASTELLÓ, señala: "Por nuestra parte yo creo que indudablemente todo esto tiene un tinte político muy subliminar cuya prueba sea precisamente en que desde el partido, desde Valencia se pasen a diversos Ayuntamientos las mociones y tal, y no pasa nada porque aquí somos todos de grupos políticos; no obstante el pasar de dar el nobel a Valor a abrir la veda de la apertura de los nombres de calles en nuestra Ciudad en nuestra legislatura, pues me parece que es un trance o un tranco un poco excesivo. Yo por recordar lo que pasaba aquí o lo que pasó hasta el último Pleno de la legislatura pasada que se estuvo aguantando el tirón, cuando algún grupo tenía alguna propuesta de otorgar la calle a algún personaje del ámbito que fuera se aprobaba que se remitiera a la Comisión de Toponimia que es la que se encarga de estos temas. No nos quedará más opción que abstenernos, a parte de entender o poder ver dentro de D. Enric Valor ciertos valores literarios que no pueden ser desconocidos".

En un segundo turno de palabra, el Portavoz de Unión Valenciana, Sr. MONTESINOS, indica: "Como he dicho al finalizar en mi exposición, realmente este tipo de mociones de alguna manera me encantan que vengan en estos momentos porque de alguna manera como he dicho antes vuelven a ponernos a cada uno en el lugar que realmente nuestras raíces, de donde somos y de alguna manera decir: bueno este es nuestro DNI, lo que hubo fue una falacia, fue una mentira o fue un robo, pero este es nuestro DNI, y en este tipo de exposiciones o de votaciones, me gusta porque cada uno nos calificamos en lo que realmente somos".

Finaliza el debate, el Sr. CRISPIN, como Ponente, señalando: "Decirle al Sr. Montesinos de una forma cordial que lógicamente como dice un viejo refrán valenciano, ""no puede ser que haga una rata nido bajo el rabo de un gato vivo"", y por lo tanto no nos sorprende a nadie, lo que si hay que tener es un poco de respeto por el componente cultural de las personas y no mezclar las cosas ni politizar cosas como la universidad o como la ciencia filológica, porque son casi verdades absolutas. Decirle que comprendemos su voto desfavorable y no se si me creará pero esperaba que no apoyara la moción, y que en su criterio de no dedicarle una calle podríamos quitar por ejemplo la calle Jaume I de cualquier pueblo de la Comunidad Valenciana o de otros pueblos. Sr. Castelló, no se preocupe, tenga el valor de votar que no a la moción, porque es que eso de la abstención alguno no lo vamos a entender".

El Sr. CASTELLÓ, dice: "Si el Sr. Crispín me pide que lo explique otra vez, pues se lo explico para que lo entienda, reconocemos el valor literario del Sr. Valor, pero no obstante entendemos que el procedimiento de que el Pleno determine directamente el nombre de una calle, que además por lo que cuenta el Secretario no es competencia del Pleno sino de la Comisión de Toponimia, pero que no se preocupe porque respetaremos lo que diga el Pleno, pues no lo comparto y creo que hay motivos suficientes como para que se quede el tema sobre la mesa y vaya a la Comisión de Toponimia, sinceramente, sin desconocer méritos literarios".

En el debate, el Sr. Castelló propone dejar el expediente sobre la mesa. Propuesta que, sometida a votación, es desestimada por 9 votos a favor del PP y UV y 14 votos en contra del PSOE, SP, Bloc-Els Verds, y el Grupo Mixto.

En el curso del debate y exposición el Sr. Crispín presenta una enmienda a la totalidad de la parte dispositiva del acuerdo de manera que quede redactada: "Dar el nombre de Enric Valor a una calle o plaza de la Ciudad".

Enmienda que, sometida a votación, es aprobada por 14 votos a favor del PSOE, SP, Bloc-Els Verds y el Grupo Mixto, y 9 abstenciones del PP y UV.

A la vista de todo lo expuesto, incorporada la enmienda aprobada a la propuesta inicial, y sometido a votación el fondo del asunto, el Ayuntamiento Pleno, por 14 votos a favor del PSOE, SP, Bloc-Els Verds, y el Grupo Mixto y 9 abstenciones del PP y UV, ACUERDA: Aprobar la proposición arriba transcrita y debidamente enmendada, cuya parte dispositiva queda de la siguiente manera:

Dar el nombre de Enric Valor a una plaza o calle de la Ciudad.

En estos momentos la Sra. Martínez se reincorpora a la sesión.

15 PROPOSICIÓN GRUPO POPULAR RECUPERACIÓN Y DIFUSIÓN DERECHO CIVIL VALENCIANO

Sometido a votación, de conformidad con lo establecido en el art. 82.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, por unanimidad se ratifica la inclusión del asunto en el orden del día.

En estos momentos el Sr. Alcalde abandona momentáneamente la sesión, siendo sustituido en la Presidencia de la sesión por el Sr. Castelló, hasta que se reintegra a la misma, antes de iniciarse las votaciones del punto.

Leída la moción presentada, a cuyo tenor literal:

"Es un objetivo del Gobierno Valenciano la recuperación de nuestro Derecho Civil así como que éste sea conocido, difundido y aplicado.

Para ello, la Consellería de Justicia y Administraciones Públicas, a través de la Dirección General de Justicia, ha realizado las siguientes actuaciones:

- Ha constituido la comisión Interdepartamental de Derecho Civil Valenciano como foro de estudio, debate e impulso de actuaciones dirigidas a la conservación, modificación y desarrollo del Derecho Civil Valenciano y que presentaría unas primeras conclusiones el 9 de Octubre del año 2000.

- Ha constituido una Comisión Compiladora de las Instituciones Consuetudinarias y vigentes del Derecho Civil Valenciano, y que ya lleva meses haciendo su trabajo.

- Está organizando cursos dirigidos a Jueces y Magistrados de la Comunidad Valenciana (202 inscritos, 108 de Valencia, 31 de Alicante, 15 de Castellón y 48 del resto de Comunidades Autónomas de España) para estudiar Instituciones del Derecho Civil Valenciano.

- Continuar en la línea de colaborar con el Tribunal de las Aguas para su mayor conocimiento por todos los valencianos.

- Se está trabajando en la creación de la Biblioteca de la Generalitat Valenciana de Derecho Civil Valenciano.

Por todo ello elevamos al Pleno del Ayuntamiento de Sagunto para su aprobación, la siguiente PROPUESTA DE RESOLUCIÓN:

Solicitar al Gobierno Valenciano, para que a través de la Consellería de Justicia y Administraciones Públicas continúe perseverando en la recuperación y difusión del Derecho Civil Valenciano que nutrido de sus usos y costumbres forman parte del Ordenamiento Jurídico vigente y constituye un verdadero acervo cultural que hace singular a la Comunidad Valenciana con el objetivo de que sea conocido, difundido y aplicado."

Abierto el turno de intervenciones, el Portavoz de Unión Valenciana, Sr. MONTESINOS, señala: "A este respecto cabe destacar que desde Unión Valenciana siempre hemos estado a favor de la compilación general del Derecho Civil Valenciano como elemento definidor de nuestra identidad, incorporando sus elementos básicos al texto normativo del Estatuto de Autonomía, Estatuto que en su artículo 31.2 ya señala que la Generalitat Valenciana tiene competencia exclusiva en la conservación, modificación y desarrollo del Derecho Civil Valenciano. Así pues, tal y como se expone en la argumentación de la moción el Gobierno Valenciano, y más concretamente al Consellería de Justicia y Administraciones Públicas no está llevando a cabo más de lo que es mandato de nuestro Estatuto que ya debería de haberse realizado en anteriores legislaturas y que no constituye un hecho meritorio de ánimos o alientos electoralistas, tal y como se deja entrever en esta moción. Unión Valenciana está a favor de todas aquellas medidas que se lleven a cabo para desarrollar al máximo nuestro Estatuto de Autonomía, todavía tenemos un Estatuto de Autonomía - quiero recordarles - de segundo grado. Trabajo que debería de ser usual y normal en el que hacer diario de nuestro Gobierno e incluso mucho más allá reformando el Estatuto para alcanzar el máximo competencial que permite la Constitución. Por todo esto y dejando bien clara la postura de Unión Valenciana de apoyo máximo y total a la asunción del Derecho Civil Valenciano, nuestro sentido de voto es que no, y debido fundamentalmente a los siguientes puntos:

El Gobierno de la Generalitat está haciendo aquello que le corresponde, mandato directo de nuestro Estatuto. El carácter de la moción presenta un claro y descarado tinte electoralista de cara a los comicios a los que nos acercamos, igual que la anterior. Creemos que esta moción no tiene otro sentido que la de ensalzar la figura del Conseller D. Serafín Castellanos dentro de las filas del PP, objetivo que no es de recibo a través de mociones en los Ayuntamientos para que alaben, loen y ensalcen la labor que se debe de realizar, dejando a los Ayuntamientos que traten temas y mociones de los problemas que tenemos en cada una de nuestras poblaciones, y no utilicemos las Instituciones para realizar campaña o promoción política. Dicho de otra manera y con un ejemplo muy simple es como si cualquier Concejal de cualquier grupo político, su partido político de

alguna manera hiciese un reconocimiento a que asista a los Plenos, pues no señor, la obligación como mínimo de cualquier Concejal de un grupo político es asistir a un Pleno, otra cosa es que después en el Pleno ese Concejal lo haga mejor o peor, y se le pueda hacer un tipo de reconocimiento, pero como mínimo su obligación es asistir a los Plenos que para eso está. Por lo tanto, por todos estos argumentos nuestro grupo, Unión Valenciana votará que no".

El Sr. CIVERA, Portavoz del Bloc-Els Verds, dice: "Yo en principio también voy a empezar diciendo que esta tarde es una tarde de felicidad, dentro de lo que cabe. Efectivamente cuando recibimos la moción del grupo popular, de los socios de gobierno, me llenó mucho porque me pasaron la copia en valenciano y era la primera vez que el PP me hacía llegar un documento generado en valenciano y también en castellano. En cualquier caso, lo más importante, en el fondo en el contenido, y esto también me satisface muchísimo, y me satisface primero porque realmente comenzamos un camino que está previsto en nuestra Constitución vigente, en definitiva lo que estamos haciendo es desarrollar el artículo 149.1.8 del Estatuto y por supuesto esto también nos satisface. Aquí ya sabemos de que va la política y todo el mundo sabemos lo difícil que es empezar las cosas, de lo que nos congratulamos es de que parece que ya han empezado, y si han empezado esto ya es importante. Yo ahora podría alargarme y no lo voy a hacer, hablando del nacimiento de nuestras costumbres, en aquél Decreto famoso de la nueva planta de 1.707, pero yo pienso que ahora no es el momento de sacar esto, porque si es verdad que aquello acabó en un hecho luctuoso que esperamos que nunca más se vuelva a producir sobre cualquiera de los pueblos que ocupan nuestro Estado, península o lo que sea. También es verdad, y esto no se ha hecho público, esto no lo sabemos los valencianos, también es verdad que cuando las aguas volvieron a su cauce después de la ascensión de Felipe V, también es verdad y esto nunca lo hemos dicho los nacionalistas y hace falta decirlo es que se nos ofreció como a Aragón y a Cataluña, que queríamos salvar de nuestro Derecho Civil y los valencianos no contestamos. Esto dice mucho, seguramente no de los valenciano, sino de los dirigentes que pasan mucho de las cuestiones, pero tampoco es cuestión de hablar ahora, porque ahora son ellos los que están sacando el tema; pero ahora es muy conveniente porque no hacemos ningún favor al pueblo valenciano renunciando a las cosas que de alguna manera nos dan satisfacción de ser. Efectivamente encontrar nuestras cosas, nuestros antepasados, nuestros signos de identidad e incluso nuestros símbolos, es también una cuestión importante porque esto da satisfacción a las personas y esto es lo que nos hace diferentes, pero diferentes no para odiarnos sino para querernos y componer siempre piñas más gruesas.

Por lo tanto, nosotros estamos completamente de acuerdo con la moción, he de decir que nuestro partido en el momento en que hemos recibido esto y desde hace algún tiempo estábamos preparando una moción en este respeto, en el que acabo de hacer algunas matizaciones, pero no la hemos presentado porque no la teníamos todavía demasiado divulgada, estudiada, no se nos había dado la orden todavía. Pero si que teníamos una cosa que nos gustaría que recogiera la solicitud final, y es que de los cinco puntos que nos parecen fantásticos, añadir que se constituya una Comisión Parlamentaria en consecuencia abierta al resto de grupos políticos que quieran participar y por supuesto de forma que esta Comisión Parlamentaria canalice la aportación y sugerimiento de los diversos grupos políticos a este trabajo tan interesante que se va a iniciar y que ya está iniciado. Simplemente es que todo el mundo se siente identificado con el trabajo que se va a hacer y se está haciendo. Si se acepta esto nosotros lo votaremos a favor".

Por el Sr. Civera se presenta una enmienda de adición en la que se dice que se constituya una Comisión Parlamentaria en consecuencia abierta al resto de grupos políticos que quieran participar y por supuesto que esta Comisión Parlamentaria canalice la aportación y sugerimiento de los diversos grupos políticos a este trabajo tan interesante, y notificar dicho acuerdo igualmente a las Cortes Valencianas; sometida a votación es aprobada por el Ayuntamiento Pleno, por 19 votos a favor del PP, Bloc-Els Verds, Grupo Mixto y el PSOE, 4 abstenciones de SP, y 1 voto en contra de UV.

A la vista de todo lo expuesto, y de conformidad con la propuesta debidamente enmendada, el Ayuntamiento Pleno, por 19 votos a favor del PP, Bloc-Els Verds, Grupo Mixto y PSOE, 4 abstenciones de SP y 1 voto en contra de UV, ACUERDA:

PRIMERO: Solicitar al Gobierno Valenciano, para que a través de la Consellería de Justicia y Administraciones Públicas continúe perseverando en la recuperación y difusión del Derecho Civil Valenciano que nutrido de sus usos y costumbres forman parte del Ordenamiento Jurídico vigente y constituye un verdadero acervo cultural que hace singular a la Comunidad Valenciana con el objetivo de que sea conocido, difundido y aplicado.

SEGUNDO: Que se constituya una Comisión Parlamentaria en consecuencia abierta al resto de grupos políticos que quieran participar y por supuesto que esta Comisión Parlamentaria canalice la aportación y sugerimiento de los diversos grupos políticos a este trabajo tan interesante

TERCERO: Notificar igualmente el acuerdo a las Cortes Valencianas.

16 APROBACIÓN Y ADJUDICACIÓN PARA SU EJECUCIÓN DE FORMA INDIRECTA DEL PROGRAMA DE ACTUACIÓN INTEGRADA DE LA UNIDAD DE ACTUACIÓN D-2 (POLÍGONO D-2) DEL PLAN PARCIAL DE PLAYAS DE ALMARDÁ Y APROBACIÓN DE PROYECTO DE URBANIZACIÓN. EXPTE. 30/98.

Sometido a votación, de conformidad con lo establecido en el art. 91.4 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, por unanimidad, se declara la urgencia del asunto y proceder a su debate.

Resultando número 1.- Que el Pleno de la Corporación Municipal aprobó el Proyecto de Reparcelación de la Unidad de Actuación D-2, del Plan Parcial de Playas de Almarda, en sesión de 31 de julio de 1997.

Resultando número 2.- Que el Pleno de la Corporación Municipal en sesión ordinaria celebrada el día 24 de septiembre de 1998, desistió de desarrollar la Unidad de Ejecución número D-2 (Polígono D-2), del Plan Parcial de Playas de Almarda, con arreglo a la legislación anterior, y en consecuencia su desarrollo conforme a la Ley Reguladora de la Actividad Urbanística de la Generalitat Valenciana.

Resultando número 3.- Que siguiendo el procedimiento previsto en dicho texto legal y en cumplimiento de su artículo 46, en fecha 23 de febrero de 1999 se expone al público el Programa de Actuación Integrada comprensivo de Proyecto de Urbanización, y justificación de innecesariedad de cédula de Urbanización suscrita por el Técnico Municipal en informe de fecha 20 de mayo de 1999, habiéndose remitido ávido a los titulares catastrales y registrales, y publicado en el Diario Levante de fecha 2321 de octubre de 1999, y en el Diario Oficial de la Generalitat Valenciana número 3.611 de fecha 25 de octubre de 1999.

Resultando número 4.- Que durante el periodo de información pública se han presentado tres alegaciones al respecto, las cuales se exponen y contestándose a las mismas:

a) La presentada en fecha 1 de julio de 1998, registro de entrada 7053, por D. Salvador Albert Ferrer, en nombre y representación de Dña. Maria Amparo Suzanne Conard, la cual fue resuelta mediante acuerdo plenario de fecha 29 de abril de 1999, en lo referente a la titularidad de la finca. En cuanto al error en el apellido, dicho extremo fue subsanado en una actuación anterior.

b) La presentada en fecha 25 de marzo de 1999, registro de entrada 3.219, suscrita por D. Vicente Simó Gómez-Ygual, en la que manifiesta haber formalizado ante Notario en fecha 9 de marzo de 1998, la venta de la parcela de que era titular en el ámbito del Polígono D-2, referido, a favor de los consortes Dña. Maria Luisa Muñoz Montagud y D. Carros Grau Vera; actuales titulares por lo tanto, en lo sucesivo se notificarán a estos nuevos titulares las actuaciones posteriores que se produzcan.

c) La presentada en fecha 19 de abril de 1999, registro de entrada 4.047 por d. Lorenzo Fernández García, en nombre y representación de IBERDROLA, S.A. a los distintos aspectos planteados en la alegación se ha de decir:

1) Por lo que respecta a la Línea Subterránea de Media Tensión que discurre en un tramo por dentro de propiedades particulares lo que haría necesaria la aceptación de los titulares afectados y constitución de servidumbre al respecto; se ha resuelto hacer discurrir la línea por viales públicos dentro de la Unidad y por terrenos de la Unidad de Ejecución colindante (D-1) cuyo futuro destino es el de viales y sobre los que existen justificación de titularidad y disponibilidad de terrenos, por parte de las personas que inician el procedimiento del programa que ostenta la propiedad de los mismos y cuyos extremos los aceptan mediante escrito de entrada en este Ayuntamiento con fecha 14 de enero del 2000. Motivo por el cual se entiende solventada la alegación de Iberdrola sobre este particular.

2) Se ha procedido a la introducción en el Proyecto del establecimiento de dos líneas subterráneas de Media Tensión de 150 mm², en lugar de los previstos inicialmente en el proyecto. Dando solución a ese extremo a lo planteado por Iberdrola.

3) La alegación presentada sobre la Baja Tensión no tiene sentido ahora ya que la actuación pretendida ya ha sido ejecutada. No obstante se ha instalada una nueva red de Baja Tensión, que en el momento de redactar el anteproyecto no existía, y que para garantizar el suministro a esta nueva red se hace necesaria la instalación de un apoyo de fin de línea de iguales características al del solicitado en la alegación, así como su correspondiente tramo de alimentación. Con lo cual se entiende aceptada y resuelta la última de las alegaciones expuestas por Iberdrola. Todo ello en base a la justificación del técnico de alumbrado de la alternativa técnica del programa y en base al escrito de aclaración presentado en fecha 19 de enero del 2000, que se relaciona con el de los que presentan la alternativa técnica inicial de fecha de entrada en el Ayuntamiento en fecha 14 de enero del 2000.

Resultando número 5.- Que el Proyecto presentado en fecha 3 de noviembre de 1998, ha sido informado en fecha 10 de noviembre de 1998, por los Servicios Técnicos Municipales del Departamento de Proyectos y Obras, en el siguiente sentido:

Antes del inicio de los trabajos deberá incorporarse al expediente ejemplar visado del proyecto que ahora se presenta. Dicho ejemplar deberá incorporar el estudio de seguridad y salud cuyo contenido se ajustará al artículo 5 del R.D. 1627/97, de 24 de octubre, por el que se establecen disposiciones mínimas de seguridad y salud en las obras de construcción.

Resultando número 6.- Que en fecha 12 de noviembre de 1998, se informa sobre le tema referente al Ciclo del Agua, el Proyecto presentado en fecha 3 de noviembre de 1998, favorablemente, por el Ingeniero Industrial, no obstante, con anterioridad al inicio de las obras, deberá presentarse un proyecto visado, en el que se recojan las siguientes indicaciones:

a) Deberá añadirse una válvula de diámetro 150 mm en la tubería de la Av. De la Marjal, y una válvula de 200 mm en el VDL, de acuerdo con el croquis que se adjuntaba al anterior informe. Asimismo, en el inicio del ramal de diámetro 100 mm que discurre por la calle perpendicular a la Calle Algemesí, y da servicio a las parcelas 42 y 60, sería conveniente instalar una válvula.

b) En el Plano 2.2, “Detalles de pavimentación: Tipos zanjas servicios”, se deberá modificar el diámetro de la tubería de agua: Ø 100 mm, así como el de la red de riego: Ø 60 mm por Ø 50 mm. Por otra parte, la tubería de riego no deberá quedar situada en la misma vertical que la del agua, sino con una separación horizontal que permite reparar la tubería de agua sin afectar a la de riego.

c) El hidrante conectado a la tubería de diámetro de 100 mm será de 80 mm.

d) El contador a utilizar para la red de riego deberá ser de clase C, de calibre adecuado al caudal que vaya a mediar, y quedará alojado en una caseta. Dispondrá al menos de una válvula de compuerta de cierre elástico, en la conexión con la red de abastecimiento de agua.

e) Existe una error en la descripción de la partida de tubería de fibrocemento de diámetro 200 mm, pues se indica un diámetro de 150 mm. Además la medición de la longitud de esta tubería sobre el Plano de la Red de Abastecimiento da un valor de unos 195 metros, en lugar de los 141,97 indicados en el Presupuesto.

f) Debería revisarse la medición de las arquetas de registro para válvulas.

g) El diámetro de las acometidas de abastecimiento de agua estará de acuerdo a las Normas Básicas para las Instalaciones Interiores de Suministro de Agua (O.M. de 9 de diciembre de 1975), y el de las acometidas de alcantarillado se atenderá a las “Recomendaciones sobre acometidas de Saneamiento” de la Asociación Española de Abastecimiento de Agua y Saneamiento (AEAS).

h) Se deberá comprobar la cota de vertido a la acequia del Rey, aportando los perfiles longitudinales de las conducciones a instalar, así como el emplazamiento en planta de los puntos de vertido, y se justificará el diámetro de las tuberías.

i) Las acometidas de saneamiento deberán ser de P.V.C., y se recubrirán con 15 cm de hormigón H-125.

j) En la descripción de la partida de tubería de hormigón de diámetro 40 cm hay un error, pues se indica un diámetro de 30 cm.

k) Teniendo en cuenta la profundidad a que va a quedar situada la red de alcantarillado, así como el tipo de terreno, una parte importante de las zanjas va a precisar de entibación, por lo que deberá presupuestarse una entibación cuajada, para las zanjas que lo precisen.

Resultando número 7. Que en fecha 13 de noviembre de 1998, se informa favorablemente el Proyecto presentado en fecha 3 de noviembre de 1998, sobre las partidas de Jardinería, Riego y Mobiliario Urbano, por el Departamento de Mantenimiento.

Resultando número 8.- Que en fecha 25 de noviembre de 1998, por el Ingeniero Técnico Industrial se informa el anejo nº 8 referente a las instalaciones de alumbrado Público al proyecto Técnico de Urbanización del Polígono D-2 del Plan Parcial de Playas de Almarda, redactado por los Ingenieros Técnicos Industriales D. Andrés Llopis y D.

Francisco Ramón Civera, de fecha de entrada 23 de octubre de 1998, la solución propuesta en principio, se considera con carácter general aceptable dada la singularidad de la zona.

Resultando número 9. Que en fecha 15 de diciembre de 1998, registro de entrada 14.245, se presenta escrito en el que se manifiesta que el proyecto contiene obras de urbanización a ejecutar, que corresponden al polígono colindante, pero que son necesarias para poder dotar a las parcelas propias de las necesarias condiciones de solar; obras que se sitúan en la Avenida de la Marjal, vial emplazado dentro del Polígono colindante D-1. Dichas obras vienen denominadas en el Programa como obras conexas, y que no pueden tener este denominación en base a que no se dan los presupuestos recogidos en el art. 51 de la LRAU en relación con el particular. Tampoco pueden financiarse a través del canon de urbanización, por cuanto no se han seguido los trámites del artículo 80 del propio texto legal. No obstante su ejecución puede llevarse a efecto ya que existe disponibilidad de los terrenos y el compromiso de su coste, que se cifra en 9.583.073 ptas., son asumidos, en un principio, por los que inician el procedimiento de programa y de los cuales serán resarcidos cuando se ejecute la urbanización de la Unidad de ejecución D-1 en base a los precios que resulten de la plica para la ejecución de las obras con aplicación de estos a las unidades de obra que ahora se ejecutan.

Resultando número 10.- Que se han presentado dos plicas:

a) La primera de ellas suscrita en fecha 24 de noviembre de 1999, registro de entrada 13.945, presentada solidariamente por D. Miguel Aranda Raga, en representación de la mercantil Construcciones y Promociones ARBA, S.L., d. Jesús Camarelles Fenollosa, en representación de la mercantil RESIDENCIAL NOVENTA, S.L. y D. Tomás Alabau Castellan en nombre propio.

b) y la segunda presentada en fecha 24 de noviembre de 1999, registro de entrada 13.983, presentada por D. Julian Castellblanque Pérez, en nombre y representación, como Administrador de la Entidad ALSER, S.L. Agente Urbanizador.

Resultando número 11.- Que en fecha 13 de diciembre de 1999, por la Oficina Técnica de Urbanismo, se informan las plicas presentadas concluyéndose que la oferta más ventajosa resulta ser la presentada por ALSER, S.L. a la que deberá incorporarse el condicionante de que la firma del Acta de Replanteo será un mes desde la publicación de la aprobación y adjudicación del Programa.

Resultando número 12.- que en fecha 20 de mayo de 1999, se informa por el arquitecto Jefe de los Servicios Técnicos del Planeamiento la innecesariedad de Cédula de Urbanización (art. 123 del Reglamento de Planeamiento).

Considerando que en el trámite del presente expediente se ha seguido las pautas recogidas en los artículos 46 y 47 y siguientes de la Ley Reguladora de la Actividad Urbanística de la Generalitat Valenciana.

En estos momentos el Sr. Alcalde abandona momentáneamente la sesión, siendo sustituido en la Presidencia por el Primer Teniente de Alcalde, Sr. Castelló.

Abierto el turno de intervenciones, el Ponente, Sr. CASTELLÓ, explica: "Este es el punto que informamos en la última Comisión que si daba tiempo a realizar el informe, el dictamen, etc., lo traeríamos a Pleno, efectivamente ha dado tiempo y ese es el motivo por el que se traiga por urgencias".

A la vista de todo lo anterior, y de conformidad con el dictamen de la Comisión de Urbanismo, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, ACUERDA:

PRIMERO: Pronunciarse sobre las alegaciones presentadas, en los términos que se recogen en el resultando número 4 del presente acuerdo.

SEGUNDO: Declarar la innecesariedad de Cédula de Urbanización en base al informe emitido por el Técnico Municipal.

TERCERO: Aprobar que el presente Programa de Actuación Integrada se ejecute de manera indirecta.

CUARTO: Aprobar y adjudicar provisionalmente el programa de Actuación Integrada del Polígono D-2 del Plan Parcial de Playas presentado por D. Miguel Aranda Raga, en representación de la mercantil Construcciones y Promociones ARBA, S.L., Dña. Marta Salazar Garteizgogea en representación de la mercantil RESIDENCIAL NOVENTA, S.L. y D. Tomás Alabau Castellar en nombre propio, a favor de la plica formulada por D. Julian Castelblanque Pérez, en nombre y representación de ALSER, S.L. y por un montante global de 211.132.644 pesetas IVA incluido, precio total y cerrado, ya que se considera la oferta mas ventajosa de las dos presentadas, justificando esta provisionalidad en lo recogido en el artículo 47.5 de la Ley Reguladora de la Actividad Urbanística de la Generalitat Valenciana, que establece que quien formule la alternativa técnica original que sirva de base para la aprobación del Programa puede subrogarse en el lugar y puesto del adjudicatario particular elegido, asumiendo y garantizando los mismos compromisos, garantías y obligaciones impuestas a este. En consecuencia y a tal efecto D. Miguel Aranda Raga, en representación de la mercantil Construcciones y Promociones ARBA, S.L., Dña. Marta Salazar Garteizgogea en representación de la mercantil RESIDENCIAL NOVENTA, S.L., y D. Tomas Alabau Castellar en nombre propio, solidariamente, autores del programa que ha servido de base para la presentación de plicas jurídico económicas disponen de un plazo de 10 DIAS, contados a partir del siguiente del de la notificación del presente acuerdo, para que puedan formular su derecho a subrogarse en el lugar y puesto del adjudicatario.

QUINTO: Las obras de urbanización repercutibles a los propietarios del polígono D-1 del Plan Parcial de Playas de Almarda, por estar comprendidas dentro de su ámbito se cifran por los iniciadores del programa en la cantidad de 9.583.073 pesetas, cantidad que, solamente, puede considerarse como coste estimado a los efectos de constituir aval por dicho importe por los que inician el programa, que asumen el pago del montante al urbanizador y que serán compensados de dicha obligación cuando se desarrolle el programa de la Unidad de Ejecución D-1, en base a los costes que fija el programa que se aprueba y adjudica en este acto, y sirviendo como base las unidades de obra que se ejecuten dentro del programa del D-2, y que de acuerdo con el proyecto y plica sean repercutibles al D-1. A tal efecto el Técnico director de las obras deberá de identificar de manera inequívoca y exacta cuales son las partidas de unidades de obra que se ejecuten y que sean imputables al ámbito de la Unidad de Ejecución D-1., tanto a nivel de grafismo, estado de mediciones y aplicación del presupuesto.

SEXTO: Aprobar definitivamente el Proyecto de Urbanización con las especificaciones recogidas por los técnicos municipales.

SEPTIMO: Designar a los Servicios Técnicos Municipales del a Oficina Técnica de Obras y de Mantenimiento para llevar a cabo la supervisión de las obras.

OCTAVO: Facultar al Alcalde Presidente tan ampliamente como en derecho corresponda para suscribir el convenio en cuestión.

NOVENO: Publicar la aprobación definitiva del Programa en el Boletín Oficial de la Provincia, previa presentación del mismo en el Registro de Programas, según lo recogido en el art. 49.2 de la LRAU; el cual entrará en vigor, al no constar de normas urbanísticas, con la publicación del acto aprobatorio.

DECIMO: Aprobar el convenio a suscribir entre el Ayuntamiento de Sagunto y la Mercantil ALSER, S.L., el cual forma parte del presente acuerdo, como Anexo uno y único.

UNDÉCIMO: Que en el plano de diez días, contados a partir del siguiente al de la notificación del presente acuerdo, deberá prestar la conformidad o no a la aceptación de la adjudicación del programa en los términos en que se define.

DUODÉCIMO: Fijar en 14.779.285 pesetas el aval, a constituir en base a lo dispuesto en el art. 29.B.9), de la LRAU, el cual deberá formalizarse dentro del plazo de 10 días, contados a partir del siguiente al de la aceptación de la adjudicación del programa; así como que dentro de este mismo plazo deberá procederse a la firma del Convenio en cuestión.

DECIMOTERCERO: Fijar en 9.583.073 pesetas el aval a constituir por los iniciadores del Programa; aval que tendrá la garantía de pago al urbanizador, para el supuesto de que los que inician el procedimiento no fueren los adjudicatarios, tal como se prevé en el acuerdo de adjudicación provisional del programa.

ANEXO UNO Y UNICO.

CONVENIO URBANÍSTICO ENTRE EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SAGUNTO Y LA ENTIDAD MERCANTIL ALSER, S.L.

En la Ciudad de Sagunto a ----- de ----- del dos mil.

REUNIDOS.

De una parte, el Sr. Alcalde Presidente, del Excmo. Ayuntamiento de Sagunto, D. Silvestre Borrás Azcona, asistido del Secretario General de la Corporación D. Emilio Olmos Gimeno.

Y de otra parte D. Julian Castelblanco Pérez, mayor de edad, con DNI. 73.356.828, vecino de Sagunto, que actúa como Administrador, de la entidad mercantil "ALSER, S.L." (CIF B-46389723), cuya representación ostenta en virtud de la escritura de fecha 21 de diciembre de 1999, número de protocolo 2010 ante el Notario de Sagunto D. Vicente Micó Giner, que asegura está vigente.

La primera de las partes, actúa en virtud de las facultades que de forma expresa, la ha otorgado el Pleno de la Corporación en su sesión de fecha ----- de ----- del dos mil.

Ambas partes se reconocen con la personalidad en que respectivamente intervienen, plena capacidad legal para el otorgamiento del presente documento de convenio urbanístico y a tal efecto.

EXPONEN.

1º.- Que según la Ley 6/94, Reguladora de la Actividad Urbanística, establece en su artículo 32.C, que si la Administración Local opta por la gestión indirecta del Programa, se formalizará en su documentación con CONVENIO URBANÍSTICO a suscribir, de una parte, por el adjudicatario, y de otra, por la Administración actuante, con el fin de que éste regule los compromisos y plazos para la ejecución de la urbanización, así como las garantías a prestar por EL URBANIZADOR, y las penalizaciones a las que se somete para el caso de incumplimiento.

2º.- En la sesión del Pleno de la Corporación celebrada el día ----- de ----- del presente año, se aprobó el Programa de Actuación Integrada del POLIGONO D-2, DEL PLAN PARCIAL DE PLAYAS DE ALMARDA, de éste Término Municipal, decidiéndose la

gestión indirecta del mismo, y su adjudicación como URBANIZADOR a la entidad ALSER, S.L., la cual acepta ser la adjudicataria.

En base a lo anterior, ambas partes de común acuerdo, llevan a cabo el presente Convenio con arreglo a las siguiente:

ESTIPULACIONES.

PRIMERA.- OBJETO DEL CONVENIO URBANÍSTICO.

El Excmo. Ayuntamiento de Sagunto y la Entidad Mercantil ALSER, S.L., convienen en regular mediante el presente CONVENIO, la Actuación Integrada a desarrollar en el POLIGONO D-2, PLAN PARCIAL DE PLAYAS DE ALMARDA, del término municipal mediante el Programa aprobado y adjudicado.

SEGUNDA.- COMPROMISOS.

Las parte se ajustarán a lo dispuesto en el capítulo tercero, Título III de la Ley 6/94 respecto a la ejecución de los Programas para el desarrollo de Actuaciones Integradas, remitiéndose a dicha Ley en lo no regulado en éste convenio.

ALSER, S.L., se encargará de la gestión del programa, de realizar las obras de urbanización completas y obras de conexiones necesarias, del POLIGONO D-2, PLAN PARCIAL PLAYAS DE ALMARDA.

TERCERA.- PROPUESTA ECONOMICA.

Se incorpora al presente convenio, las condiciones económicas reflejadas en la Proposición Económico Jurídica, basada en el Proyecto de Urbanización aprobado y que deberá tener en cuenta, lo dispuesto en el artículo 67, en toda su extensión.

CUARTA.- PLAZOS.

Las obras de Urbanización se iniciarán en el plazo máximo de QUINCE días contados a de un MES, desde la publicación del acuerdo de aprobación y adjudicación del Programa en el Boletín Oficial de la Provincia de Valencia, debiendo estar completamente ejecutadas en un plazo no superior a ONCE meses.

QUINTA.- CUOTAS DE URBANIZACIÓN.

Los adjudicatarios finales de las parcelas o solares edificables abonarán el pago de las obras de urbanización en metálico mediante cuotas, habida cuenta que el Proyecto de Reparcelación esta aprobado e inscrito en el Registro de la Propiedad de Sagunto.

SEXTA.- GARANTIAS Y PENALIZACIONES.

ALSER, S.L. entregará un Aval Bancario del 7% del coste de urbanización a favor del Excmo. Ayuntamiento de Sagunto, y en garantía de su total y correcta ejecución, quedando el mismo unido al presente convenio como anexo.

El aval será indefinido hasta la recepción definitiva por el Excmo. Ayuntamiento de Sagunto de las obras de urbanización.

Si transcurrido el plazo de las obras de urbanización, éstas no estuviesen terminadas, se penalizará al Agente Urbanizador con la cantidad del 1% mensual, durante un plazo máximo de cinco meses, transcurridos los cuales, salvo prórroga justificada por causa de interés público, se determinará la caducidad de la adjudicación.

Todas las exigencias recogidas en el acuerdo Plenario antes referido son asumidas por el Urbanizador, y cuya certificación se adjunta el presente convenio, como parte integrante del mismo.

Leído el presente convenio, los comparecientes con la personalidad que respectivamente intervienen, dan su pleno consentimiento al mismo y a todo lo contenido en el, firman por duplicado y aún sólo efecto en el lugar y fechas indicadas.

17 COMPOSICIÓN POR PARTE DE LA CORPORACIÓN DEL COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD LABORAL.

Sometido a votación, de conformidad con lo establecido en el art. 91.4 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, por unanimidad, se declara la urgencia del asunto y proceder a su debate.

Resultando que, desde la constitución de la actual corporación no se ha llevado a efecto la conformación del Comité de Seguridad y Salud laboral que se contempla tanto en la Ley 31/1985, de 8 de noviembre (de Prevención de Riesgos Laborales) como a nivel local el Reglamento de Salud Laboral aprobado por acuerdo del Ayuntamiento pleno de 28 de enero de 1997.

Resultando que, en la sesión de la comisión informativa de "Régimen Interior y Personal" celebrada el 10 de noviembre de 1999, esta delegación solicitó de los representantes de los distintos grupos políticos la participación de éstos mediante la designación de un miembro, planeando incluso la posibilidad de ampliar el número de componentes de la mencionada comisión.

Resultando, urgente y necesario contar con un instrumento de trabajo como lo es, en materia de prevención y riesgos laborales, la comisión de salud laboral encargada de velar por el establecimiento de medidas de prevención en las condiciones de trabajo del personal al servicio de esta Corporación.

Conocida la propuesta de Alcaldía y expuesta por el Concejal-Delegado de Personal la inclusión en la misma del representante designado por el grupo municipal socialista.

Considerando lo dispuesto, en el artículo 4 del mencionado reglamento el cual viene a significar que: "Los miembros del comité de Seguridad y Salud Laboral que lo sean en representación de la empresa serán elegidos por el Pleno del Ayuntamiento a propuesta de la Alcaldía Presidencia".

El Ponente, Sr. GÓMEZ, explica: "Se trae esto al Pleno porque ya hace tiempo que se había planteado el tema en la Comisión Informativa, y no nos habíamos acabado de aclarar, después de esto ha habido conversaciones con todos los grupos políticos y ha planeado una moción de composición del Comité de Salud Laboral en un primer lugar que lo componían por parte del Ayuntamiento, la Sra. Leonor Murciano, la Sra. Teresa Alegre, el Sr. Francisco Zarzoso y el Sr. Juan B. Gómez. Planteo una enmienda a esta moción por parte del grupo socialista se plantea que la Sra. Nuria Hernandez participe en este Comité y yo presento la enmienda diciendo que sale de la Comisión en principio el Sr. Zarzoso y pasa en su lugar Nuria Hernández por disposición de ella y del partido socialista".

A la vista de todo lo expuesto y de conformidad con la propuesta del Concejal Delegado de Personal, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, ACUERDA:

Aprobar la composición (por parte de la Corporación) del Comité de Seguridad y Salud Laboral:

- Dña. Leonor Murciano Rodríguez.
- Dña. Nuria Hernández Pérez.
- Dña. Teresa Alegre i Pérís.
- D. Juan Bautista Gómez Peñalva.

18 **MOCIÓN GRUPOS POLÍTICOS SOBRE GERENCIA.**

Sometido a votación, de conformidad con lo establecido en el art. 91.4 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, por unanimidad, se declara la urgencia del asunto y proceder a su debate.

En estos momentos el Sr. Alcalde se reintegra en la Presidencia de la sesión.

Leída la moción presentada, a cuyo tenor literal:

Ante la no inclusión en el orden del día, por parte de la Alcaldía, de la moción en defensa de la Gerencia, solicitada por la Comisión Ciudadana en fecha 21 de Enero de 2.000, los grupos políticos abajo firmantes, en coherencia con el apoyo prestado a las iniciativas tendentes a la protección y titularidad pública de la Gerencia, y haciéndose eco de su solicitud por parte de la citada Comisión Ciudadana Pro-Gerencia, hacen suya la citada moción, que se explicita a continuación:

"Las acciones desde diferentes instancias locales por la consecución de la titularidad pública del espacio de la Gerencia han sido varias y de diferente índole. Así, el mismo Ayuntamiento se ha posicionado ante el conflicto con mas o contundencia como se refleja en acuerdos plenarios como son los de:

26 de Septiembre de 1.995 adoptado por unanimidad y que concretaba:

Primero: peticionar a la Administración Central, actual propietaria de esa zona denominada "Gerencia de A.H.M", integrada por los jardines, chalets, oficinas, casino y economato (calificada como P.E.P. 3 Gerencia AHM) el cambio de titularidad pública a favor del Ayuntamiento de Sagunto.

Segundo: El cambio de titularidad pública a favor del Ayuntamiento implicará: modificación parcial del actual P.G.O.U., para cambiar la calificación de la "Gerencia" en el sentido de negar cualquier edificabilidad en ella, distinta de la actual de Ciudad Jardín.

Tercero: Que los servicios jurídicos y administrativos del Ayuntamiento de Sagunto elaboren con carácter de urgencia el expediente correspondiente, con las connotaciones históricas de patrimonio arqueológico industrial y jurídico que entre ellas, sean necesarias para ejecutar los puntos primero y segundo.

El del 18/02/98 en que por mayoría se acuerda sumarse a la petición de Bien de Interés Cultural elaborado por la Comisión Ciudadana para la defensa de la Gerencia.

La propia Comisión Ciudadana, respaldada por los acuerdos citados, presentó, ante la Conselleria de Cultura, la petición de Bien de Interés Cultural, aprobada por unanimidad en la Comisión de Educación y Cultura de las Cortes Valencianas el pasado día 10 de Septiembre de 1.998, en base a la Ley 16/1.985 del Patrimonio Histórico Español, con fecha 20/02/98.

A todo ello hay que sumar las diferentes entrevistas, con pretensiones de negociación, mantenidas por el Ayuntamiento y la empresa propietaria de los terrenos, Aceralia, y que hasta la fecha no han fructificado dado el interés de esta empresa en la venta o edificación dentro del recinto y la no disposición, por parte del Ayuntamiento de la liquidez necesaria para la adquisición del mismo. Todo esto dentro del marco urbano e histórico de la "La Gerencia" cuyas características han de conservarse sin edificaciones que no sean las actualmente existentes.

Es necesario, por tanto, ampliar "las posibilidades de negociación" dentro de la reivindicación, con el objetivo de alcanzar un acuerdo o consenso en el que las partes no resulten perjudicadas y así entrar en una nueva dinámica en la solución del conflicto. En este contexto los firmantes, proponemos al Ayuntamiento Pleno de Sagunto, con la pretensión de que sea asumida por unanimidad, la siguiente moción de acuerdos:

1º.-: Que los Equipos Técnicos Municipales de Urbanismo realicen un informe técnico donde se especifique: 1º.- la cantidad total de suelo industrial publico existente en el municipio, es decir, propiedad del Ayuntamiento y de la Generalitat Valenciana, en la zona conocida como los terrenos de la IV Planta.

2º.- El valor catastral de la zona conocida como "Gerencia de A.H.M".

2º.- SEGUNDO: Plantear a la propietaria actual, una permuta técnicamente justa, de suelo publico industrial por el conjunto de la Gerencia.

3º.- Que el Ayuntamiento de Sagunto se dirija a la Generalitat Valenciana y a la empresa propietaria para formalizar una mesa tripartita formada por la empresa propietaria, la Generalitat Valenciana y el Ayuntamiento de Sagunto, por reunir las condiciones de propiedad y competencias en urbanismo, medio ambiente y patrimonio histórico y cultural.

4º.- Informar a la Comisión Ciudadana para la defensa de la Gerencia, a través de la no extinta Comisión Municipal Especial Negociadora sobre la Gerencia de A.H.M., sobre el desarrollo de los puntos anteriores".

De conformidad con la Carta de Participación Ciudadana, por el Sr. ALCALDE se concede la palabra a una ciudadana del público asistente a la sesión plenaria, la Sra. Martínez, quien dice: "Soy miembro de la Comisión Pro Gerencia Pública. En primer lugar agradecer a los grupos políticos que se han adherido a la moción, luego creo que no hace falta explicar mucho la moción porque creo está bastante clara, pero por si acaso algún Concejal tiene alguna duda o como nos tienen acostumbrados a tergiversar las cosas pues vamos a explicarlo un poquito. Lo que estamos solicitando no es nada descabellado ni tampoco nos estamos inventando nada, estamos simplemente planteando con el sentido común de una plataforma que vela y quiere conservar el patrimonio histórico de este pueblo, y no es la primera vez que esto nos lo han hecho, permutas o similares se han hecho, por ejemplo el Sanatorio, el Campo de Fútbol y el Triángulo Umbral. Consideramos desde la Comisión que este asunto de permuta y resolución del contenido de la moción no se ha resuelto por falta de voluntad política y como ha dicho un compañero anteriormente en la moción del colegio, no estamos en contra de ningún partido político, simplemente estamos haciendo un favor de legado a legado cultural de nuestro pueblo, que tenemos el derecho y el deber de defender como ciudadanos que somos. Pero por si sirve de algo, habría que recordar que hay Municipios Siderúrgicos, por ejemplo Asturias, Vizcaya, donde se está recuperando este patrimonio y están haciéndolo a través de acciones similares como las que estamos intentando hacer en este Pueblo. Por último dejaros caer, el sentimiento que tenemos como Comisión Ciudadana, de que nos da la sensación de que a veces se defiende más el patrimonio histórico industrial de nuestro pueblo fuera de él que dentro, por ejemplo estamos viendo que la Universidad de Valencia nos está apoyando muchísimo y en cambio esto desde este pueblo hasta ahora no se había visto, esta voluntad de intentar apoyar este tema. Estamos viendo que las posibilidades en el terreno cultural, social, económico y de empleo que tienen los patrimonios históricos son muy importantes, y lamentaríamos que como siempre lo vean antes desde fuera que desde aquí dentro del pueblo, por ello os pediríamos que la moción que se acaba de presentar sea aprobada por unanimidad".

Reanudada la sesión plenaria, el Portavoz de Unión Valenciana, Sr. MONTESINOS, dice: "La verdad es que todos los temas o todos los expedientes que llevamos a los Plenos, la verdad es que llevan un buen taco de folios, pero este en concreto, por lo menos particularmente el Concejal que os habla llevo más folios y

mucha más documentación, quizás porque me encuentro muy identificado y mi grupo político también se encuentra muy identificado con la Comisión Gerencia Pública, quizás sea por eso. En primer lugar quiero hacer un pequeño recordatorio y hablar, como muy bien dice la moción del camino recorrido hasta la fecha, desde septiembre del 95 el primer Pleno adoptando por unanimidad una serie de puntos que todos muy bien conocemos y que dice la moción, seguido de otro Pleno en el 97 continuando con el Pleno del 18 del 2 del 98 en el que se declara Bien de Interés Cultural, además de que la propia Comisión Ciudadana presentó en la Consellería de Cultura la petición de Bien de Interés Cultural aprobada por unanimidad en la Comisión de Educación además de las diferentes entrevistas, etc., etc., además de esta moción que vuelve hoy aquí otra vez, además de todas las reivindicaciones, yo creo que positivas, que se han ido haciendo a través de la plataforma de la comisión ciudadana, recordar la fiesta que todos los años el 9 de octubre en la Gerencia organiza la Comisión y que desde mi grupo político con una gran representación de militantes y simpatizantes contribuye con su presencia, en esta famosa paella del 9 de octubre reivindicativa, sin ir más lejos la última exposición de fotografía hecha en la Universidad en Valencia, muy interesante y creo que se debería de recorrer toda la Comunidad Valenciana, en la cual también estuvimos presentes nuestro Grupo Político. Por lo tanto decir que Unión Valenciana está junto con la Comisión, creo que lo hemos ido demostrando paso a paso, el partido político Unión Valenciana siempre ha estado por la Gerencia Pública y con la Comisión codo con codo.

Hacer mención especial del último Pleno de declaración de BIC, la del 18-2-98 en la que algunos grupos políticos exponían un gran temor a que si se declarar BIC el Ayuntamiento y la Comisión pasarían a un segundo plano, pues no, no es así, se decía también que la declaración de BIC el Ayuntamiento y la Comisión ya no participarían, que sería una cosa entre la Consellería y la empresa, y que paralizarían las negociaciones entre Aceralia y el Equipo de Gobierno, pues no, no es así como se puede ir comprobando. Se decía también, por parte de algún grupo político que la declaración de BIC sería una imposición, así lo dice en el texto del Ayuntamiento de aquél Pleno, y así no se conseguiría nada, que solamente se haría negociando y dialogando, y yo me pregunto negociando y dialogando ¿el qué?, te dejo construir tanto y te cedo tanto, yo creo que no es esa la negociación o diálogo que debemos de tener. Yo en esta propuesta que creo que es unánime de todos los ciudadanos y grupos políticos, quiero creer eso, de este Municipio. Creo que tenemos la obligación y el compromiso de no dejar pasar ninguna legislatura más sin que este tema quede solucionado, es cierto que acabamos de empezar una legislatura, que a penas llevamos un año, yo me sentiría muy defraudado, fijaros lo que os digo, si acabando esta legislatura no estuviera muchísimo más adelantado de lo que ya está, que creo que lleva un buen camino.

Desde mi grupo de Unión Valenciana felicitar a la Comisión, a la Gerencia Pública porque creo que la estrategia que ha preparado, que nos ha ido llevando hasta la situación en la que nos encontramos, en la que parece ser según informaciones que venían en los medios de comunicación, que la empresa, esa multinacional, o el Estado, el que sea el propietario, ya está por la labor de negociar una posible permuta de la que nos habla la moción que presentáis, en la que se haga un estudio, un informe de cual podría ser esa posible permuta, no se pide nada del otro mundo, yo pienso que se sigue caminando, se sigue haciendo camino, aquello que parecía declarar BIC era algo descabellado, y que nos íbamos a ir al traste, pues se está demostrando que nó, que la estrategia planteada desde la Comisión, desde nuestro punto de vista sigue siendo positiva, por supuesto que nos gustaría que fuese más rápida, pero estas cosas son como son desgraciadamente y van con esa lentitud. Animad y felicitar a la Comisión para que

siga trabajando en conjunto con todos los grupos políticos porque esto es una cosa de todos, y por supuesto que aprobaremos y apoyaremos esta moción porque pensamos que la estrategia planteada y a los datos me remito, pienso que es positiva, se va en un camino acertado, que no estamos tan lejos de llegar a eso que todo el mundo queremos, y que desde la creación de la Comisión desde el año 95 a fecha de hoy yo creo que no podemos dejar pasar mucho más tiempo, y como he dicho antes para mí sería una gran decepción incluso personalmente que acabásemos esta legislatura, y quedan 3 años y medio todavía, y que este tema no quedase definitivamente como todo el mundo queremos, incluso aún voy más lejos, aunque ahora ya es tarde y ha pasado mucho tiempo, incluso yo creo que cuando se negoció el cierre de Altos Hornos y se negociaron los despidos, etc., etc., en aquellos momentos eran momentos distintos, pero se podría haber negociado esto, pero es otro tiempo, aquello ha pasado y estamos en un presente y en un futuro, por lo tanto mi grupo votará a favor, estamos con la Comisión, contar con nosotros para lo que os hagamos falta, animaros y seguir adelante".

El Sr. CORTÉS, Portavoz del Grupo Mixto, dice: "En primer lugar lamentar que esta moción no se haya presentado a todos los grupos porque yo pienso que hubiera sido la manera de que nos hubiéramos posicionado todos a la hora de admitir la moción. En segundo lugar también decir que me parece una moción de tanta importancia y tanta trascendencia que presentarla hace dos minutos para que se decida pues me parece que no es de recibo, pero con independencia de eso que yo creo que es un poco un reproche, tengo que decir muy claramente y lo hemos dicho y venimos diciéndolo desde hace unos cuantos años la Gerencia es un espacio único y es prácticamente el mejor legado, por no ser tal vez uno de los pocos legados que los que hoy estamos aquí les podemos dejar a nuestros hijos. Por lo tanto, desde nuestro punto de vista lo dijimos hace tiempo y lo vamos a volver a repetir ahora para que quede muy claro, para que nadie tenga la menor duda al respecto, repito una vez más públicamente, que los votos del Grupo Mixto en este caso concreto no servirán ni para que se construya en la Gerencia ni para que se privatice la Gerencia o parte de la Gerencia, yo creo que ese es el posicionamiento que hemos defendido siempre y que vamos a seguir defendiendo y únicamente lamentar que en este caos no se haya contado con el Grupo Mixto en cuanto a la moción".

El Portavoz del Bloc-Elts Verds, Sr. CIVERA, indica: "Nosotros también tenemos el tema de la Gerencia en el programa, nos hemos posicionado al respecto de la Gerencia en diversos actos públicos, al principio de la campaña electoral de las últimas elecciones y ya hemos dicho lo que pensamos de la Gerencia y efectivamente es un objetivo resolver ese tema. Lo que pasa es que ese tema no es fácil, nosotros posiblemente fuimos de los primeros que dijimos que una de las posibles soluciones fuera la permuta, pero en un tema tan complejo yo dudo o no podría afirmar ahora que esa fuese la solución como tampoco lo podría decir nadie, porque el otro día cuando di otra posibilidad los Portavoces se rieron, hoy lo decía la prensa, yo creo que a lo mejor habría otras soluciones mejores, lo que pasa es que posiblemente en nuestro Municipio no llegan todos los trenes que debieran y a lo mejor los que llegan no los cogemos. En cualquier caso he de decir también una cosa, yo lamento como ha dicho mi antecesor en la palabra que habláis de unanimidad cuando a nosotros nadie nos ha dicho si nos adheríamos o no nos adheríamos. En cualquier caso os he de decir que el tema para nosotros es importantísimo y el punto segundo es de tanta trascendencia, todo y que muchas veces lo hemos argumentado, que pienso que sería una temeridad que este Pleno votara afirmativamente este tema a ciegas, porque posiblemente esa no sea la mejor

solución en este momento, o a lo mejor posiblemente sí, pero en cualquier caso quiero decirles una cosa, yo esto lo he dicho más veces, si aquí están las personas que están es porque la gente les ha votado y alguna responsabilidad tienen. Yo pienso también que los movimientos ciudadanos son importantísimos y se dinamizan, vosotros esto lo habéis hecho muy bien, últimamente habéis hecho una exposición magnífica y la hemos apoyado en la medida de lo que hemos podido, pero tengamos en cuenta que la responsabilidad de los políticos es la de gestionar bien y somos responsables de lo que podemos hacer, y muchas veces que a uno lo hagas correr no es demasiado bueno porque a lo mejor nos hace caer. Yo sinceramente os digo que todo y que el argumento me parece posible o factible podría ser un camino, etc., pienso que sería una temeridad y por lo tanto yo no voy a apoyar, nuestro voto no va a apoyar esa moción".

La Sra. MARTÍNEZ, Portavoz de Segregación Porteña, señala: "Mire usted, a nosotros nos han pasado la moción me imagino que cuando han podido, lo mismo que hacemos los grupos políticos presentando mociones de urgencia. Y si hay una cosa clarísima y a mí me asombra, mire con el tema anterior y con este, llevamos no se cuantos Plenos el uno declarando que por el la Gerencia no va a ser privada y el Bloc diciendo que no hay que correr y hay que ir despacio, de ahí no salimos. En cambio para un tema de estudio que va a ser implantado gradualmente y que el Consejo Municipal Escolar decía que se tuviera el número de matrículas en cuenta para eso a la carrera, es decir cuando estábamos en la campaña electoral todo el mundo se pronunciaba a favor de la Gerencia Pública, hay una comisión que no se ha vuelto a activar que es una comisión paritaria, nosotros planteamos la peatonalización de la Gerencia y que el Ayuntamiento en la mesa de negociación con Aceralia se pusiera como un primer paso el abrir el recinto de la Gerencia a los ciudadanos y que se asumiera la limpieza de los jardines (que a ver si manda usted a los jardineros al Puerto porque no riegan nada), eso todo se lo lleva el viento, todo son declaraciones de intenciones. La permuta es una solución posible, mientras no se ponga el Ayuntamiento a trabajar, a valorar terrenos, a ver de que manera mediante la revisión del Plan General que la tenemos al año que viene y que se podría a través de la revisión del Plan General limitar los aprovechamientos a la empresa. Ahora mismo vamos a presentar una moción para que la Comisión que hubo en su momento que se llamaba Comisión Municipal Especial Negociadora sobre la Gerencia de AHM se active, y que los que no tengan representantes los nombren, para eso no hace falta un previo debate si hay voluntad política de entrar a debatir la Gerencia la hay, y por lo tanto ahora presentaremos una moción ""in voce"" cuando nos toque, y el que quiera que se suba al carro, y el que no que se quede".

El Sr. ALCALDE, explica: "Da la casualidad que esa Comisión que efectivamente no está cerrada del todo, se desmontó a petición de la propia Comisión Pro Gerencia con una moción que se presentó al Pleno y fue aprobada, y a partir de ese momento ya no se convocó ni reunió".

El Sr. CRISPIN, Portavoz del Grupo Socialista Progresista, indica: "Este tema como bien se ha dicho aquí, es un tema que todos los grupos políticos lo hemos llevado en nuestro programa electoral. Hemos hablado por activa y por pasiva con motivo de las distintas mociones que se han presentado aquí, en esta legislatura y en las anteriores, yo creo que a estas alturas y después de lo que ha llovido plantear como excusa para paralizar el poner en marcha el engranaje, porque aquí realmente lo que se está planteando es poner en marcha el engranaje no decir no hay prisa, no hay prisa, porque

efectivamente llevamos 5 años, ya decía yo en una moción anterior que no tuvo la fortuna de salir apoyada por la mayoría que a poco que nos descuidemos va a haber poco que defender y poco que recuperar porque cada día que pasa se deteriora más eso. Pero claro, lo que sorprende más es que es oír a determinados grupos que hoy participan en el gobierno de la Ciudad o que al menos están muy próximos al gobierno de la Ciudad decir que a ellos no se les ha dicho nada de esta moción, cuando esta moción la tiene el Sr. Alcalde para su inclusión en el orden del día desde el día 21 registro de entrada del Ayuntamiento de Sagunto, por eso no es una casualidad que vuestra moción empiece diciendo ante no la inclusión en el orden del día por parte de la Alcaldía del Equipo de Gobierno de esta moción, la oposición en ejercicio de su legítimo derecho lo hace o pide que se haga por dejación de funciones o de voluntad política del Equipo de Gobierno, y eso es exactamente lo que hemos hecho, y lo hacemos porque creo que ya está bien de demorar este tema, creo que hay que ponerse a trabajar porque si los que tuvimos el honor de Presidir esta Corporación Municipal hubiéramos actuado de la misma manera, señoras y señores, el Sanatorio de Altos Hornos y otros bienes municipales todavía serían propiedad de Aceralia".

El Portavoz del Partido Popular, Sr. CASTELLÓ, dice: "A estas alturas en la que todo el mundo está de acuerdo en que la Gerencia debe ser de uso público, en la que ha existido una falta de delicadeza por mucho que se quiera justificar y también posiblemente alguna imposición de algún grupo firmante para que no se pase a otros grupos he de comentar lo que ha dicho Manolo en el sentido de que los responsables políticos tenemos que gestionar bien, y es cierto que no todos los grupos políticos tenemos la misma idea de lo que tiene que ser la Gerencia y que lógicamente también se puede evolucionar con el tiempo hacía posiciones que a unos les parece ir para adelante y a otros les parecerá ir hacia atrás. Por nuestra parte y así lo llevábamos en el programa, tenemos un concepto que consiste en que efectivamente la Gerencia sea de uso público pero en base a un proyecto unitario que repercuta sobre todo el ámbito de la Gerencia, un proyecto socio cultural del tema que sea de una extensión, de una Universidad de verano, de unos campamentos de verano para jóvenes, etc., lo que se les ocurra a ustedes, un proyecto de una institución supra municipal que diga: yo me voy a la Gerencia. Les voy a decir una cosa y el otro día se lo decía a Ximo Revert y a Gonzalo, vamos a ver ¿la Universidad estaría dispuesta aquí a hacer un campus de verano?, me dijeron que sí, y les dije pasarlo mañana por escrito porque por mi parte tenéis mi voto no para permutar, para comprar, para rehabilitar, para lo que toque porque efectivamente pensamos que eso tiene un valor. Pero tiene un valor en el momento que tenga un proyecto socio cultural unitario para ir enclavado allí, porque me parece que a parte del valor del patrimonio histórico artístico que pueda tener que en buena medida otras actuaciones privadas podrían haber protegido, si el tema es que eso sea de uso público primero tendrá que haber un proyecto socio cultural, deportivo, lo que ustedes quieran, claro y unitario para la Gerencia y posteriormente nos pondremos a hablar de la propiedad, porque si esto es una cuestión de los responsables políticos que es gestionar bien, me quieren decir ustedes hoy en día con 270.000 metros cuadrados que tenemos en la IV Planta y con una Gerencia que quieren que permutemos por eso, ¿de verdad creen ustedes que el Ayuntamiento pueda acometer la inversión de comprar la Gerencia para después empezar a rehabilitarla?, ¿ustedes saben la cantidad de millones que es eso?, y yo sinceramente les digo que me parece que es meternos en la boca del lobo. Podrá haber mayores o menores cariños, pero yo se lo digo muy claro, el día que haya un proyecto socio cultural unitario y global sobre el tema de la Gerencia nos tendrán absolutamente

volcados en la compra, rehabilitación o lo que haga falta, y nos empeñaremos, pero de una institución supra municipal que sea la que lo avale y la que lo ampare, pero mientras tanto eso de comprar el coche sin saber si nos va a funcionar, a mi sinceramente no me parece ni de recibo ni de ser buenos gestores.

En ese orden de cosas, decir que se comparte toda la cuestión sobre el tema de la Gerencia, recordarlo, sobre su uso público, pero me parece el dato fundamental el que haya un proyecto unitario para todo porque sino estamos haciendo las cosas a mitad, porque que hoy compremos una moto que no sepamos si nos va a funcionar y si vamos a tener dinero para arreglarla, creo que lo he dicho dos veces, una cuestión supra municipal avalado por alguna institución como Generalitat, Ministerio, Universidad a la que parece que existen unas grandes expectativas de trabajo con ella y que sería una localización idónea para alguna actuación en este sentido y mi grupo se lo digo de verdad, apoyaríamos ese tema bajo ese punto de vista. Ahora, que se quede el Ayuntamiento los terrenos con la obligación de rehabilitar los 25 chalets, dos oficinas, el economato, etc., etc., con el pastón que eso cuesta sin saber para que se va a dedicar o haciendo parches por un lado y otro, me parece que estamos haciendo no solo un mal negocio en lo económico que sería absolutamente ruinoso sino también en lo político".

El Sr. MONTESINOS, Portavoz de Unión Valenciana, señala: "Dice el primer punto de la moción y leo textualmente: ""Que los Equipos Técnicos Municipales de Urbanismo realicen un informe técnico donde se especifique: 1º.- la cantidad total de suelo industrial publico existente en el municipio, es decir, propiedad del Ayuntamiento y de la Generalitat Valenciana, en la zona conocida como los terrenos de la IV Planta.

2º.- El valor catastral de la zona conocida como "Gerencia de A.H.M". SEGUNDO: Plantear en su caso, a la propietaria actual, una permuta, técnicamente justa, de suelo público industrial por el conjunto de la Gerencia.....", y no continúo, yo creo que lo primero que se pide no es descabellado, yo no se lo que tenemos y lo que dejamos de tener, quizás sea una obligación saber cuales son los metros en este momento, los que podríamos permutar, no lo se, pero para eso están los Equipos Técnicos Municipales que se les solicita un estudio, ¿plantear una permuta?, yo no lo se a lo mejor no llegamos con los metros cuadrados, a lo mejor es que no hay dinero para esto, a lo mejor es que todo el dinero - y desgraciadamente lo tengo que decir - o esta en Terra Mítica o está en el soterramiento de las vías el paso del tren por Alicante, etc., etc., y no voy a decir más cosas que todo el mundo conoce, y a lo mejor para esto no hay dinero, pero lo mínimo que podemos ofrecer es la voluntad política, eso es lo mínimo".

El Portavoz del Grupo Mixto, Sr. CORTÉS, dice: "En principio reiterar lo que he dicho una vez más, está moción lógicamente se ha presentado en este Pleno no hace ni 10 minutos, con lo cual que supiéramos que se iba a presentar una moción si que lo sabíamos pero el contenido de la misma por supuesto que no lo sabíamos; que el que no se nos pasara haya podido ser una imposición de algún grupo político, yo creo que mal favor o poco favor le está haciendo al proyecto de la Gerencia Pública. Parece ser que cuando se habla por parte de algunos Concejales como si el que les habla no hubiera defendido la Gerencia pública, no hubiera estado en la Comisión de la Gerencia Pública, no hubiera dicho aquí públicamente cuantas veces ha sido posible con toda rotundidad lo que piensa sobre la Gerencia pública, y a mí me gustaría que esas personas digan que han hecho ellos que no hayamos hecho nosotros, porque igual diciendo lo que han hecho ellos que no hemos hecho nosotros igual vemos la diferencia en cuanto al trabajo, en cuanto a lo que cada uno queremos sobre la Gerencia Pública.

Hay un tema, entrando en el fondo de la cuestión, en el que estoy totalmente en desacuerdo con el Portavoz del Partido Popular, y es en cuanto así tenemos que tener primero el proyecto cultura, deportivo, etc., para comprar el terreno o lo que nosotros pensamos, si eso fuera así sería ideal si tuviéramos ya un proyecto de la Universidad, un proyecto cultural, deportivo, etc., en mente o avalado por la Consellería, indiscutiblemente mucho mejor porque ya tendríamos el proyecto futuro, porque lo que si que no estamos de acuerdo es que al final eso se convierta en un reparto de un chalecito para no se quien, de un chalecito para no se donde, creemos que la entidad de esa zona que el futuro de esa zona tiene que ser indiscutiblemente un gran proyecto para Sagunto y para el Puerto, y lógicamente eso no pasa por esperar la posibilidad de canje, la posibilidad de compra, cualquier posibilidad no pasa a esperar a que tengamos el proyecto, indiscutiblemente que no, pasa por si no tenemos el proyecto ya tener los terrenos como sea, como canje, como compra, no lo se, lo que está claro es que este terreno es, lo he dicho antes lo digo ahora y creo que lo he repetido infinidad de veces, uno de los mejores legados que cualquier persona que haya pasado por este hemisferio puede dejar a los ciudadanos de Sagunto y el Puerto y puede dejar a sus hijos. Por lo tanto yo creo que no hay ninguna duda en cual es el planteamiento desde el Grupo Mixto, ¿cual es?, pues me parece que está muy claro, lo que no se puede es estar cambiando cada cuatro días con planteamientos, ¿cual es?, pues negociar, ¿que hay que permutar?, pues se permuta, imagino que se negociará cuando todos ustedes quieran. Imagino que nosotros en todo caso tenemos menos trascendencia, menos importancia y menos peso político que ustedes para definir cuando. Por lo tanto yo quiero decir y reiterar una vez más, que indiscutiblemente estamos porque la Gerencia sea Pública, que creemos que la Gerencia tiene que haber un gran proyecto importante para Sagunto y el Puerto, y en ese camino nos van a encontrar en cualquier tema que vaya en la línea de conseguir que esa Gerencia sea de todos los saguntinos y de todos los porteños, por lo tanto creo que poco más puedo decir, y ya me gustaría que muchos de los que han salido ha hablar aquí lo hicieran con la misma claridad y rotundidad con la que lo hacemos nosotros".

El Sr. CIVERA, Portavoz del Bloc-Els Verds, dice: "Quiero matizar un poco nuestra propuesta al respecto, yo creo que lo que se propone en la moción, nos marca un camino único y posiblemente el camino no es único y esto es lo que pienso que no se puede apoyar, nosotros no estamos en contra de que a lo mejor ese sea el camino, lo que estamos diciendo es que muy posiblemente no sea el único camino, estamos casi seguros de que no es el único camino, ¿que lo tenemos que tener en cuenta?, pues sí, por eso o se matiza mucho o esto no puede ir adelante, esto nos tendría esposados a todos".

La Portavoz de Segregación Porteña, Sra. MARTINEZ, señala: "Mire usted, aquí en la moción, a ver si leemos las cosas, nadie está hablando de chalets, si que la puedes leer porque además y te lo voy a decir y está el Sr. Crispín delante y estaba alguien más en la Junta de Portavoces el lunes, se estuvo hablando de esta moción y estaba tú, de esta moción, se presentó y lo dijo Salvador Montesinos, ¿es así o no?".

El Sr. ALCALDE, contesta: "En la Junta de Portavoces el Sr. Secretario dijo que terminaba de llegar una moción, este Alcalde dijo claramente yo no la conozco, a mí no me ha llegado por la fecha de entrada en registro era reciente, y usted sabe lo mismo que cualquier Portavoz que para que una moción salga de la Junta de Portavoces y se incluya en el Orden del Día del Pleno tiene que venir firmada por un grupo político al menos,

ningún grupo político que yo sepa firmó ese día nada. Por lo tanto las cosas en su justo término".

Continúa la Sra. MARTÍNEZ: "Usted sigue como siempre, que yo hablo de melones y usted habla de lechuzas. Yo hablo de conocer y aquí lo conocíamos todo. Yo no me he quejado de que no viniera en el orden del día, yo le estoy comentando al Sr. Cortés que esta moción delante de todos los Portavoces y el contenido de la moción se comentó en la Junta de Portavoces, ¿se comentó la presentación de esta moción si o no?.

Sr. ALCALDE: "Simplemente se preguntó si había llegado y terminaba de llegar, nada más, si usted la hubiese cogido y la hubiese firmado en el orden del día hubiese venido.

Sra. MARTÍNEZ: "Pero si yo no conocía el contenido, la tenía que hablar con mi grupo

Sr. ALCALDE: "Por eso mismo no lo firmó nadie y no vino al Pleno, viene por urgencia, es usted la que exige el procedimiento y la legalidad en todo.

Sra. MARTÍNEZ: "Yo estoy contestando al Sr. Cortés, él conocía el contenido. Mire usted, aquí en el contenido de esta moción lo único que se está pidiendo es empezar a estudiar un procedimiento de permuta, nadie habla de chalets individuales. El Sr. Castelló nos comentó hace poco en un Pleno que una vez que estuviera cerrado el pacto de gobierno, creo que nos acordamos todos, dijo: créanme el Partido Popular tiene la solución para la Gerencia. Eso lo dijo en este Pleno, que una vez estuviera el cerrado el pacto de gobierno tendría la solución para la Gerencia y que tenía un proyecto. Lo que a mí me asombra es como a pesar de la rotundidad de las afirmaciones, porque aquí claro nadie dice que no, todo el mundo dice que sí, aquí nadie se pilla los dedos y ya está bien de torear el patio. Aquí en estos temas hay que tener un proyecto cultural perfectamente definido para el tema de la Gerencia, porque sino para que vamos a empezar a estudiar que sean públicos los terrenos, ya que montamos la casa la montamos hasta la última queja, ahí si que nos la cogemos con papel de fumar, hay que tener un proyecto, debatido, pitos y flautas, no se puede empezar a hablar de como adquirir esos terrenos, del valor urbanístico, de que posibilidades nos da el Plan General, mientras no tengamos ultimado el color de las ventanas del proyecto cultural global, muy bien, es que es así de claro, quiero decir ahí esto se va a parar por los votos del Grupo Mixto y del Grupo Popular y del Grupo del Bloc, aquí lo que se está pidiendo es que se active esa Comisión y que se ponga todo el mundo a funcionar y a aportar soluciones y luego si hay que comprar a un precio, si no hay que comprar, si hay que permutar, o si hay que montar ahí una barraca de feria, eso ya es una segunda parte. Que poco estudio Sr. Cortés y señores del Bloc, que poco estudio para el tema del Conservatorio, que poco estudio cuando el Consejo Municipal Escolar se ha hinchado de decir que la ubicación del Conservatorio fuera en función del número de matrícula ¿verdad que sí?, ahí no ha habido que hacer estudios previos, el Consejo Escolar Municipal pidió la ubicación del Conservatorio en función del número de matrículas, vamos a crear un Conservatorio Comarcal que no es Comarcal y ya veremos, y de momento 50 millones. Además les digo la última novedad no va a haber 180 plazas porque será progresivo. Yo estoy ciñéndome que este señor dijo que el proyecto lo tenía claro, aquí nadie está hablando de chalets privados, vamos a activar la Comisión, Miguel Angel y nos sentaremos a hablar y ya veremos hasta donde se puede llegar y que coste tiene la adquisición del suelo. Y los del Bloc exactamente igual, que es muy bonito llenarse la boca de Gerencia Pública, pues venga vamos a sentarnos a empezar a trabajar, a ver de que manera se pueden adquirir esos terrenos y

luego ya haremos una memoria y una Fundación Municipal para el proyecto cultural, hombre, que cuando conviene las cosas se alargan doscientos años".

El Sr. ALCALDE, señala: "Yo les rogaría que no citaran a los Concejales para no dar lugar a alusiones".

El Sr. CRISPIN, Portavoz del Grupo Socialista Progresista, dice: "Puesto que se me ha dictado antes, parecía que tenía que hacer de fedatario público de algo, y para que quede claro, en esa Comisión de Portavoces que se celebró el día 24, creo que a las nueve de la mañana, el Sr. Secretario informó que había llegado una moción sobre la Gerencia, y el Sr. Montesinos estaba entonces planteándose si la iba a hacer suya o no, al final no dijo si lo iba a hacer, pero en esa reunión, Sr. Cortés, se habló de la moción sobre la defensa de la Gerencia por partida doble, por partida del Alcalde o el Secretario que dijo había llegado y que lógicamente el Alcalde no la ha hecho suya porque la podía haber puesto en el Orden del Día con o sin el acuerdo de los demás grupos políticos como hace con todos los órdenes del día del Pleno, cuando quiere pone lo que hemos quedado en la Comisión de Portavoces, y cuando no, pues además de lo que hemos quedado en la Comisión de Portavoces pone otras cosas. Por tanto eso para ser claros y sin ánimo de polemizar porque es un tema que creo que todo el mundo empieza a tener ya bastante claro. Y se empieza a tener bastante claro porque predicar no es dar trigo y que para algunos grupos políticos, no solo para el Grupo Mixto, para el Bloc, o para ambos, no es lo mismo hablar de la Gerencia que tener que sentarse a trabajar por buscar una solución a la Gerencia, no es lo mismo hablar de la Gerencia en una conversación de café y llenársele a uno la boca de ver que hacemos para conseguir el objetivo que todos nos hemos trazado, no es lo mismo que llegar a un Pleno y tener que levantar la mano en contra o frente al disgusto previsible de sus socios de gobierno, en el caso del Bloc, o de los posibles sino son ya socios de gobierno en el caso del Grupo Mixto.

Yo por esto ya hace algunos Plenos que vengo denunciando la falta de información política que además es una costumbre en esta Casa desde los tiempos del advenimiento de la democracia que cada vez que dos fuerzas políticas han llegado a un acuerdo de gobierno han hecho público los parámetros, los puntos de unión, los puntos programáticos, la fusión de esas dos voluntades políticas para poder gobernar el Municipio. Ese pacto de gobierno a casi ya pocos meses de hacer el año que el Sr. Alcalde se sienta ahí, todavía no lo conocemos nadie y seguramente que el tema de la Gerencia y algún otro que irá apareciendo en los sucesivos Plenos de parecida trascendencia o importancia nos van a dar la explicación de porqué no se hacen públicos esos pactos de gobierno, nosotros sostenemos que no se hacen públicos porque para algunas fuerzas políticas son inconfesables. Claro que no, refiriéndome al Bloc, claro que no hay un camino único, solo hay dos caminos, o se compran los terrenos con dinero o cambiándolos por otros terrenos para lo que es necesario saber que vale la Gerencia en términos reales y que vale los terrenos que tenemos, que es lo que pide la moción; o bien esperamos que alguien nos lo regale, o el propietario o alguna Administración de rango superior, Generalitat, el Estado Español, un Ministerio, Europa, etc. Por lo tanto, claro que no hay un camino, hay dos caminos, yo soy partidario de agotar el camino del regalo o de la herencia, pero me parece que en los 5 años que llevamos ese camino parece bastante agotado, por lo menos creo que todavía no se ha abierto ni siquiera la espita de la negociación, porque tampoco en la negociación se cierra ese camino porque aquí en la moción se dice que nos sentemos con Aceralia sabiendo que valen los terrenos de Gerencia y que valen nuestros terrenos, y a partir de sentarse ahí ya veremos a ver, si

hemos de cambiarlos por terrenos exclusivamente nuestros o la Generalitat aporta un porcentaje determinado, o Aceralia resulta que no nos pide el valor real sino a cambio de otras cosas, etc., eso ya entra dentro de la habilidad negociadora de cada cual.

Por tanto a mí me parece, y con esto concluyo, Sr. Castelló que aquí lo que se trata es poner siempre a la oposición y también a la Comisión Ciudadana ante la paradoja del huevo y la gallina, ¿qué tenemos que hacer antes, obtener los terrenos y hacer el proyecto, o hacemos el proyecto para poder obtener los terrenos?, ¿cómo rompemos esa paradoja?. Todos tenemos que pensar que hacemos con esos terrenos para sacar el máximo rendimiento de lo que queremos, yo creo que convendría y dando algún pasito en la dirección de hacernos con ello ¿no le parece?, y no estar siempre pensando que como no son nuestros pues no hay proyecto y como no hay proyecto no pueden ser nuestros, estoy convencido de ello, que no es más que un argumento más para ganar tiempo a ver si dentro de muy poco ya no hay nada que defender porque le han pegado fuego a lo poco que queda en pie, o porque han quemado las plantas o porque se han secado. Me parece que ese es el objetivo último del Equipo de Gobierno, por lo menos lo que se desprende de su forma de actuación".

El Sr. CORTÉS, Portavoz del Grupo Mixto, señala: "Yo creo que la verdad es que es de un cinismo difícilmente calificable el decir dos cosas, primero que el contenido de esa moción se trató en la Junta de Portavoces, se habló de que se iba a presentar una moción y de que el Sr. Montesinos iba a defenderla, y no se habló del contenido de la moción porque, que yo recuerde y estuve allí no se habló de la misma, porque entre otras cosas la Comisión de Portavoces duró lo que dura un merengue en la puerta de un colegio, no duraría más de un cuarto de hora o veinte minutos, por lo tanto para tratar 10 ó 15 temas que llevaba el orden del día, me parece que el contenido y el rato que dedicaríamos a hablar de ese tema sería bastante corto. Pero lo que es más lamentable y lo que a mí más me duele es que alguien se atreva a decir aquí públicamente que esto se va a parar por los votos del Grupo Mixto. Yo creo que eso es de un atrevimiento y de un cinismo que raya, no se que calificativo decirle. Nosotros más claro es imposible, ahora si a alguien no le interesa por los motivos que sea, que no acabo de entender, que nosotros no estemos en ese barco que lo digan claramente, pero que nos quieran bajar de ese barco que hemos ido siempre y en el que nos hemos reunido muchísimas más veces de las que hoy están aquí defendiendo ese proyecto con tanta vehemencia, no estoy dispuesto a que nadie venga, primero a decirnos que es lo que tenemos que hacer y que tenemos que votar, eso no me lo dice absolutamente nadie, lo consultamos entre mi compañera y yo, y en segundo lugar yo creo que el tema está claro y si no lo quieren entender me parece que es su problema, o es sordera, o es ceguera o lo que he dicho que hay determinadas personas, determinados grupos que no les interesa que nosotros estemos en el mismo barco que aquellas personas que quieren que la Gerencia sea Pública".

A petición de varios Concejales por el Sr. Alcalde se concede un receso, suspendiendo la sesión a las veinte horas y treinta minutos, reiniciándose la misma a las veinte horas y cincuenta y tres minutos.

Retomada la sesión, el Portavoz del Partido Popular, Sr. CASTELLÓ, dice: "Vamos a plantear una enmienda de adición, en el punto segundo una enmienda en la que pone, plantear en su caso a la propietaria actual una permuta técnicamente justa de suelo público industrial por el conjunto de la Gerencia o cualquier otra posibilidad que se

estime adecuada para lograr el fin último del uso público de la misma mediante un proyecto global y unitario de índole socio cultural. El primero igual, el tercero igual, y en el cuarto, en vez de informar simplemente a la Comisión Ciudadana, informar y reactivar la Comisión Ciudadana para la defensa de la Gerencia y el resto igual. El espíritu de la enmienda es independientemente del tema de que se hagan los informes técnicos, las valoraciones técnicas, etc., de acuerdo; el tercer punto se queda igual, el cuarto punto en vez de informar, es informar y reactivar, y el segundo que es donde más se cambia, ¿el objeto cual es?, pues que no sea simplemente esta la única vía posible, por eso se dice o cualquier otra posibilidad que se estime adecuada.....; se pone además lo de reactivar, lo de la permuta en cierta medida se relativiza por si encontramos otra opción que la viabilice, el fin último que es lo del uso público, lo del proyecto global y unitario de índole socio cultural".

De conformidad con la Carta de Participación Ciudadana, el Sr. ALCALDE concede la palabra a la Sra. Martínez, quien dice: "La Comisión Ciudadana quiere decir que en todo momento hemos actuado con buena fe por lo que se nos estaba planteando antes, no creo que hagan falta más explicaciones, pero una cosa, lo del uso y titularidad pública, aquí no lo tenemos así, Alfredo, Uso y Titularidad Pública".

Retomada la sesión plenaria, se concede la palabra al Portavoz de Unión Valenciana, Sr. MONTESINOS, quien señala: "Yo no tengo ningún problema Alfredo en enterarme aquí o ahí dentro en la reunión que habéis tenido vosotros, me da igual que me invitéis o que no, aquí lo que importa es la Gerencia. Por lo tanto una cosa es decir yo soy más Gerencia que nadie y otra cosa es practicarlo, nosotros lo practicamos, como el texto hay una serie de dudas entre lo que se ha leído, lo que dice la Comisión, y nosotros estamos a favor de que pensamos que lo más importante es que haya un consenso y esto siga adelante, si la Comisión está a favor nosotros lo votaremos afirmativamente".

El Sr. CORTÉS, Portavoz del Grupo Mixto, indica: "No se si a todos les gustará, por lo menos a nosotros sí, que haya un consenso en un tema tan importante como es la Gerencia Pública, pero desde luego si para todos los que estamos aquí, en el hemiciclo la Gerencia es lo más importante yo creo que será muy difícil no votar la moción con la enmienda que se ha presentado, que yo creo que es un enmienda que recoge la voluntad de que la Gerencia sea Pública, de que haya un proyecto socio cultural importante para nuestra Ciudad, y por lo tanto se da vía libre no solo a la posibilidad de permutar terrenos por la Gerencia sino la posibilidad de cualquier otra alternativa distinta a esa. Por lo tanto, nosotros estamos satisfechos, creo que ha valido la pena hacer un receso de unos minutos porque creo que el que salga esta moción por unanimidad, es fundamental, sino sale por unanimidad despediros de la Gerencia Pública por unos cuantos años más".

El Portavoz del Bloc-Els Verds, Sr. CIVERA, dice: "Yo solamente congratularme de que se haya recogido lo que yo he dicho antes en mis palabras".

La Sra. MARTINEZ, Portavoz de Segregación Porteña, señala: "La moción bien, el tema es ¿cuando empieza a funcionar esa Comisión?, ese es el tema, porque o lo decidimos ahora entre todos por consenso o ahora mismo presentaremos una moción Segregación Porteña, que diga, que en virtud del acuerdo previo adoptado se fije plazo de aquí a dos, tres o cuatro semanas, para que se constituya la Comisión Mixta, Ayuntamiento-Gerencia Pública, y se designen los representantes por parte del

Ayuntamiento, dando traslado a la Comisión Cívica. Es simplemente ¿cuando?, si hay consenso bien, sino dentro de 6 meses, hablaremos de la Comisión y de la permuta".

El Portavoz del Grupo Socialista Progresista, Sr. CRISPIN, indica: "Desde nuestro grupo naturalmente que estamos de acuerdo con la enmienda, puesto que también lo está la Comisión Cívica, es prácticamente lo mismo, pero parece que había que modificarle algún aspecto formal para justificar el apoyarla. Ustedes parece que necesitan, como esos toreros que les tienen un poco de miedo a los toros, y hay que empujarlos desde la barrera y una vez en la plaza se acuerdan como se torea. Lo seguiremos haciendo. Nosotros apoyaremos la moción".

Finaliza el debate, el Portavoz del Partido Popular, Sr. CASTELLÓ, diciendo: "Se han suscitado dos cosas, lo de titularidad y uso público no se había puesto porque parecía que venía implícito, no hay ningún problema en poner uso y titularidad pública, si se hace un uso público, tiene que ser porque la titularidad es pública sino difícilmente, pero si hay que ponerlo expresamente se pone. Y respecto a lo de los plazos yo he leído esto ya 3 ó 4 veces y no he visto que pusiera nada en cuanto a plazos, si es un invento nuevo pues mire, no lo ponía antes y ahora lo quieren añadir. Yo mantengo la enmienda que se ha hecho antes por los grupos del Grupo Mixto, el Bloc y el PP, añadiendo titularidad y uso público respecto a mi intervención anterior tal y como ha pedido la Comisión, y lo de Comisión Negociadora".

Por el Sr. Castelló se presenta una enmienda de adición, siendo aprobada por el Ayuntamiento Pleno por unanimidad, en los siguientes términos: "Segundo: Plantear en su caso, a la propietaria actual, una permuta, técnicamente justa, de suelo público industrial por el conjunto de la Gerencia, o cualquier otra posibilidad que se estime adecuada para lograr el fin último de la titularidad o uso público de la misma mediante un proyecto global y unitario de índole socio/cultura. Cuarto: Informar y reactivar la Comisión Ciudadana para la Defensa de la Gerencia, a través de la no extinta Comisión Municipal Especial Negociadora sobre la Gerencia de AHM, sobre el desarrollo de los puntos anteriores".

A la vista de todo lo expuesto, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, ACUERDA: Aprobar la moción arriba transcrita debidamente enmendada, cuya parte dispositiva queda de la siguiente manera:

PRIMERO: Que los Equipos Técnicos Municipales de Urbanismo realicen un informe técnico donde se especifique: 1º.- la cantidad total de suelo industrial publico existente en el municipio, es decir, propiedad del Ayuntamiento y de la Generalitat Valenciana, en la zona conocida como los terrenos de la IV Planta. 2º.- El valor catastral de la zona conocida como "Gerencia de A.H.M".

SEGUNDO: Plantear en su caso, a la propietaria actual, una permuta, técnicamente justa, de suelo público industrial por el conjunto de la Gerencia, o cualquier otra posibilidad que se estime adecuada para lograr el fin último de titularidad y uso público de la misma mediante un proyecto global y unitario de índole socio/cultural.

TERCERO: Que el Ayuntamiento de Sagunto se dirija a la Generalitat Valenciana y a la empresa propietaria para formalizar una mesa tripartita formada por la empresa propietaria, la Generalitat Valenciana y el Ayuntamiento de Sagunto, por reunir las condiciones de propiedad y competencias en urbanismo, medio ambiente y patrimonio histórico y cultural.

CUARTO: Informar y reactivar a la Comisión Ciudadana para la defensa de la Gerencia, a través de la no extinta Comisión Municipal Especial Negociadora sobre la Gerencia de A.H.M., sobre el desarrollo de los puntos anteriores".

Finalizada la votación, el Sr. ALCALDE, explica: "Antes no he dicho nada por no condicionar un poco esto, pero permítanme que diga algo al respecto. Empezaré recordando un poco que en la última Comisión ya hubo unas propuestas de negociación, con entonces Aceralia, la nueva propiedad, y que la propuesta que se ponía era permuta, los terrenos y la valoración técnica y que entrasen a valorar y negociar los técnicos, y lo proponía la Sra. Pin, el Sr. Alcalde y el Sr. García Ortín. Recientemente, porque como no nos mueven las elecciones y en las elecciones dimos la cara y obtuvimos el resultado que obtuvimos, yo tengo aquí dos sendos escritos que llevan fecha de salida del 26-10-99 y 18-11-99, dirigidos al Director de Recursos Financieros, Seguros y Patrimonio, alguno de ustedes ha tenido conocimiento y lo saben, no nos ha movido que las elecciones estén aquí, sino el interés en resolver el asunto y va precisamente encaminado a los dos primeros puntos de la moción que se ha presentado, el tercero por primera vez era nuevo, esa es la verdad. Por lo tanto creo que queda claro, y aquí está la valoración de los arquitectos nuestros, de lo que valen esos terrenos. Pero lógicamente debo deciros, por eso se lo he comentado a algún miembro de la comisión que la permuta de terrenos o la solución equivalente porque hay unas empresas que se han interesado por esos terrenos. Para tranquilidad de ustedes, como todas las Comisiones Especiales usted sabe que damos traslado de los acuerdos en lo que ahí se pide inmediatamente, y al igual que hemos hecho con la Comisión Especial de la Ciudad del Cine, en un plazo similar se convocará la Comisión, pero es preceptivo que ustedes nos hagan llegar los miembros de cada grupo político que van a integrar esa Comisión".

La Sra. Martínez presenta una moción "in voce" consistente en que el Sr. Alcalde se comprometa a convocar una reunión de la Comisión Municipal Especial Negociadora sobre la Gerencia de AHM en el plazo de un mes y, en todo caso, con anterioridad a la celebración de la próxima sesión plenaria de carácter ordinario.

Moción cuya urgencia no es sometida a votación para su inclusión fuera del orden del día, al adquirir el Sr. Alcalde el compromiso solicitado en la misma.

En estos momentos el Sr. García Benítez abandona definitivamente la sesión.

19 MOCIÓN SEGREGACIÓN PORTEÑA SOBRE REPRESENTANTES PP EN PATRONATO MUNICIPAL DEPORTES:

La Sra. Martínez presenta una enmienda "in voce" consistente en que se modifique el acuerdo plenario adoptado en sesión de fecha 30 de septiembre de 1.999, por el que se daba cuenta designación y nombramiento de miembros pendientes de los órganos rectores de los organismos autónomos municipales; dado que respecto de la Junta Rectora del Patronato Municipal de Deportes el Partido Popular tiene 4 vocales además del Presidente, cuando cualquier criterio de proporcionalidad impide que el grupo popular tenga cinco representantes.

Expone que, dado que los Estatutos del Patronato Municipal de Deportes, en el artículo 6.b) dicen que el grupo municipal que detente la Presidencia no designará representante por ese apartado, el grupo popular tiene un exceso de representantes designados. Por lo que se pide que se modifique el acuerdo citado en el párrafo

precedente y se ajuste a la legalidad de dichos estatutos, suprimiéndose un vocal del Partido Popular.

El Sr. ALCALDE, dice: "Los Estatutos, el Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria celebrada el día 31-7-95, acordó la modificación de los Estatutos de la Fundación Municipal de Deportes, primero: aprobar inicialmente la modificación del artículo 6 de los Estatutos en los siguientes términos, el Consejo de Administración estará constituido por un máximo de 14 miembros, no 16 como dice el anterior, el Presidente y 13 vocales que se distribuirán de la siguiente forma, el Presidente nato es el Alcalde pudiendo delegar la presidencia en un Concejál miembro del Consejo, ya no dice lo que decía anteriormente, el Grupo que ostente la Presidencia no tendrá ningún representante más, no es así".

La Portavoz de Segregación Porteña, Sra. MARTÍNEZ, dice: "Claro que lo dice, yo le digo la modificación Sr. Alcalde, el Secretario tiene aquí el acuerdo. Lo digo porque viene a colación, lo mismo que en una ocasión el Sr. Secretario informaba ""in voce"" y yo me asombraba aquí, en el punto del día 8 se dice que se da cuenta de la designación y de hecho el propio Bloc y ustedes lo hacen como tenían un Presidente solo designaron un Concejál en la Fundación de Cultura, ¿es así o no?, no designan dos, ¿por que?, porque el apartado b.

Sr. ALCALDE: "Si yo voy allí tengo que ejercer de Presidente, el Alcalde es Presidente nato de todo.

Sra. MARTÍNEZ: "Y este señor de que ejerce en el de Cultura ¿de artista aficionado?.

Sr. ALCALDE: "Pero si yo acudo como la Presidencia la ostenta por delegación del Alcalde, el Presidente soy yo.

Sra. MARTÍNEZ: "La moción es que se proceda a modificar el acuerdo plenario adoptado en fecha 30 de septiembre del 99, y aquí literalmente dice: el grupo municipal que ostente la Presidencia no tendrá otro vocal en este apartado, lo dice. Si hay 13 vocales y usted que es el Presidente. Usted es Alcalde y además es Presidente de Patronato, ¿no?.

Sr. ALCALDE: "Pero lo que no puede, es que si el Presidente por Ley y el ROF es el de mayor rango, y te dice que el Alcalde es el Presidente nato de cualquier Comisión que se cree en el Ayuntamiento, ¿sino porque soy Presidente de la Comisión Especial?.

Sra. MARTÍNEZ: "La moción es que se proceda a corregir ese acuerdo porque ustedes tienen 4 vocales además del Presidente, cualquier criterio de proporcionalidad impide que el grupo Popular tenga 5. Que se modifique ese acuerdo y se ajuste a la legalidad de los Estatutos, y usted en los Estatutos tiene que es usted o un Concejál Delegado".

Sometida a votación la urgencia del asunto para su inclusión fuera del orden del día, de conformidad con lo previsto en el acuerdo art. 91.4 del Reglamento de

Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales; dicha urgencia queda rechazada por 10 votos a favor de PSOE, SP y UV y 13 votos en contra de PP, BLOC-EV y Grupo Mixto; por lo que no se procede al tratamiento de dicho asunto.

RUEGOS Y PREGUNTAS

El Portavoz de Unión Valenciana, Sr. MONTESINOS, dice: "El pasado día 24 presentamos por registro de entrada una moción en la que manifestábamos unas deficiencias observadas en el paso de cebra existente en la Avd. Sants de la Pedra a la altura de los números 31 y 33 y que ponían en peligro de accidente a los viandantes de aquella zona, se nos informó que previamente al Pleno se celebraría la Comisión de Gobierno el día 26 y que esta moción se podría tratar allí, así lo hicimos. Como quiera que nuestro grupo no está representado en esta Comisión y las actas nos llegan con 15 días de retraso, dado la urgencia del tema nos gustaría conocer el resultado de nuestra propuesta.

Referente al TAPIS hemos sido informados y conocemos la voluntad del Equipo de Gobierno de reorientar este colectivo creando otros programas y servicios municipales conveniados con la Consellería con el fin de que los asistentes a los talleres de actividades para la reinserción social puedan seguir siendo atendidos. En ningún momento nuestro grupo se opuso a las nuevas medidas a tomar si lo que se pretendía era mejorar el servicio dotándole de nuevas instalaciones, nuevos medios, nuevos sistemas, en fin dotándoles de todo aquello que mejorara de alguna manera los medios y los métodos que se venían aplicando. Hicimos valer nuestra disconformidad ante la duda de que si se eliminaba este servicio era porque la Consellería de Bienestar Social nos retiraba la subvención de 1'7 millones al año y pedíamos que se mantuviese con fondos del presupuesto municipal, porque nuestro grupo mantiene su teoría de que, el servicio del TAPIS viene realizando una labor de punto de encuentro que no se suple con dinero porque jóvenes con problemas de reinserción social aprendan a convivir y adquieran valores de respeto individual y colectivo, es algo que por sí mismo justifica el mantenimiento de este servicio. Pedíamos entonces en el supuesto de que se reconvirtiese este servicio no se hiciese de una forma drástica porque podría tener consecuencias imprevisibles que perjudicarían el trabajo realizado durante 11 años en este Centro. Haciendo un seguimiento de este proceso, nuestra pregunta es ¿cual es la situación actual de estos enfermos?, ¿qué medidas están adoptando?.

Sr. Alcalde, no se sienta molesto pero es obligación de este Concejal que le habla volverle a recordar ¿qué ocurre con la Iglesia de Begoña?, me gustaría preguntar como vecino de este Municipio ¿como van las obras de la Iglesia de Begoña, que por lo que parece es que no han empezado todavía?. En esta ocasión hablamos de un monumento histórico de la población de características singulares y único en el territorio valenciano, se está cayendo a trozos. Sr. Alcalde la Iglesia de Begoña es un patrimonio de nuestro pueblo, ¿cómo va el proyecto?, ¿cuando se colocarán los andamios?, ¿cuando comenzarán las obras de rehabilitación del Teatro Begoña?. Sr. Alcalde nos tiene a su disposición para cualquier tema de esta envergadura".

Contesta el Sr. ALCALDE: "La primera pregunta de tráfico la Comisión de Gobierno trató este asunto y lo ha remitido a Tráfico como es normal para informe,

cuando nos los remitan en función de la solución que den obraremos en consecuencia. En cuanto a la Iglesia de Begoña, lógicamente ha habido un paréntesis vacacional, lo hemos reclamado el proyecto, como sabe que había dentro del equipo de la Politécnica, de los catedráticos que estaban con la redacción del proyecto, que algunos no eran partidarios de los dos torreones, como aquí nos reafirmamos en que los queríamos, lógicamente afecta al resultado de las mediciones y las valoraciones. En cuanto este y nos lo remitan el proyecto inmediatamente se licitará, puesto que a la Autoridad Portuaria y así consta en acta en el último Consejo de la Autoridad Portuaria, ya les reclamé la financiación con el fin de que el informe del Interventor diga que hay consignación presupuestaria para poder licitar las obras."

El representante de Segregación Porteña, Sr. GIL, dice: "Creo que este es el tercer o cuarto pleno que yo le pregunto por una actuación, yo la calificaría de vergonzosa por parte de su autoridad, Sr. Alcalde, y es el cierre del Camino de Almudáfer a la altura de la Unidad número 4, que sin ninguna justificación, y sin ninguna contestación por su parte sigue en las mismas circunstancias que hace un año. Yo le ruego que primero me informe, pero principalmente que consiga de la empresa promotora que de una vez por todas se abra ese vial, no hay ninguna condición por la que ese camino básico para el Puerto se encuentre cerrado, si eso sigue cerrado después de un año teniendo que usarlo los vecinos, y no ocurre nada, pues cualquier vecino del Puerto cuando le parezca bien, cierra un par de calles, se pone a jugar a la petanca o lo que le venga bien, y aquí paz y allá gloria. Le ruego que me conteste, por lo menos a ver si tengo algún punto de referencia, que es lo que ocurre y porque no se abre ese vial. Segunda pregunta, yo también le hice en el pleno de las inundaciones de Almardá, una serie de objeciones, y usted me dijo, aunque yo le preguntaba por los canales de desagüe de Almardá, me dijo: no se preocupe que este Alcalde este fin de semana ha estado calculando el tema de los diámetros de los alcantarillados. Yo tengo en este momento preparando un plano y como usted ya ha hecho esos números, que nos dijo aquí en el Pleno que no nos preocupáramos que había hecho un cálculo de toda la instalación de saneamiento, yo le ruego que me facilite una copia porque me vendría muy bien para el plano que estamos elaborando con el tema de alcantarillado ¿puede ser?".

El Sr. ALCALDE, le dice al Sr. Gil: "No tengo ningún problema en facilitarle una copia de los cálculos de las Secciones de las tuberías del alcantarillado y pluviales. En cuanto a lo otro creo que le contestó el Sr. Castelló, está dentro del plazo que tiene el constructor para hacer la obra urbanística, si ha visitado la obra verá que queda muy poco para poder abrir, está a punto de asfaltar, pero como está dentro del plazo no podemos obligarle".

Por parte del Grupo Socialista Progresista la Sra. PANIAGUA, indica: "Mi pregunta en esta ocasión es una pregunta y suscita a su vez un ruego. Pregunto si el Consejo Escolar Municipal ha empezado a prever los problemas que en el curso próximo pueden tener los alumnos y alumnas de nuestro Municipio que se incorporen en su primer ciclo de enseñanza secundaria obligatoria a los centros habituales de enseñanza secundaria obligatoria desde los colegios, me refiero concretamente al problema de comedor. Teniendo en cuenta que los alumnos que se trasladan de los actuales colegios de primaria a los centros de secundaria obligatoria, son niños y niñas de 12 años que en estos momentos disponen de comedores en sus respectivos colegios, y sabiendo que en ellos centros de media tradicionalmente ni existen comedores escolares ni las

infraestructuras correspondientes, querría saber por un lado si el Consejo Escolar Municipal ha comentado, ha tratado, o ha previsto algo en este sentido, y por otro lado el ruego es, en el caso de que no sea así que se agilicen esas medidas porque además me consta precisamente que los centros de secundaria salvo los nuevos que se están construyendo no tienen infraestructura de comedor, y seguramente ese será un problema que habrá que resolver y convendría que no fuera de prisa y corriendo sobre la marcha del comienzo de curso y en el momento en el que se descubre que existe esa necesidad".

El Sr. ARIÑO, Concejel de Enseñanza, contesta: "Es muy buena sugerencia, tal y como usted dice los institutos nuevos si que van planificados con un comedor, los dos que hay no, pero lo que pasa es que eso es una herencia anterior, igualmente que es obligatorio de los 12 a los 14, es obligatorio de los 14 a los 16 y en cualquier caso no se había hecho ninguna previsión, en cualquier caso es competencia de la administración autonómica, el dotarlos, no de la municipal, peor es muy buena reflexión. Yo me voy a tomar nota y haremos las gestiones oportunas para que este tema no pase desapercibido en la Administración Autonómica".

El representante del Partido Popular, Sr. ZARZOSO, explica: "El tema apareció en la Fundación de Comedores Escolares y lo que parece ser es que si los Institutos crean sus propios Comedores Escolares, en la Fundación van a ser perfectamente recibidos. Lo que no se puede hacer es que un alumno que ya esté en secundaria en un Instituto vaya a comer a un comedor de primaria".

La Sra. GARCIA, representante del Grupo Socialista Progresista, dice: "Yo voy a hacer aquí un ruego, es un ruego que tiene que ver con una de las preocupaciones que ya nosotros hace tiempo venimos manifestando y es respecto al tema de la inseguridad ciudadana que estamos viviendo en nuestro Municipio desde ya un tiempo, se puede considerar largo hasta hoy. Considero que ya es el momento de tomar medidas al respecto, además quiero llamar la atención respecto a algo que me preocupa y es que hay un cierto grupo de personas, concretamente adolescentes y jóvenes que quizás por la impunidad que están viviendo respecto a hechos vandálicos están sufriendo una muy mala orientación respecto a su ocio. Yo pregunto si no somos capaces en este Consistorio de dar otra alternativa de ocio a nuestros jóvenes. El hecho de que haga este ruego viene motivado porque ya son muchas las asociaciones de vecinos que nos hacen llegar sus quejas, sus preocupaciones, su impotencia de como tratar este tema, y me voy a referir a uno en concreto por no alargar mi ruego o mi intervención, y es respecto a los vecinos que viven alrededor de lo que es en el Congo el depósito de agua, las calles Inocencio II, Alejandro IV, creo que es, más o menos todo ese entorno. Esta gente lleva meses sufriendo actos vandálicos de grupos entre 10 ó 15 jóvenes, algunos de ellos tengo que decir, por eso el tema es más grave, estos hechos se dan a veces en horario escolar de tarde y son alumnos que están en edad de escolarización obligatoria. A este grupo de alumnos de esta edad se les unen otros más mayores y los vecinos están sufriendo desde cambio de posición de sus coches de la noche a la mañana, son amedrentados tanto los abuelos como los niños, recogen preservativos, jeringuillas, se suben al depósito del agua con el riesgo que corren para su salud, etc., esto es un caso pero no es un caso aislado, creo que ya va siendo hora, no de que se salga en la prensa diciendo que aquí no pasa nada, tampoco se trata de que mi grupo quiera hacer alarmismo de este tema, simplemente hacer un diagnóstico serio de cual es la realidad y ser capaces de poner las medidas necesarias para que de una vez se pueda recuperar la

seguridad ciudadana y podamos vivir en una ciudad habitable, en una ciudad tranquila en la que los vecinos puedan dormir sin ruidos y no tengan miedo de andar por sus calles".

Contesta el Sr. ALCALDE: "Yo hice unas declaraciones a los medios de comunicación sobre la seguridad o inseguridad ciudadana que decían que hay, cuando se hacen unas declaraciones dentro del conjunto de las mismas se dice o se pone lo que conviene a cada medio de comunicación, lógico, respeto la libertad de cada medio dentro de un margen del total de las informaciones o declaraciones que se hacen en ese sentido pero no quiero que se mal interprete. Quiero dejar al margen los hechos que están ocurriendo en el campo en estos momentos, los hechos de la Ciudad los últimos datos, está más avanzado pero en este momento no se donde está localizado, datos relevantes se destaca un descenso de la delincuencia en diciembre de 1999 respecto a noviembre del mismo año de un 39%, en descenso. Crecimiento 0 en diciembre del 99 respecto a diciembre del 98, descenso del robo de vehículos y en vehículos, así como en domicilios. Primera decena del mes de enero descenso del 31'65% en delitos respecto a enero del año pasado. En faltas, descenso del 6'25 %, en total de hechos denunciados descenso del 23'05%. Eficacia, y lo dije a los medios de comunicación, de nuestra policía nacional, guardia civil y policía local, casi al 100%, porque prácticamente todos los robos que se habían cometido se habían detenido a los presuntos autores. En estos momentos tenemos un problema en el campo, nada más tuve conocimiento de 3, ese mismo día, en la prensa aparecía oleada de robos con agresión en el campo, yo entendí que no era una oleada, pero ya habíamos puesto y tomado las medidas, ya se había ordenado a la guardia civil, puesto que el campo es competencia de ellos, y a la policía rural, y luego se lo podrá decir el Sr. Ariño, que se montasen los servicios adecuados para pescar y detener a estas personas poniéndolas a disposición judicial. En estos momentos le puedo asegurar que hay un despliegue de medios, permítame que no le diga como y de que manera porque esto afectaría al servicio, el último caso de hoy prácticamente se ha estado a punto de cogerlos, se les ha podido perseguir y por la altura del Clot del Moro se han escapado, hoy eran dos. Tenemos conocimiento de 14 casos, no solo en Sagunto sino en conjunto de las poblaciones de alrededor. Lógicamente nosotros lo que recomendamos, y lo que quiero decir con esto es que transmitamos prudencia, tranquilidad, se han facilitado unos números de teléfono, que no se ofrezca resistencia, sino todo lo contrario, pero sí que inmediatamente se ponga en conocimiento de la policía y guardia civil, puesto que la policía en estos momentos le puedo asegurar que está destacada, esta noche se ha detenido en los alrededores de Puzol alguna gente, permítame que no sea más explícito en esto porque puede afectar precisamente a la resolución de este o estas dos personas, porque en algún momento ha sido uno y en otros dos, los que actúan".

Contesta igualmente el Sr. ARIÑO: "Yo soy el responsable del Consell Agrari y en cierta manera lo que pasa dentro del campo tenemos una cierta responsabilidad, aunque dado que es un delito la máxima autoridad es la guardia civil. Como ya ha dicho el Alcalde estamos actuando conjuntamente, lo único que se puede hacer realmente, a parte de tener un plan de actuación, lo único efectivo es incrementar el número de personas que están destinadas a hacer esto, y yo le doy fe de que hay más personas. Ahora deben de comprender ustedes que no siempre es fácil, se detienen a personas que van indocumentadas, pero claro tu ¿como sabes si ese es o no es?, no acabamos muy claros de saber quien es, a veces es uno otras dos, etc., yo se que tienen todo el derecho a pedir soluciones, pero también deberían de tener un poco de comprensión en el sentido de que cuando uno hace todo lo que puede, está en su derecho de exigir mucho más,

pero a veces uno no puede dar respuesta. Lo que yo quiero decirles es que hay que tranquilizar a la población, se que hay mucha alarma, muchísima alarma, gente que hace casi dos semanas que no va a la huerta porque tienen miedo, se que se están agrupando labradores para ir de un campo a otro en collas para ayudarse, esto es un problema social muy importante, porque hoy en día el sector agrario es un sector bastante mayor, la mayoría de las personas que van ya son de edad avanzada, con lo cual los recursos físicos no es lo mismo que uno tenga 30 ó 70 años. Lo único que podemos hacer es remitirnos un poco a lo dicho por el Alcalde, tranquilidad por un lado porque si alarmamos más de lo que es, todavía creamos más sicosis, y eso no ayuda a solucionar el problema, y por otra parte lo que hemos pedido estar alerta y colaborar. Lo único que tenemos que hacer los ciudadanos es en el momento que tenemos el más mínimo indicio decirlo, es la única manera que puede llegar allí algún miembro de la policía local, nacional o de la guardia civil que está cerca de allí al lugar. Lo único es concienciar a las personas en ese sentido, su ayuda es inestimable, si ellos nos ayudan es más fácil pillar a estar personas, pero sobre todo tranquilizarlos y pedir colaboración de las personas. La ayuda no quiere decir tomarse la justicia por sus manos, las personas deben de facilitar a la autoridad cuanto más rápido mejor, lo que pueda suscitarles alguna duda".

Finaliza el turno de ruegos y preguntas el representante del Partido Popular, Sr. ZARZOSO, diciendo: "El tema que ha dicho M^a Ángeles de la calle Inocencio III lo conozco muy de cerca porque me atañe a mí también de alguna forma y lo sigo con sumo interés. El problema es muy fácil de resolver, son dos bancos que están detrás del colegio donde se reúnen chicos y chicas de edad relativamente joven. Efectivamente es cierto que preservativos de allí se echan al colegio, ¿cuál es el problema?, el problema de ahí es que no todos los vecinos están de acuerdo con el tema, hay unos que quieren que los bancos se quiten. Es gente relativamente mayor y le viene muy bien llegar allí y sentarse, la mayoría de ellos si que quieren que se quiten. Yo les dije que en el momento que hubiera de forma mayoritaria más vecinos que quisiesen que me lo dijese y entonces los bancos se quitarían. El problema se resuelve quitando dos bancos que hay detrás del colegio".

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Presidencia, se levanta la sesión, siendo las 21 horas y 40 minutos, de todo lo cual, como Secretario, doy fe.

CÚMPLASE: EL ALCALDE

ANEXO AL ACTA: INTERVENCIONES DEL PUBLICO

El Sr. Calomarde, dice: "El Comité de Trabajadores del Ayuntamiento de Sagunto reunido el 25 de este mes, el martes, acordó por unanimidad dirigirse al Pleno por medio de quien les está hablando, Presidente de este órgano colegiado en el siguiente sentido, referirse al Pleno planteando dos ruegos, no obstante yo creo que lo primero que debemos considerar dado que hoy se han tocado puntos concretos que previamente han sido negociados con este órgano colegiado, unitario, no queda más remedio y es así, celebrar y valorar positivamente los resultados de esa negociación que por unanimidad de las partes fuimos capaces de llegar a un acuerdo por donde se aplica y se interpreta una parte dudosa que tenía la propia Ley de Coordinación de Policía Local, Ley 6/99, me

estoy refiriendo al tema de los trienios, no obstante queda todavía interpretar cuestiones de esa propia Ley y por lo tanto el ruego es que lo antes posible, fijar un calendario referido a este tema, a fin de poder llegar al acuerdo en las otras cuestiones de interpretación de esta Ley. El segundo ruego hace referencia a una propuesta de acuerdo que el Comité ha presentado al Equipo de Gobierno y además se hizo entrega a todos los grupos políticos en la Comisión de Régimen Interior, yo creo que antes de nada se debía hacer una introducción breve y no se puede olvidar que los Sindicatos, al menos CC.OO ha llegado un acuerdo primero en el ámbito del Estado con el Gobierno de la Nación referido a materias de retribuciones y otras cuestiones que afectaron y afectan al Presupuesto General del Estado, y por extensión a todas las Administraciones Públicas en el ámbito de los fondos adicionales. Posteriormente desde ese acuerdo se han desprendido acuerdos parciales en diversas Comunidades Autónomas, aquí en la Comunidad Valenciana también los Sindicatos y el Gobierno de la Generalitat han llegado a un acuerdo donde se explica claramente la repercusión presupuestaria de la Generalitat y plazos de ejecución además de conceptos retributivos. Dentro de ese ánimo y tomando como referencia los mencionados acuerdos el 28 de diciembre el Comité presentó por registro de entrada la propuesta de acuerdo que queremos que se negocie aquí en el Ayuntamiento, y el ruego es ya que he leído en la prensa que los Presupuestos parece ser que están bastante avanzados, los del 2.000, que posiblemente se vaya a hacer un Pleno Extraordinario a mediados de febrero para aprobar los Presupuestos, rogamus que a la mayor brevedad posible y con carácter de urgencia, se reúna la Corporación, la representación del Equipo de Gobierno con el Comité de Trabajadores a fin de valorar la propuesta que hemos hecho y ser posible llegar a un acuerdo sobre la misma, por ganas, intenciones no será, al menos desde esta representación sindical".

El Sr. Sevilla, dice: "Ya habrán visto ustedes el problema que tenemos. Intentamos tener una reunión con el Concejal de Urbanismo, se intentó hacer a una hora adecuada para las personas trabajadoras pero creo que pusieron una hora un poco complicada. Queríamos explicaciones sobre el tema de las ratas, que sino me equivoco dicen que las ratas forman parte de un ecosistema, no se que tipo de ecosistema quieren referirse al que son las ratas. Además estaba comentando también el Sr. Ariño de los problemas que hay en los huertos en cuestión de inseguridad ciudadana, pues le quiero informar de una cosa, la Cooperativa San Francisco de Borja está rodeada de huertos y ya han habido varias palizas a personas por cruzar por viales en estas condiciones, durante ya dos años y medio, así que por favor preste también atención a este tema. Nuestras preguntas como siempre son las mismas, el tema de las ratas que es importantísimo para nosotros porque es una situación completamente denigrante, ya hace dos años y medio que se comunicó, el 18 de noviembre del 98 se instó al Ayuntamiento una carta con registro de entrada diciéndole este tema que era muy peligroso y aún no se ha solucionado, además los viales, además el autobús, dotacionales abandonados, no se que más quiere que le diga".

Contesta el Sr. ALCALDE: "Vamos a ver, problemas con las ratas, nosotros tenemos un programa de desratización para todo el Municipio y periódicamente la empresa que está contratada, puesto que es un contrato anual va realizando de acuerdo con Sanidad, donde detecta que hay ratas, si tenemos conocimiento antes de que hay, se hace una batida anteriormente. Yo entiendo que me tengo que enterar por comentarios que me hagan ustedes. Usted sabe que hay unos partes, unos justificantes del trabajo que realizan la empresa porque hay unas personas en Sanidad y en Mantenimiento que

controlan esas cosas, no somos los políticos los que controlamos eso, si ordenamos los políticos cuando tenemos conocimiento de ese asunto, como ahora mismo se ordenará. Lógicamente a mí me hubiese gustado tener una varita mágica o tener dinero para poder arreglar mejor el pueblo de lo que puedo. Sigo diciéndole, problemas con los viales creo que están en vías de solución porque creo que dentro de pocos días se podrá abrir el acceso ya a la Avda. del Arquitecto Simón Guruceta. La empresa tiene unas fechas, y usted sabe muy bien que cualquier empresa que tiene un contrato de unas fechas mínimas y máximas en función de ese tiempo nosotros no podemos obligarles a que lo hagan antes, está dentro de eso. Ha habido problemas y ustedes lo saben bien con un propietario en una parcela, y se les dió explicaciones entonces.

Problemas con el autobús, ustedes saben que estamos tratando de negociar para resolver este problema que es un asunto que viene muy de atrás y deficitario, no podemos ampliar ninguna línea de recorrido, ni a la empresa municipal que tenía la concesión, que ya hace años que la tiene caducada, lo mismo que no podemos dársela a la inter urbana. Tenemos una reunión el día 3 en la Dirección General de Transportes y esperemos que allí quede resuelto definitivamente. Dotacionales abandonados, saben que recientemente al menos estamos tratando de hacer el campo de fútbol. No tenemos más medios y lógicamente yo he ido por allí. Ya hemos tomado nota, aquí no se queda nada en el olvido. Las decisiones no las tomamos de hoy para nada, las tomamos con más tiempo. Usted sabe que hemos empezado por el Polígono Sepes, estamos continuando por 3 de Abril, hemos ido a la UA 15 y ahora iremos a aquella zona, afortunadamente en el próximo Presupuesto de los 35 millones que habían para la totalidad del Municipio para este año pasado, pretendemos pasar a 100".

El Sr. Sevilla pide al Sr. Alcalde si puede ver los partes de trabajo de la desratización. A lo que el Sr. Alcalde le indica que sí, que no hay ningún problema en ello". El Sr. ALCALDE, dice: "Les ruego que no vengan aquí disgustados, cabreados, etc., al Alcalde no le llegan todos los papeles que se meten en esta Casa, creo que soy un hombre fácilmente abordable en cualquier sitio".

Contesta también el Sr. CASTELLÓ: "Respecto a la reunión en la pasada Comisión de Urbanismo el Sr. Gil me dijo que los vecinos de la 36 querían hablar conmigo, le dije que ya los recibiría en la Tenencia de Alcaldía para que no tuvieran que desplazarse, como se hace o se intenta hacer siempre con los vecinos del Puerto. Le dije el jueves sobre las 5 de la tarde; el Sr. Gil me dijo que ya se lo trasladaba él a los vecinos, yo estuve a la 5 de la tarde en la Tenencia de Alcaldía, llegó el Sr. Gil a la 5'15 y me dijo que le habían llamado diciendo que no podían venir. Yo les digo simplemente que le dí una hora a Marcelino para reunirnos allí, que yo estuve allí, que si no acuden no pasa nada, podemos tener otra reunión y punto, le dije a Marcelino que no se preocupara porque yo creía tener el teléfono de alguien de allí, estuve el lunes buscando el teléfono y no lo encontramos por ningún lado, ayer estuve en Madrid, he venido esta tarde y tenemos Pleno, entiendan que no he podido, me lo dijo Marcelino esto el martes, creo que era, y la reunión se la puse para el jueves, lo antes posible. Siento que no pudieran asistir ustedes, no puedo decirles nada más.

El Sr. Gallego, dice: "Sin acritud Sr. Borrás que usted dice que es un hombre muy dialogante, y es verdad, quiero recordarle que el último Pleno de la anterior Corporación, le dije lo de la limpieza de los dotacionales estando el Sr. García Felipe que era el responsable del área, y usted me dijo: no hace falta que se lo digas que yo te los

limpios aunque sea antes de las elecciones y la gente se crea que es por motivos políticos. En la misma puerta del Ayuntamiento me lo dijo, y yo le dije que los limpiara que a mí me daba lo mismo por el motivo que fuera. De esto ha llovido mucho sobre ese tema.

Sobre el tema de los autobuses con fecha 28 de abril en el registro de entrada del Ayuntamiento le mando una carta con más de 500 firmas de vecinos porque nuestros hijos llevan más de dos años sin poder coger el autobús, tienen que ir a la Universidad, fundamentalmente de Castellón, les viene muy mal, tienen que ir a más de un kilómetro para coger el autobús, usted me dice el problema que hay, pero recientemente usted ha salido por los medios de comunicación diciendo que ya hay un acuerdo, pero de la Cooperativa San Francisco de Borja, todavía no he oído yo nada. Por eso se lo tengo que preguntar en un Pleno".

El Sr. ALCALDE, contesta nuevamente: "La SAG tenía que adquirir una máquina para desbrozar porque no tiene, es la empresa nuestra y que por lo tanto realiza los servicios, el otro día por fin conseguimos por tres veces llevar el Presupuesto de este año y aprobarlos y ahí se contempla la compra, ya se ha pedido y estamos esperando que esta semana llegue porque no he podido terminar lo del polígono Sepes, se ha hecho solo lo el vial y queda lo de encima de la acera, el desbrozarlo y tal, por eso le digo que en un plazo de unas dos semanas estaremos allí trabajando, ya lo verá.

En cuanto a lo del autobús, el autobús afortunadamente si se resuelve ese Convenio, en el momento que esté desbloqueado este asunto, empieza y empezará desde allí, no se si se habrá iniciado ya la colocación de las marquesinas, pero está ordenado, por lo tanto van colocando conforme van avanzando porque está previsto que se llegue hasta allí. Desgraciadamente yo soy el primero que lamento que a veces me comprometo en cosas y luego no puedo cumplirlo, pero por impedimento no por voluntad política como aquí hay momentos que se dice. Voluntad política tenemos, y mucha, desgraciadamente medios hasta ahora he dispuesto de muy pocos".

El Sr. Vizcaino, dice: "La pregunta va destinada para el Concejal de Deportes, que la verdad sea todo dicho, no se quien és, querría saber ¿qué previsión había sobre el Polideportivo que presuntamente se tiene que ubicar en el Puerto?, lo decía esto porque está bastante demandando la juventud en cuestión de deportes, y no precisamente en Fútbol ni en piscinas cubiertas, ni tampoco pabellón cubierto, es decir un Complejo Polideportivo como realmente está previsto hacerlo, quisiera saber que tipo de previsión hay sobre eso, porque la verdad es que para mí, lo que se está haciendo es un pegote y los pegotes siempre son eso, pegotes".

El Sr. ALCALDE, contesta: "La previsión que hay para este año, lo que hemos aprobado en este Pleno para acogernos al Plan Provincial de Obras y Servicios, independientemente del que pueda sacar la Consellería, el que ha sacado la Diputación, es una piscina cubierta en el núcleo del Puerto que va en la zona del SUP 2, por lo tanto próxima allí a la Cooperativa, y un pabellón cubierto aquí en el núcleo de Sagunto, hemos apostado, a lo mejor nos hemos equivocado por descentralizar a los barrios e ir ubicando instalaciones deportivas, por lo menos alguna. El futbito era una petición del Patronato, de los Consejeros del Patronato, que allí se hiciera un campito de fútbol y se está haciendo, con dificultades pero se está haciendo, va a tener también iluminación".

El Sr. Cuadros, dice: "Simplemente quería pedir que por favor la Policía - y se que lo está haciendo bien - intente patrullar más por las calles, porque esta semana a parte de los robos que ha habido, una bandada de gamberros se han dedicado a ir rompiendo carteles de comercios por la Avda. 9 de Octubre, es lamentable que vayan incluso rompiendo los carteles, encima que nos roban, nos rompen los carteles. Yo pediría a ver si de alguna manera la Policía puede hacer algo".

El Sr. ALCALDE, contesta: "Hoy no se lo he dicho a los agricultores pero se han detenido a 9 personas relacionadas con los últimos delitos de estos días. A veces es difícil evitar que lo hagan, pero al menos que se sea eficaz en cogerlos".

El Sr. Ruiz, dice: "La pregunta es la siguiente puesto que ya hay muchas que ya se han acabado o parece que se han acabado con el tema del aparcamiento. Va con referencia a la parada del autobús que tenemos al finalizar la Avda. Sants de la Pedra, la cuestión es mucho más ecológica, descongestiona mucho más el tráfico si se pusiese abajo en el río, si saliese el autobús por los puentes. Eso es una cuesta arriba, al autobús le cuesta más y se producen muchos embotellamientos, y a nuestro barrio le genera muchos humos. La segunda petición es referente a la confluencia de la calle La Rosa con la bajada del Bingo, ya hace tiempo que eso lo hemos reclamado porque se hace una balsa muy grande de agua cuando llueve, y los vecinos cada vez que tienen que pasar de un lado a otro de la acera se mojan, además de que se mojan los coches, las casas, y supone un peligro, queremos que se haga como mínimo un desagüe o que se le de una solución".

El Sr. López, dice: "Esta es mi segunda intervención en un Pleno reivindicando la solución del problema existente en la calle Virgen del Losar desde el tramo de la plaza Mare Nostrum hasta Cánovas del Castillo, aquél tramo como se indicó en un escrito presentado en el registro el 9 de noviembre del año pasado, explicábamos la problemática, ese tramo hacía solamente de pozo ciego, en el cual a ciertos límites desaparecía el agua y se formaba una gran masa, la cual al llegar a cierto límite entraba en los bajos de las personas que habitamos esas viviendas, con los problemas que todo esto genera sobre todo de cara a la salud de todos los vecinos. Esta segunda intervención es a partir de que en aquella primera del 9 de noviembre, hubo un apoyo con el grupo popular a esta petición, el motivo de venir aquí no es solo por reivindicar el mismo problema sino dar una explicación, o por lo menos hacer una referencia a la contestación que ustedes han dado al grupo socialista, nosotros damos las gracias por habernos ellos dado una copia de esta contestación, de lo cual lamentamos también nosotros no haber recibido ninguna contestación por parte de ustedes hasta este momento. Resulta que nuestra petición como también el apoyo del Partido Socialista, fue que la solución única es el cambio de ese alcantarillado por uno de mayor diámetro, ya no solo era el apoyo también del grupo popular, sino nosotros antes estuvimos protestando ante el personal del grupo municipal que por allí aparecía para hacer alguna reparación de tubos de agua o de alcantarillado. La única contestación de aquellos señores, fue: aquí la única solución es cambiar la tubería por otra de diámetro mayor y que no sea solo para la solución de este momento, sino para la posterioridad. Resulta que va a pasar ahora también con los tubos que han puesto en todas las obras que se están realizando en el campillo, están poniendo tuberías de 500 ó 600 milímetros de diámetro interior, ¿las van a unir con las de 250 de la calle?. Además en esta contestación de ustedes se ve una contradicción, dice: ""ya ha habido presencia del Concejal encargado del área, Alfredo Pérez, junto con

los técnicos municipales, de todas formas tienen previsto reparar habiéndose iniciado los trámites para ello, destacándose la tarea de pasar un robot por el interior de las tuberías para conocer los daños causados"" , seguramente hasta no cabe el robot, y nosotros no hemos pedido nada de reparaciones ni que haya ningún tipo de daños en aquella tubería, sino la simple solución de cambiar la tubería por una de mayor diámetro. Esperamos que nos aclaren esto porque parece ser que esta respuesta no va con nosotros".

El Sr. ALCALDE, explica: "Tal como prometimos estuvimos allí, estuvo el Concejal y el técnico nuestro y ahora le responderá el propio Concejal, puesto que él está aquí".

Contesta el Sr. PÉREZ: "Yo soy el Concejal de Aguas y Saneamiento, 2 días, creo que el Pleno fue el martes, yo baje el jueves, fui con los técnicos allí, vimos lo que había, se mandó que cada 15 días se limpiase porque venían los días de diciembre y no queríamos cortar la calle. Se ha hecho un pequeño proyecto y si no se ha empezado hoy estará a punto de empezar. Se va a solucionar la tubería, es más en el Presupuesto del 2.000 está previsto hacer la red nueva, 100 metros de alcantarillado nuevo, pero se tiene que hacer un estudio, preparar las cosas, etc.; yo he ido y me he preocupado, cada 15 días se produce la limpieza de la calle Virgen del Losar".